

BREVE
TRATADO DE DOCTRINA,
UTIL
PARA TODO CRISTIANO.

[DISPUESTO, AL PAREZER, POR EL DR JUAN PEREZ. AÑO DE 1560.]

AHORA FIELMENTE REIMPRESO.

AÑO DE 1852.

«—aquellas palabras, cuya sustanzia se halla en
«toda clase de escritores eclesiásticos de dos o tres si-
«glos a esta parte: *esto se pensó en los cuatro prime-*
«*ros siglos de la Iglesia*; *pero valen mas catorze si-*
«*glos en que se ha pensado lo contrario*, etc. son pa-
«labras de poca sustanzia, i se adelanta poquísimo con
«ellas. Cuatro siglos de una opinion, i catorze de la
«otra contraria opinion, si no se produze otro funda-
«mento, u otra razon intrínseca, valen lo mismo, que
«cuatro autores de una opinion, i catorze de la opi-
«nion contraria, en un asunto todo de futuro, que
«no es del resorte de la pura razon humana. Aunque
«aquellos cuatro autores se multipliquen por 400, i a-
«quellos catorze siglos se multipliquen por 4.000 o por
«40.000, jamás podrán hazer un dogma, de fé divina,
«prezisamente por haberse multiplicado por número
«mayor; ni por esta sola razon podran cautivar un en-
«tendimiento libre, que en estas cosas de futuro se
«funda solamente en la autoridad divina; i de ella so-
«la, manifestada claramente, o por la Escritura san-
«ta—, se deja plenamente cautivar. Por consiguiente,
«los cuatro o los catorze, así autores como siglos,
«si no se produze otra verdadera i sólida razon, de-
«berán quedar eternamente en el estado de mera
«opinion o fé puramente humana, i nada mas —»

(Padre Manuel Lacunza, jesuita, en
el Prólogo a su obra. Véase tambien
la paj. 295 en este volumen.)

Á B. B. WIFFEN.

Querido amigo. Bien ajeno está Vd. de que ahora le escriba yo, i una de tal modo su nombre, con la reaparizion del presente volumen. Pero, como Vd. hizo que llegase a mis manos el que me sirve de orijinal, presumo, que al rezibir esta no esperada carta, puesta al frente de un libro reimpreso con el sinzero deseo de que sea PARA BIEN DE ESPAÑA, la sorpresa de Vd. debe ser tan momentánea como agradable. Los que por sujestiones de privado interés, i con artifizios de adulazion, dirijen libros, a quienes por el mundo pueden i valen algo, tiene que pedir indispensable prévio permiso para sus Dedicatorias. Los demás no pareze estemos en igual caso. I al reaparezer este libro, trascurridos casi treszientos años, desde que por vez primera se dió a luz, he querido vaya como acompañado con

los nombres de aquellos de quien le hube, i que, para mi a lo menos, fueron como el instrumento de su conservazion. No puede serle a Vd. enojoso, que le recuerde las circunstanzias de esta conservazion, i el conozerlas, será tal vez cosa de interés i aun instructiva para los afizionados a estas obras de nuestros antiguos.

Vd. recordará, que estando en Londres, en el 6.° m. del a. 1848, supo que un caballero llamado Enrique Althans, que vivia en *George street*, *Tower Hill*, tenia un libro de la clase de los que Vd. buscaba. Aunque Vd. no le conozia, le fué a ver, i él le rezibió con tal cordialidad i franqueza, que desde luego le mostró los dos libritos españoles que poseia. Uno de ellos era el «Valera, Dos Tratados. Ediz. del a. 1588» i el otro, el «Breve Tratado a. 1560» Ambos estaban en pergamino i en su primitiva encuadernazion: i el último, falto por desgrazia, de una hoja, segun va reimpreso aqui. El Sr.

Althans le dijo a Vd. , que entre varios que adquirió por junto , habia comprado estos dos libros: i que no entendiendo la lengua española , deseaba entregarlos a quien los disfrutase útilmente. I Vd. obtuvo la cesion de los «Dos Tratados» por su valor , i admitió el regalo que jenerosamente se le hizo del «Bréve Tratado.»

Obra era la de C. Valera , que ya Vd. conozía , como otros ingleses aplicados a este ramo de literatura. Conozida es además, por las dos traducziones inglesas que hai de ella, i que, como su orijinal , suelen venderse apreziadas por vários instruídos libreros de Londres. Pero, no obstante , el ejemplar del Sr. Althans , tenia para Vd. el peculiar atractivo de haberle antes poseido, *Sir Edward Hoby*, relazionado con la familia de Russell , en tiempo del Segundo Conde de Bedford.*

* El hermano de B. B. Wiffen, J. H. W., que tradujo en inglés las Poesías de GARZILASO , escribió : *Historical Memoirs of the House of Russell*, etc. London 1833. 2. vol. 4.° I en el t. 1.° paj. 369, 378, 495, 500, menziona a varios de la familia Hobby.

Mas el «Breve Tratado», *en español*, era obra en el dia enteramente desconozida, aun hasta de nombre, pues, con su titulo en español, solo en un antiguo Indize expurgatorio se le designa: i al venir a parar, dentro de Inglaterra, a manos de Vd. se hallaba en las del juez mas competente de su mérito i valor. Pues cuando le rezibió, acababa Vd. de reimprimir, con mi anuenzia, la Epístola Consolatoria, esa otra obrita española, igualmente desconozida. I así, ninguno mejor que Vd. podia notar la semejanza de estilo, i conformidad exterior, que tienen entrambas obras. En un mismo año se imprimieron, i casi en un tamaño, i con un tipo de letra si no idéntico mui parezido: i ambas manifiestan ser de un autor: i era deseable que las dos hubiesen tenido ahora un mismo editor.—Pero, al serlo yo, en lugar de Vd., de este «Breve Tratado», hai en nuestros prozederes una paridad mui singular i notable, *por no premeditada*, i la cual iguala, en su

reaparizion, la suerte de estas dos obras. Yo le hize a Vd. conozer la Epístola Consolatoria, en el *único* ejemplar antiguo, que hasta hoi hemos descubierto: i Vd. la reimprimió, i aseguró así su conservazion. Vd. fué quien me dió notizia del «Breve Tratado», remitiéndome jenerosamente, el *único* ejemplar antiguo, que tambien hasta ahora se ha descubierto; i yo le reimprimo para asegurar su conservazion. La coinzidenzia es tan notable, que bien podemos dezir, «*habent sua fata libelli*:» o recordando su *orijen*, el *punto* donde se los llevó i encontró, el *objeto* de ambos libros, i el nuestro al reimprimirlos; aplicarles aquellos sentidos azentos del antiguo poeta, que la Inquisizion aparentó aborrezer, prohibiéndolos.

«una tierra los crió,
una *suerte* los llevó,
una gloria los posea.»

La hoja de menos en el ej. el «Breve Tratado», es la que sigue a la portada, o primera del Prólogo, la cual podia

contener el nombre del Autor o Editor, i por eso es mas sensible su pérdida. I se hecha de ver, que arrancaron dicha hoja, porque la Portada existe, i el libro no tiene otro defecto ni deterioro. Que falte solo una hoja, se comprueba claramente, cotejando este volumen con el de la Epístola Consolatoria. En ella, sigue inmediatamente a la Portada, la hoja con el rejistro A. ii, paj. 3 i 4: luego la hoja, rej. A. iii, paj. 5 i 6. Lo mismo suzedería en el Breve Tratado, en cuanto a la hoja falta: sería la primera del Prólogo, con el rejistro A. ii, paj. 3 i 4: pues la que ahora sigue a la Portada, tiene el rej. A. iii, paj. 5 i 6.—I siendo tan semejantes, por la manera de su impresion, ambas obras, i leyéndose en la Ep. Consolatoria el nombre del Dr. Juan Perez, a la cabeza del Prólogo; es probable que suzediese lo propio en el Breve Tratado. I, tal vez, este ejemplar estuvo dentro de España, en aquellos dias angustiosos, alumbrados pavoro-

samente por las hogueras, que azendraron almas como la de JULIAN HERNANDEZ, i el dueño entonzes del prezioso volumen, en momentos de espanto i pena, quitó la hoja que contenía el nombre del Dr. J. Perez, para retenerle con menor peligro.

Que ésta, así ordenada en castellano, sea obra del Dr. Juan Perez de Pineda, la juzgo cosa manifiesta i clara, prinzipalmente por su igualdad en expresiones i frases, con las demás obras que de él conozemos. En la paj. 221 de este libro, hallará Vd. p. e. la frase de *hazer iguala*, por *ajustar* o *contratar:* i la misma frase leerá Vd. en varios pasos de su traduczion del Testamento Nuevo, entre otros, en la paj. 63. La voz *muncho* por *mucho*, la observará Vd. casi siempre en dicha traduczion: en la Epístola Consolatoria, hallamos la misma voz, aunque pocas vezes: en el Breve Tratado apareze tambien en la paj. 381, i no conservada aquí, por descuido, p. 337 l. 23.—En las paj.

18 i 45 de la Epistola Consolatoria apareze la voz Apo-stol dividida al fin de renglon, conforme a su griego orijen: i en la impresion antigua de éste volumen acaeze lo mismo en varias partes, como p. e. se puede ver la voz *Apó-stoles,* al fin de la paj. 356 i comienzo de la 357 (paj. 315 de esta impresion). Lo mismo, al fin de la paj. 288 i prinzipio de la 289, lo que no se ha conservado, por descuido, en la pájina 255 lin. 23 de ésta reimpresion.

Esto pareze de una mano, i de escritor grezista, como lo era el Dr. Perez. Hai así otras vozes i frases, comunes a estas tres obras, que omito menzionar por no ser prolijo. Lea Vd. p. e. la nota que se refiere a la p. 351 en este volumen.

A esa analojía de las frases, júntase naturalmente la del estilo, i esta se corrobora con la semejanza que vemos tiene esta obra, con todas las que J. Perez publicó. Si Vd. p. e. repasa con atenzion las paj. 126 i 127, de este li-

bro; creerá desde luego, que las que contienen, son ideas i vozes, que conzibió la mente, i trazó la mano, del Autor de la Epistola Consolatoria, al mismo tiempo que la estaba escribiendo: i las pájinas 159 a 161, que dan clara i bella muestra del espiritualismo del escritor, nos llevan a la misma conjetura. Añada Vd. que en el Indize de Libros Prohibidos, confeczionado en tiempo de aquel Pontifize de tan prolongada i temida memoria, Sixto V., indize impreso en Roma el a. 1590, prohibido i recojido con mucho afán luego, aunque ya vanamente, grazias a J. Mendham, que el a. de 1835, le volvió a hazer de público dominio; viene al fol. 38 el anatema contra las obras de Perez, tomado ya de indizes anteriores, en esta forma:

=«Joannes Perez Cathechismus. Versio Psalmorum. Item Summarium doctrinæ christianæ.»=

Este *Summarium*, con las demás, viene de los indizes prezedentes. Sé

que en la paj. 105, p. e. del indize o catálogo de Libros prohibidos que se imprimió en Amberes el a. de 1570,* se dize: «*Summario de doctrina Christiana, compuesto por el Doctor Juan Perez. Impresso en Venecia, por Pedro Daniel.*» I al fol. 97 de este mismo Indize se lee: «*Breve y compendiosa instruction de la Religion Christiana, en nuestro vulgar Castellano, impressa en Flandes, o en Alemania, o en otra cualquier parte; con otro libro intitulado de la Libertad Christiana.*»=Vd. sabe que al de Sixto V. prezedieron solo seis Índizes Expurgatorios. Cuento como el primer Índize *formal*, el de Paulo III, impreso en Venezia el a. 1549. El 2.° el que se imprimió en Florenzia el a. 1552, el 3.° el de Milan a. 1554, el 4.° el de Venezia, impr. en el mismo a. 1554. El 5.° el que se imprimió en Roma el a. 1559, i el 6.° el de Pio IV

* Philippi II. Regis Catholici Edictum de Librorum prohibitorum catalogo observando. Antverpiæ. Ex officina Christophori Plantini. M. D. LXX.
1. vol. 8vo. paj. 108.

o sea el Índize Tridentino, impreso el a. 1564. I de todos seis, Vd. vé, que solo este último, podia ser el *primero*, que honrase con su prohibizion al «Breve Tratado». No suzede asi: ni el ya zitado del a. 1570 (que viene a ser una reimpresion de ese de 1564), veda el libro con su expreso titulo. Tampoco le designan con él, los Índizes del Cardenal Quiroga, impresos en Madrid en los años de 1583 i 1584, ni el de Roma del a. 1608, ni el de Madrid del a. 1631: ni pienso que esté en el que mandó imprimir Clemente 8.° el a. 1596. En la formazion de Índizes entendia prinzipalmente el Maestro del Sacro Palazio, i primer Inquisidor de Roma, que lo es siempre un fraile dominico. Por los años de 1566 i siguientes, era Maestro del Sacro Palazio el Padre fr. Tomas Manrique, español, el cual hizo gran figura en la Pontifizia Corte, en esta operazion de expurgar libros, como se vé, entre otros en el que los Iuntas imprimieron en Floren-

la falta de prezision con que expresa los títulos, que arriba copié, el Índize del a. 1570. Si ésas, son *dos* obras entre sí diversas, i distintas ambas de este Breve Tratado; tendremos, que el Dr. Juan Perez imprimió *tres* obras sobre un mismo asunto, además del Catezismo impreso el a. 1556. Que me pareze mucho, aunque posible. I, luego, queda la otra dificultad, i es: ¿cômo no se pone el título de este libro, en los Indizes dichos, ni en los posteriores, fuera de uno?

Este, tiene por título: «Appendix única ad Indicem librorum prohibitorum, vero, et accurato alphabetico ordine disposita ab anni 1681 usque ad mensem junii inclusive 1704. Cum adnotatione feré omnium decretorum, ac Brevium anni, mensis, atque Diei prohibitionis. Accedit in fine Notula aliquot opusculorum, Historiuncularum, ac Orationum etiam proscriptarum. Juxta exemplar Romanorum. Recusa Vetero-Bragæ in Aula-Regia apud Josephum

Antonium Schilhart, Archi-Episcopalem typographum.» I en la paj. 13 rejistra el libro asi: «Breve Trattado della Dottrina antigua de Dios, i della noueua de los hombres util, i necessario para todo fiel christiano: Fue imimpresso anno de 1560. dec. Sacr. Congr. Ind Augusti 1690.» Haze mas de tres años, que Vd. mismo me dió esta notizia, por haber visto un ejemplar de ese Indize, en Aspley, en la librería de su amigo de Vd. Mr. W. How.

Ahora bien, ¿ cómo no vemos repetida en los Indizes posteriores, con su expreso titulo, la prohibizion del Libro? Aun la joya que regalaron a España, con la *Lizenzia nezesaria*, haze pocos años, los doctos publicadores de la *Biblioteca relijiosa*: quiero dezir, «El Indize Jeneral de Libros Prohibidos, impreso en Madrid el a. 1844 no prohibe mas *Breve Tratado*, a la paj. 50 que el de los mayores dolores i gozos de S. Joseph; i solo veda nuestro libro, en la paj. 339 bajo la voz *Tratado*

pero sin notar el año de su Impresion, i manifiestamente copiando el Indize que acabo de menzionar. I esto pareze asi, porque no se encuentra el Libro, ni en el Indize impreso en Madrid el a. 1790, ni en su Suplemento impreso el a. 1805. I en todos ellos, vienen las obras del *Catezismo*, *Salmos* i *Sumario*, prohibidas bajo el nombre del Dr. Perez; i la *Breve i Compendiosa Instruczion* etc.

Dejo aqui la conjeturable, i prolijidad en apoyarlo, i paso al asunto i contenido del libro. Ambas cosas las tomó J. Perez, de la Obra de Urbanus Regius, pero de tal manera, que antes que traductor, hai que llamarle Autor o semi-Autor. Lo cual se demuestra, a mi parezer, lo bastante, con lo que va anotado al fin del presente volumen.

Si con atenzion se leyeren las *Amonestaziones*, que al cabo de cada capitulo puso orijinales el Escritor español, i que abrazan bien mas de 52 hojas; se valuará debidamente el estudio que te-

nia hecho de las Escrituras, i el fruto que en todos tiempos puede sacarse de su libro. I, aparte de esto, pienso que no solo España cual está, i cual estuvo, sino tambien Europa toda, con las inclinaziones i estado actual de sus Iglesias; justifican, o verifican várias observaziones de este libro. Nadie puede, p. e. leer las pajinas 214 a 217, i otras, a vista de esas catedrales, i de esas pompas artistica i litúrjica, que por toda Europa, a imitazion de la yedra a los árboles, van cubriendo la planta del Cristianismo; que no apruebe, o, por lo menos, reconozca, que deben considerarse las razones ahí expuestas.

Asi que, presumo, que la republicazion de este signo de antigua piedad española, puede no ser inutil: i de suyo, añade otra prueba, a las que se presentaron con volumenes anteriores, de que estas materias, no son en España, novedades inauditas, o cosas nunca tratadas. Que se han hecho cosas en jeneral desconozidas, i como in-

tratables en España, por estar ofizialmente vedadas; es cosa que todos confesamos. Pero de esto, a sanzionar como un axioma, que todos los españoles, en materias de relijion, nunca pensaron, creyeron, ni practicaron, sino lo que se les ordenaba pensar, creer, i practicar, por los Inquisidores, i Felipe II, i que jamas deben pensar, creer, tener ni practicar, otra clase i forma de relijion, que la que se les antoje establezer a los Jesuitas, i cofrades; — digo, que de una cosa a otra, hai clara i no corta distanzia. I el caso es, que decantándose mucho en España, el amor i disfrute que logra, de su *unidad relijiosa*, nos vemos reduzidos los españoles a la situazion de no encontrarse, jeneralmente, relijiosidad ninguna, ni muestras de relijion, en nuestra privada o pública vida. De temerse es, que hai muchos entre nosotros, que son Cristianos de mero nombre, i que no piensan puede comprehenderles, cuanto se dijo a los Ju-

dios (Juan v. 42 , 47). Muchos son los que confian en su adhesion i apego , a una determinada forma de doctrina, sin penetrarse mas de su sentido i valor, que los Judios se penetraron del sentido i valor de las palabras de Moises, i de lo que, respecto al Mesías, se prefigura i predize en la Antigua Lei. Aquellos Credos i Formularios con que muchos se honran i aseguran , o en su calidad de simples fieles obedientes , o en su dignidad de Pastores i Ministros ; aquellos sermones que muchos predican , i aquellos mismos libros que muchos dan a luz ; pueden cabalmente aparezer en juizio contra ellos : pueden acusarlos justamente de que no creen ni practican , lo que predican , o lo que imprimen . . . Ideas son esas de un habil escritor , que aun desvirtuadas i aplicadas como de corrida por mi pensamiento mientras le estoi a Vd. escribiendo , tienen su ponderosa gravedad, en el recuerdo aflictivo del estado moral i relijioso de España. En ella , ni en parte

alguna, puede haber verdadera *unidad relijiosa*, ni tampoco *relijion*, sin el amor de la verdad, sin la buena voluntad o benevolenzia entre los hombres, sin la caridad i la paz: I no sé como se conserven a salvo estas cosas tan esenziales al Cristiano, forzando a todos a observar una liturjia, un mismo culto, i a mostrar una opinion sola, en materias relijiosas. Yo veo que son diferentes los colores del arco-iris, sin que por esto pierda la hermosura de la unidad: i me pareze, que la unidad i concordia del jénero humano, nadie imajinaria hallarla, en que las caras, i estaturas, i corporaturas de todos los hombres fuesen idénticas. Si no toma Vd. esta comparazion de una manera absoluta, la juzgará adecuada, porque en esto los españoles *decipimur specie recti*. La unidad relijiosa es un gran bien: existió en la Iglesia en tiempo de los doze Apóstoles, i debe reaparezer en determinado, i quizá prócsimo dia: Pero la *aparienzia* de unidad relijiosa,

nunca produzirá ese bien. ¿I acaso es posible asegurar la verdadera unidad relijiosa, sin la completa libertad relijiosa?

Mas tiempo es ya, amigo mi
detener la atenzion de Vd. prol
esta carta por el mero plazer d
nicarle mis pensamientos. No
ré, sin embargo, sin confes
creo es mui posible, que la rein
de este libro, adolezca de los r
malos siniestros que se pegar
que anteriormente reimprimí,
que todos ellos carezerían, a h
canzado otro, i menos apasion
tor: pero Vd. observará, que
eso, el viejo libro que Vd. me
queda aquí conservado en su
dad. I Vd. sabe que esto es alg
to que habiéndole buscado con
en las prinzipales Bibliotecas d
pa, no se ha encontrado otro ej

De Vd. a. a.....

15. 11.° m. 1852.

ne dada, nos manda el miſmo por ſu Apoſtol prouar todas las coſas, y retener lo que es bueno: Y que no creamos a todo ſpiritu, ſino que prouemos los ſpiritus, ſi ſon de Dios, cuya palabra es el toque, dõde ſe deue hazer eſta prueua y examen. Portanto es neceſſario, que tẽga tal ſentido el Chriſtiano, que pueda diſcernir entre la verdadera, y la falſa: entre la que es de Dios, y la de los hombres, paraque conocida y deſechada la vna como mala y pernicioſa, pueda ſeguir la otra, y aſegurar ſe por ella de lo que Dios le promete, y requiere del. Saber hazer eſte juyzio lo deue tener por vna de las coſas mas propias que le pertenecen, pues depende dello ſu ſalud. Pero Sathanas por medio de ſus miniſtros ha ſiempre trabajado por priuar nos deſto que tan conjunto y anexo es a nueſtra Chriſtiandad: Y ha llegado a tanto con ſu diligencia que vuo de acabar con noſotros, que ſolamente aprouaſſemos, o condenaſſemos, lo que ellos aprouaſſen, o conden-

denaſſen: que tuuieſſemos por ſanto y bueno, lo que ellos ſantificaſſen, y por malo aquello que dieſen por tal. Y que aſsi eſtuuieſſemos ſiempre pendientes dellos: deſuerte que ni hablaſſemos, ni ſintieſſemos de otra manera que nos vuieſſen ellos enſeñado. Traxeron nos por eſta via a vna miſerable ſeruidumbre harto mas intolerable y dura que la que ſufrio el pueblo de Dios en Egypto,y en Babylonia debaxo de tan crueles tyranos. Vinieron deſta manera a deſpojar nos del ſer de hombres, y quitar nos enteramente el juyzio de la razon, en querer que tomaſſemos guſto en lo que a ellos les ſabia biẽ. Haziendo nos recebir por verdadero Dios al falſo que ellos miſmos auian inuentado, para dar hartura a ſus vientres. Y aſsi no nos quedo mas de la figura de hombres. Porque el hombre ſin juyzio mayormente en coſa tan importante como es la de ſu ſalud, y a no es hombre, ſino inferior a los animales que de todo punto perecen. Captiuaron nos

las conſciencias trayendo las aperreadas cõ cargas inſufribles: obligando las a coſas que Dios aborrece, y defiende por ſu ley, y priuaron las de la libertad de obedecer y arrimar ſe a ſu palabra. Con auer nos criado y reſcatado Ieſu Chriſto, y eſtar por eſta razon ſumamẽte obligados a ſu ſeruicio como vaſſallos ſuyos, enemiſtaron nos con el, y hizieron nos ſieruos del Antechriſto. En lugar de adorar a Dios, y depender totalmẽte del, han nos hecho adorar a los palos, y a las piedras figurados, y veſtidos como hombres y mugeres, y a depẽder y poner en ellos nueſtra confiança: Teniendo nos deſta manera auaſſallados, metieron mano en nueſtras haziendas haſta auer las caſi del todo chupado. Y finalmente puſieron nos en venta para hazer de noſotros y con noſotros lo que bien les eſtuuieſſe, como lo tenia tanto antes dicho el Apoſtol S. Pedro, y como claramente lo mueſtran ya los daños y calamidades en que por eſta cauſa emos incurrido.

Ya

BREVE

tratado de la doctrina Antigua de Dios, i de la nueva de los hombres, util i necessario para todo fiel Christiano.

Jeremias capit. 6.

Esto dize el Señor, Estad en los caminos, i mirad, i preguntad por los caminos antiguos, i sabed cual es el buen camino, i andad por el : i hallareis refrijerio para vuestras ánimas.

S. Juan capit. 14.

Yo soi el camino, la verdad, i la vida. Ninguno viene al Padre sino por mi, dize el Señor Todopoderoso.

Fue impreso Año de

1560.

Al volumen que sirve de orijinal para esta reimpresion, le falta la hoja que sigue inmediatamente a la Portada, o séase, las pájinas 3 i 4. Se han hecho vivas dilijenzias, para encontrar un ejemplar completo, o con esta hoja, pero inutilmente. Si alguno que lea estas lineas, tuviere, por suerte, este rarísimo libro, sin el menzionado defecto; se atreve el Editor a rogarle, que remita la hoja orijinal, o aviso acreditado, i copia literal de ella, por el correo, a B. B. Wiffen. Woburn. — Bedfordshire. (Inglaterra). Las lineas de la paj. 3.ª muestran el tamaño de las planas del antiguo volumen.

PRÓLOGO DEL AUTOR. ☞

POr único remedio i defensa, nos dejó Dios su palabra, para que guiados por ella, le supiesemos servir i nos acorriésemos a Él, para ser ayudados en toda nezesidád. Mas, cuando por la malizia de los hombres, es corrompida i falsada, o se enseña[n] en su lugár doctrinas humanas; de nezesidád son por ellas induzidos en errór los que las creen, i vienen a henchirse de ignoranzia i de escrúpulos, sin saber lo que agrada a Dios, ni el cómo se ha de hazer, ni adonde han de acudir por socorro en sus trabajos. Porque solos los que siguen a Christo (i siguen lo los que abrazan su pura palabra,) tienen este saber i claridád. Paraque pudiésemos evitar estos daños, i que no fuésemos engañados, con tomar la doctrina de los hombres, por la de Dios, i las corrupziones con que falsifican su palabra, por la pureza con que Él la tie-

El Sr Shmidt, Catedrático de Teolojia en Strasburgo, posee un ejemplár completo de la Edizion antigua del *Breve Tratado*. Él remitió copia de la hoja, que nos faltaba, a Benjamin B. Wiffen. Este la ha reimpreso conforme al antiguo: i ahora se reimprime con lijeras variantes.

4 *ne dada, nos manda Él mismo por su Apostol probar todas las cosas, i retener lo que es bueno: i que *no** creamos a todo spiritu, sino que probemos los spiritus, si son de Dios, cuya palabra es el toque, donde se debe hazer esta prueba i examen. Por tanto, es nezesario, que tenga tal sentido el Christiano, que pueda diszernir entre la verdadera, i la falsa: entre la que es de Dios, i la de los hombres: para que conozida, i desechada la una, como mala i perniziosa, pueda seguir la otra, i asegurarse por ella de lo que Dios le promete, i requiere dél. Saber hazer este juizio, lo debe tener por una de las cosas mas propias que le pertenezen, pues depende dello su salúd. Pero Sathanás por medio de sus ministros ha siempre trabajado por privarnos de esto que tan conjunto i anexo es a nuestra Christiandad: i ha llegado a tanto con su dilijenzia, que hubo de acabar con nosotros, que solamente aprobásemos, o condenásemos, lo que ellos aprobasen, o con-

*nos, el antig.

POr unico remedio y defensa, nos dexo Dios su palabra, para que guiados por ella, le supiessemos seruir, y nos acorriessemos a el, para ser ayudados en toda necessidad. Mas quando por la malicia de los hombres es corromipida y falsada, o se enseña en su lugar doctrinas humanas, de necessidad son por ellas induzidos en error los que las creen, y vienes a henchirse de ignorancia y de escrupulos sin saber lo que agrada a Dios, ni el como se ha de hazer, ni adonde han de acudir por socorro en sus trabajos. Porque solos los que signen a Christo, y siguen lo los que abraçan su pura palabra, tienen este saber y claridad. Paraque pudiessemos evitar estos daños, y que no fuessemos engañados con tomar la doctrina de los hombres por la de Dios, y las corrupciones con que falsifican su palabra, por la pureza con que el la tie-

ne dada, nos manda el mismo por su A-
postol provar todas las cosas, y rete-
ner lo que es bueno: y que nos creamos
a todo spiritu, sino que prouemos los
spiritus, si son de Dios, cuya palabra es
el toque, donde se deue hazer esta prue-
ua y examen. Portanto es necessario,
que tenga tal sentido el Christiano, que
pueda discernir entre la verdadera, y la
falsa: entre la que es de Dios, y la de los
hombres, paraque conocida y desecha-
da la vna como mala y perniciosa, pue-
da seguir la otra, y asegurar se por ella
de lo que Dios le promete, y requiere
del. Saber hazer este juyzio lo deue te-
ner por vna de las cosas mas propias
que le pertenecen, pues depende dello
su salud. Pero Sathanas por medio de
sus ministros ha siempre trabajado por
priuar nos desto que tan conjunto y a-
nexo es a nuestra Christiandad: y ha
llegado a tanto con su diligencia que
vuo de acabar con nosotros, que sola-
mente aprouassemos, o condenasse-
mos, lo que ellos aprouassen, o con-

*las conszienzias trayendolas aperreadas con cargas insufribles: obligándolas a cosas que Dios aborreze, i defiende por su lei, i privaronlas de la libertad de obedezer i arrimarse a su palabra. Con habernos criado i rescatado Jesu-Cristo, i estar por esta razon sumamente obligados a su servizio como vasallos suyos, enemistáronnos con él, i hizieronnos siervos del Antechristo. En lugar de adorar a Dios, i depender totalmente del, hannos hecho adorar a los palos i a las piedras figurados, i vestidos como hombres i mujeres, i a depender i poner en ellos nuestra confianza: teniendonos desta manera avasallados, metieron mano en nuestras haziendas hasta haberlas casi del todo chupado. I finalmente pusieronnos en venta para hazer de nosotros i con nosotros lo que bien les estuviese, como lo tenia tanto antes dicho el Apostol S. Pedro, i como claramente lo muestran ya los daños i calamidades en que por esta causa hemos incurrido.

6

7 * Yá el Señor, pues muestra tener piedad de nosotros, i nos comienza a abrir los ojos para conozerle, i andar por el derecho camino, que guia a la vida, no debemos suportar mas tan duro captiverio, sino reduzirnos a la *libertad* que por su clemenzia nos tiene dada, que es, *no depender* de hombres, en *el negozio* de nuestra salud, sino de sola su palabra, i por ella condenar i desechar constantemente todo lo que le contradize por antiguo, autorizado, i aprobado que sea dellos, porque nos lo tiene asi Dios mandado. Estos pues que han sido autores de nuestros engaños, crueles carnizeros de nuestras conszienzias, i ladrones de nuestras haziendas, i los diszípulos dellos como los descubre agora la verdad que resplandeze *de lo alto*, por no perder el señorio que tan impiamente se han usurpado sobre las conszienzias ajenas, llenos agora de furor, hazen grande fuerza, para que llamemos tinieblas a la luz de la palabra que Dios nos comunica. por la cual se

*nos da a conozer por Padre : i llamemos luz a las tinieblas i engaños que hasta agora han enseñado, i todavia enseñan con tanta pertinazia. Para este fin a la doctrina que es luz traida del zielo por el autor de la luz, la infaman por diversas vias, i la llaman nueva, para que estrañados por esta via, i enemistados los hombres con ella, no le den orejas ni la reziban : i así se queden ellos todavia en su autoridad, i no pierdan las gananzias acostumbradas. Injenio es este del demonio, i fructos son de su spíritu en los que son rejidos por el. Llamar asi a la doctrina de Dios, no es cosa reziente, ni ha poco que comenzó, ni es pequeño el número de las ánimas perdidas por dar crédito a los que así la infaman. Cuenta S. Marcos, que despues de haber echado Jesu Cristo un demonio del cuerpo de un hombre, quedaron maravillados de ver tal cosa los que se hallaron presentes i dezian, Qué es esto? Qué nueva doctrina es esta? Por estar ignorantes

* mundo, i este mesmo mandó a sus dis- 10
zipulos que enseñasen a los hombres.
A S. Pablo porque era fiel, i lo enseñaba con la pureza que lo habia rezebido de Jesu Christo, lo llamaban en Atenas Novelero, enseñador de nueva doctrina. Pero quien eran, veamos, los que le dan tal nombre? No otros, por zierto, sino aquellos que estaban hinchados con la szienzias humanas, i los diszipulos dellos, i la jente ignorante i entenebrezida. Mas no porque ellos la infamaban, era nueva, ni dejaba de tener su verdad i eficazia, ni de haberla rezebido de Dios, ni de ser la primera que hubo en el mundo. Que la llamasen asi los Paganos, no es de maravillar, porque no habian oido tal cosa. Pero que el dia de hoi los que se llaman pueblo Christiano, los que han rezebido el Baptismo, que confiesan creer el simbolo de los Apostoles, i que en la orazion Dominica llaman a Dios por nombre de Padre, i dizen que viven en la esperanza de la vida eterna, la llamen

*medio dél. Estemonos (dizen) quedos, i 12
firmes en nuestra antigua fé. Sigamos
la sanctidad i vida de nuestros padres :
vamos nosotros por donde ellos fueron:
tengamos la autoridad de los Conzilios,
i huyamos novedades. ¡ O, jente mise-
rable i ziega , i casi desauziada de re-
medio! ¿Qué fé hai antigua sino es la
del Evanjelio ? ¿Qué sanctidad verda-
dera , sino la que por el se alcanza ?
¿Qué camino azertado sino seguir a Je-
su Christo , que es el camino , la ver-
dad i la vida ? ¿Qué otro Conzilio sino
el que fué tenido en el zielo , i despues
revelado al mundo por Jesu Christo ,
que nos es dado del Padre por Maestro
i enseñador ? ¿Qué puede mandar el
Conzilio de los hombres , congregados
en su proprio nombre a título de Dios,
sino cosas humanas ? ¿ Qué hai que es-
perar pues ya tenemos todos los artí-
culos del Conzilio de Dios resumidos en
el Nuevo Testamento, donde nos es man-
dado oir i seguir a Jesu Christo? Si esto
no mandan los Conzilios , ¿de que sir-

*los luego por condenados, pensando 14
que en matarlos hazen a Dios grande
servizio. No son, zierto, rejidos estos
varones sangrientos por el spiritu i
mansedumbre de Christo, el cual anda
a buscar los errados, para reduzirlos
al camino de la verdad, a los llagados,
para atarles i sanarles sus llagas: a los
pobres para enriquezerlos con sus bienes,
i no para hazerles tratamientos contrarios;
pero son rejidos por el spiritu
de aquel que tiene por deleite matar i
derramar sangre humana i que no puede
sofrir la claridad de las obras i maravillas
de Dios. I por tanto estos no
pueden sofrir esta doctrina, ni conozer
al Señor cuya es, ni ver los milagros
que el dia de hoi por ella haze en
los que la reziben, sacándolos del poder
de Satanás, haziendolos de lobos
ovejas, de osos i leones, corderos: de
engañados i engañadores, maestros de
verdad, de hijos de tinieblas hijos de
luz. Pero los que con verdadero deseo
de conozer al Señor, consideraren

* dellos erraron en sus doctrinas, i se 16
desdijeron despues de lo que primero
habian enseñado. Como hizo S. Agustin en el libro de sus retrataziones. I
otros muchos, como Oríjenes, S. Jerónimo, S. Cipriano. Donde se manifiesta, que no hablaban con tal spíritu
cuál el de los Apóstoles. Porque el Spíritu S. que hablaba por su boca dellos,
no puede errar, mas antes enseña toda verdad, como se lo habia prometido
el Señor antes de su sobida al zielo. Yo
os enviaré (les dize) el Spiritu Sancto,
i el os enseñará toda verdad, i os declarará las cosas que os he dicho. Pero
el spiritu de los hombres puede errar,
i muchas vezes yerra en daño suyo, i
de los otros. I porque en el negozio de
nuestra salud se corre grande riesgo i
peligro en seguir reglas combadas i
tuertas de hombres, los cuales son
ziegos de suyo, i mal proprios para ser
guias de otros, es nezesario al que no se
quiere perder, seguir regla tan derecha
que no pueda engañar a los que se ri-

*que en lugar dél fueron rezebidas, obe- 18
dezidas i seguidas mucho mas que si
fueran palabra de Dios, con ser a la
verdad no otra cosa que paja. I el verdadero
Evanjelio quedó en un perpetuo
silenzio, tanto que se vino a olvidar
aun hasta los vocablos dél, i los maestros
i enseñadores de los pueblos no
lo sabian, i erales un lenguaje barbaro
i no entendido: pues a estas doctrinas,
leyes i tradiziones de hombres, cosa
aborrezible delante de Dios, llaman
ellos la doctrina antigua, i por mantenerla
i defenderla, acosan, destierran,
infaman, persiguen i matan a los sanctos
i diszípulos de Jesu Christo; i desechan
el verdadero Evanjelio que Dios
por su sola bondad nos ha restituido,
i dizen, que es doctrina nueva i engañadora,
i que incurren en muchos peligros
los que la siguen, que se suman
todos en ser herejes, i caer en las
manos de los enemigos della. Vean
lo que enseñamos i predicamos. Lean
con pazienzia nuestros libros, como

*Christo, segun su buena voluntad, para alabanza de la gloria de su grazia, por la cual nos ha hecho agradables a sí. Por el cual tenemos redenzion por su sangre, i remision de pecados, segun las riquezas de su grazia. Todas estas cosas son parte de aquel grande secreto i admirable consejo de Dios, por el cual habia deliberado de antes que fuese fundado el mundo, de salvarnos por tal medio, i llamarnos con una sancta vocazion, no por nuestras obras, sino segun su sancta grazia, la cual nos es dada por Jesu Christo de antes de todos tiempos. Mas agora es cumplida por la manifestazion que nos ha hecho Jesu Christo, mostrandose en forma de hombre. El cual destruyó la muerte, i ha revelado la vida en luz i en inmortalidad.» Visto pues i considerado que son estas cosas tan antiguas, i que de tantos tiempos acá han sido sembradas, anunziadas, i predicadas por el mundo: ¿cômo son estos tan desvergonzados en llamarlas nueva doc-

20

condenazion. Por * tanto, os ruego a to- 22
dos hermanos mui amados en el Señ or,
que la estudieis : i entendais que la doc-
trina Nueva , es la de los hombres ,
contraria i repugnante a la que vino del
zielo , i la Antigua es de Dios , para
que rezibiendola i sujetandoos a ella ,
seais salvos con salud eterna , i en lo
mismo tengais firmisimo testimonio de
ser hijos del Altísimo, i herederos para
siempre de su zelestial Reino. Amen.

lo que es en nosotros, con un buen movimiento, elejido de la libertad de nuestra voluntad, merezemos, de cóngruo, la primera grazia, que quiere dezir, Que es cosa conveniente a Dios que nos la dé, i que conforme a razon es obligado a ello.

RESPUESTA.

La doctrína Antigua de Dios enseña.

Jenes. 2. Que fué al prinzipio criado el hombre a la imajen i semejanza de Dios, santo, verdadero, i justo, * libre para 25 el bien i para aborrezer i huir el mal. Ecclesiast. 7 Mas por el pecado quedó metido en el lazo del demonio, i preso a su voluntad, 2. Timot. 2. de tal manera, que en el negozio de su salud es totalmente inhabil, i está tan muerto para ella, como Lázaro Juan II. en el sepulcro antes que Jesu Christo lo resuzitase. Verdad es que le quedó juizio, voluntad, razon, i entendimiento, i otras potenzias naturales, con que tratar con hombres políticamente, pero todo esto es tinieblas i enemistad con Dios, i cosa que le sirve para ser convenzido de malo, i quedar sin escusa

demonio. Porque, pues es tan poderosa, como dizen, poca o ninguna nezesidad tenía de Jesu Cristo. ¿Cómo pueden sospirar a él los hombres, i darle loores por el benefizio de su redenzion, enseñandoles que * pueden salir del pecado por sus propias fuerzas i virtud? 27
Cosa es fuera de toda duda, que los que enseñan tales doctrinas, niegan en lo mismo la grazia que nos ha hecho Dios. ¿Dónde, veamos, hallarán en el Evanjelio, que se haya jamás hecho menzion de merezimiento de cóngruo, ni de condigno, ni de hazer lo que es en si, para aparejarse a rezebir la grazia, ni de la virtud que produze la obra, ni del líbero arbitrio? Monstruosas son estas palabras, i estrañas de la relijion Cristiana. I no son sino bordones de ziegos, por las cuales, los que las enseñan i aprenden, no veen mas la luz, que el ziego por su bordón. No las supieron ni enseñaron los Apóstoles i Profetas. Por tanto las debe huir todo Cristiano como veneno pernizioso, por no ser infizio-

sentido de la carne es muerte : es enemistad contra Dios , no está sujeto a la lei de Dios , ni lo puede estar. ¿ Cómo puede , veamos , disponerse al bien lo que es muerte , i que desagrada a Dios, i es enemistad contra él? ¿Cómo hará obras de vida lo que está muerto ? ¿ Cómo puede hazer cosa que agrade a Dios, lo que no le está sujeto ni lo puede estar, mas antes lo tiene por enemigo i trae guerra contra él ? El que es hijo de ira, siervo del pecado , i que todo lo mejor que tiene , es enemistad contra Dios , ¿cómo es posible que tenga de suyo ningunos buenos movimientos, que aprueba Dios ? Por S. Mateo dize Jesu Cristo. Que el mal arbol no puede llevar buen fruto. I que los hombres que no tienen su espíritu , son malos arboles , i que no pueden llevar buen fruto. ¿ Cómo podeis (dize) vosotros hablar bien, siendo malos ? Luego por ser tales , no solamente hablamos * males , pero no podemos hablar ni hazer bienes. Porque si lo que es menos no podemos , mucho

Rom. 8.

Math. 7.

Math. 12

30

Roma 14.

dize S. Pablo, todo lo que no prozede de fé, es pecado. De donde nezesariamente se sigue, que aquel movimiento del libero arbitrio que tiene antes de la grazia que justifica, es pecado, pues no prozede de fé. ¿Qué mayor desvarío puede ser, que con pecados disponerse para la grazia? ¿o que libertad es aquella que de si misma no puede hazer bien, pero es solamente poderosa para mal? Antes que el hombre haya rezebido la fé que lo abone delante de Dios, es pecador i malo, ¿pues cómo es posible que tenga buen movimiento de suyo, si la fé no lo produze? Visto que dize el Espíritu Santo, que somos no solamente prontos* para el mal, sino tambien que somos malos, i que todo nuestro caudal es maldad i rebeldía contra Dios. Convenzido S. Agustin con esta verdad de la Escritura Santa, dize, que por haber el hombre usado mal del libero arbitrio, se perdió a si mismo, i lo perdió a el. I quedó totalmente debajo de la tiranía del demonio, cauti-

Jenes. 8.

32

Lib. 3. a Bonifacio.

cumple en nosotros la lei. De manera, que aunque carezemos de potenzia para hazerla, no por eso se sigue que nos sea dada en vano, pues por ella nos es descubierta la maldad, i conozemos nuestra miseria i se nos muestra cuan profunda es nuestra corrupzion, i cuan lejos estámos por nuestra culpa, de la integridad i limpieza, que debemos tener. Porque sin la lei está el hombre cubierto de pecados, i no los conoze, 34 pero antes piensa que vale o puede algo de bueno. Yo no sabia (dize el Apostol) que la concupiszienzia era pecado, si la lei no dijera: no cudizies. Por manera que la lei es como un claro espejo, donde vee el hombre su propia impotenzia i fealdad, i la hermosura que ella tiene, i cuan enemistado está con ella. Si el hombre de su naturaleza no fuera ladron, adúltero, fornicario, embriago, blasfemo, idolatra, matador: i que su corazon no fuera un seminario destos i otros muchos vizios: i si no fuera fázil i pronto a ponerlos en ese-

Rom. 7.
Exod. 20.
Deut. 5.
Math. 15.

cuzion, no le hubiera Dios puesto lei en que le manda: no hurtes, no forniques, no mates, no cudizies etc. De donde claramente pareze que la lei nos es dada para descubrir el mal que está encubierto en nosotros, i declararnos que estamos muertos para * todo lo que ella pide, condenados, i cubiertos de confusion, por eso se llama ministra de muerte i de condenazion. Pues la lei es justa i santa, ¿ qué nezesidad tiene el hombre, sino de cumplirla por sus propias fuerzas? Él conoze el bien que ella manda i el mal que defiende, deje el mal, i haga el bien conforme a la intenzion de Dios que la dió, i asi será justificado. O, miserable hombre; no es ese el camino de salud. Abre las orejas para oir la palabra de Dios, deprime i abaja este espiritu Farisaico con que estás hinchado, pensando falsamente que por tu propia virtud puedes hazer alguna cosa buena, que poner a Dios delante, con que agradarle i defenderte de su juizio. Conoze que no puedes, que

Math. 15. Exod. 20. 35 2. Cor. 3. Rom. 7.

no entiendes, que no sabes ni vales nada, i que todo lo que hai en tí, es pecado, corrupzion, i enemistad con Dios, * i por esta via hallará en tí lugar 36 su grazia i misericordia. Presumian los hijos de Israel de cumplir toda la lei, despues que Dios la hubo dado, cuando aun vian cubierta la cara de Moisen : pero Dios que entendia los secretos del corazon, respondió diziendo : ¿ quién les dará tal ánimo que me teman, i guarden mis mandamientos ? De donde es notorio que está el hombre lleno de soberbia i presunzion antes que entienda ni sienta la fuerza de la lei, la cual despues que se le descubre, comienza a entender que está en suma flaqueza i pobreza i que hazer lo que en si es para merezer la primera grazia, es hazer pecado i maldad. Porque el hombre bueno, del buen tesoro de su corazon saca buenas cosas. I el hombre malo, del mal tesoro de su corazon no puede sacar sino malas. De donde se sigue que antes que reziba el hombre la

Deut. 5.

Luca 6.

37 grazia di*vina, no tiene nada bueno: no tiene buena voluntad, ni buena obra, *ni* buen pensamiento, ni buen deseo, sino solamente pecado. Porque es sarmiento cortado de la vid, que es Cristo, el cual no puede dar ningun buen fruto, sino secarse mientras mas anda i disponerse para el fuego. Luego el prinzipio de la penitenzia que dizen prozeder de nosotros, es tambien pecado, porque es fruto de mal arbol, *el cual* da todos los frutos conformes a su mala i corrompida naturaleza. I pues la penitenzia que agrada a Dios, es don que prozede de su sola clemenzia i liberalidad, nezesariamente el prinzipio della tambien prozede del mismo orijen, i no de nuestro libero arbitrio, que de suyo no la puede elejir ni hazer. Porque antes de ser sanado i como tornado a fundir por grazia, no conoze, ni entiende, ni ama el bien que aprueba Dios, lue-
38 go no * puede aspirar a él, i mucho menos elejirlo. Porque solo Dios es el que nos purga i renueva el corazon, co-

Joan. 15.

Math 7. 1.

Jacob. 1.

Psalm. 51. mo testifica David, diziendo : que él cria en nosotros corazon limpio, sin que nosotros pongamos nada de nuestro. De aquí se conoze claramente que antes que nos lo crie, somos inútiles como troncos, para elejir ni hazer cosa que le agrade. Por esta razon la divina Escritura atribuye a solo Dios la conversion del pecador, i no al libero arbitrio, ni al mérito de congruo, que es imajinazion de hombres vanos i engañados. Zach. 10. En el profeta Zacarias está escrito, yo los convertiré (dize el Señor) yo habré misericordia dellos. Trenos. 5. I en Jemias: convierte nos a ti Señor, i serémos convertidos. Philip. 2. I S. Pablo a los Philipenses dize : Dios es el que obra en nosotros el querer i el hazer segun su buena voluntad. 2. Cor. 3. I a los Corinthios dí*ze: 39 no que seamos sufizientes de pensar alguna cosa de nosotros, como de nosotros mismos, mas nuestra sufizienzia es de Dios. I pues no tenemos nada bueno, i no podemos de nosotros mismos hazer cosa que sea de valor delan-

te de Dios, oigamos i pensémos atentamente lo que dize el mismo Apostol: ¿qué tienes hombre, que no hayas rezebido, i si lo rezebiste, de que te glorias, como si no lo hubieras rezebido? Por manera, que si damos consentimiento a la inspirazion divina, si tenemos algun buen deseo i voluntad, si hai en nosotros algun buen movimiento, si hazemos algun bien i huimos el mal, todo viene de la grazia i favor de Dios. Cuando consentimos con lo bueno, lo queremos, i obramos bien, es todo de Dios, que nos haze consentir, querer i obrar bien. I para andar a derechas i no errar el camino, tengamos siempre * delante los ojos lo que dize Dios por el profeta Oseas: *de ti Israel prozede tu perdizion i de mí solo tu salud. El orijen i manantial de todos los males i pecados está en nosotros i de nosotros prozede todo lo que nos mata i condena. I de Jesu Cristo, que es la fuente de todo bien, prozede toda justizia, verdad i virtud*, del cual por

1. Cor. 4.

40

Osea. 3.

Math. 15.

Joan 14

su sola bondad rezebimos todo lo bueno que tenemos. De donde queda averiguado, que pues Jesu Cristo, es la fuente de vida i de todo bien, que todo lo que está fuera del, i que no está vivificado i alumbrado por el, es muerte, tinieblas, cautiverio, condenazion, pecado, enemistad con Dios, i perdizion. Luego el libero arbitrio del hombre antes de estar en Cristo, i haber sido alumbrado con su luz, es cautivo i no libre, puras tinieblas, i capital enemistad con Dios, i con todo lo que le agrada. Pero * si Jesu Cristo nos libra por la fé en su sangre, entonzes seremos verdaderamente libres. Porque por Jesu Cristo (dize S. Pablo) somos librados de la servidumbre del pecado, para servir a la justizia en santificazion. Visto pues que en nosotros no hai pizca de virtud para comenzar a hazer la lei a contento de Dios, pero somos todos corrupzion, i que no podemos tener justizia por la lei, que poderosamente nos condena, por no hallar en nosotros nada de lo

Joan 7.
Esaia 55.
41
Roma 6.

na que sea de valor delante de Dios.

**Amonestazion al Cristiano lector.* 43

Por habernos hasta agora enseñado a ser Cristianos por doctrinas de hombres, han venido a crezer tanto nuestros males, que estando muertos i perdidos, no sentíamos nuestra perdizion, i asi estaba en grande manera alejado de nosotros el remedio que nos fué enviado del zielo. Teníamonos por libres, habiendo como traidores perdido por el pecado todos los privilejios de libertad que antes nos fueron dados en Adam. Pensábamos falsamente que estaba en nuestra mano salir del mal, como lo estuvo meternos en él. De aqui es que nos contentábamos con vanos remedios, i entretanto se apoderaba mas en nosotros la muerte i el autor de ella. Por tanto entendamos ya que como * todo lo hizo el demonio para 44 perdernos, i de voluntad nos metimos debajo de su imperio, asi Dios lo ha

Jenes. 1.
Jenes. 5.
Rom. 5.
Hebre. 2.

de hazer todo para reduzirnos al derecho camino de salud. Como dize el mismo por el Profeta Jeremias: que es obra suya renovar el corazon del hombre pecador, el cual siendo de piedra, lo haze de carne, i nos dá la buena voluntad para querer, i haze que tenga efecto, i pone en nuestros corazones su *temor*, para que no nos apartemos dél i perfiziona la buena obra que comenzó en nosotros. Cuanta sea nuestra impotenzia para el bien, lo declara por el mismo Profeta, diziendo: si puede el negro atezado mudar su pellejo, i hazerse blanco, o el leopardo mudar sus diversas colores, así podreis vosotros hazer bien despues de haberos sujetado al mal i hechoos siervos del pecado. Dónde pareze, que careze*mos de voluntad i potenzia para el bien; i que la voluntad que nos quedó despues del pecado, es para amar el mal i aborrezer totalmente el bien. I así dize San Agustin que por maravillosas artes i maneras atrae Dios la voluntad del

Jerem. 23. Ezech. 36. Philip. 2. Ezech. 11. Jerem. 13. lib. 1. a Bonifacio cap. 19.

45

hombre, i haze voluntarios amadores de la bondad a los que antes la aborrezian. Tambien dize: que por la grandeza del primer pecado perdimos el libero arbitrio, de tal manera que no es del que quiere ni del que corre, que corramos, i vivamos santamente: no que no debamos de querer i correr, sino que Dios haze en nosotros lo uno i lo otro. Si nos gloriamos de nuestra libertad: della dize el mismo: miserable libertad, que no vale para otra cosa, sino para pecar. No nos gloriemos pues de nada, pues nada tenemos bueno que sea nuestro, como dize S. Zipriano. No rebusemos pues de * dar toda la gloria a Dios en conozer nuestro consumado cautiverio, para venir a ser enteramente libres del que nos es dado por libertador. Los que están mas ziegos i mas sujetos al pecado, suelen ser los que siempre se persuaden a sí i hazen creer a los otros esta falsa libertad que piensan tener. I aunque por las ordinarias experienzias son convenzidos unos i

lib. 2. de pecat. meritis et remiss. cap. 18.

de spiritu et litera cap. 3. i a bonifacio lib. 3.

Epist. 107.

46

Esai. 59.

Roma 8.

otros, que todo cuanto hai en ellos, es odio i aborrezimiento de todo lo que agrada a Dios, no por eso se le rinden, ni quieren confesar su miseria. De aqui es que por no conozer su zeguedad, reposa el pecado en ellos , como dize el Señor. Sino creemos que es tan grande i cumplido nuestro captiverio como dize el *Espíritu* Santo , i que Dios nos es autor de todo bien i salud , no por eso deja de ser verdadera su palabra , que nos descubre lo uno i lo otro. Porque 47 por nuestro * creerla o no creerla, no se muda nada en ella. Por tanto glorifiquemos a Dios i sospiremos por la libertad del zielo , que es la sola i verdadera libertad.

Roma 7.

Joan. 9.

Cuan eficaz ha sido el error en los que no han rezebido el amor de la verdad para ser salvos, se vee claramente en que han enseñado los unos, i aprendido los otros una penitenzia por la cual sean soberbios para con Dios, hechos por ella mayores enemigos suyos, i anden siempre cargados de pecados ,

2. Thes. 2.

vivan i mueran impenitentes, i así vengan a ser para siempre condenados. No es solamente llaga la que rezibió el hombre por el pecado, pero fué verdadera i espiritualmente muerto, como lo testifica el Espiritu Santo. I en lugar de darle a conozer su muerte, i llevarlo al que da vida, para que lo resuzite, enséñanle que haziendo lo que en si es, no le negará Dios la grazia, i que por las obras que en tal estado hiziere, será cosa conveniente que se la dé. I no veen que como el cuerpo muerto mientras mas anda, mas se corrompe, asi el hombre apartado de Cristo, cuanto mas se tarda en convertirse con verdad a él, tanto mas empeora. De donde es manifiesto, que cuanto mas haze de aquellas obras con las cuales piensa aparejarse para la grazia, mas empeora i mas enemigo de Dios se haze, porque (como está dicho) son malos frutos de mal arbol. Como tambien S. Agustin lo testifica siguiendo la doctrina de nuestro Maestro, el cual sobre el salmo 31 dize:

Jénes. 2. 3.

48

Math. 12.

Luca 6.

que son pecados todas las obras que en tal estado haze el hombre. Si el pecado haze al hombre enemigo de Dios, i cuantos mas pecados haze, mas enemigo suyo es, luego cuando es mas ene-
49 migo por haber he*cho mas de aquellas obras que son pecado, estonzes está mas aparejado i capaz de rezebir la grazia, *i es cosa conveniente* que Dios no se la deje de dar. I asi se concluye que cuando está mas alejado de Dios, i mas enemistado con el, estonzes mereze que le dé su grazia. Este es el prinzipio de la penitenzia que se enseña en el reino del Papa. ¿Qué otra cosa es esto, sino hazer venir a los hombres en el profundo de los males, hasta venir a no darse nada por beber maldades como quien bebe agua, i que asi la ira i furor de Dios venga a ser mas horrible contra ellos i que de todo punto perezcan? para que no sean desemejantes los fines desta maldita penitenzia a su prinzipio. Desechados pues estos errores i vanos aparejos inventados de hombres ziegos

Prov. 18.
Job. 15.

i ajenos del conozimiento de la verdad, es nezesario que para bien disponerse a la * grazia del Evanjelio, crea el hom- 50 bre pecador a la palabra de Dios, i que se de por tal cual ella lo declara. Por ella todo hombre sin JesuCristo i su Espiritu es carne, i toda carne es condenada i enemiga suya. De aqui es que con todo lo que obra, le ofende, i no puede hazer obras de luz, sino tenebrosas i dignas de condenazion. Por tanto para alcanzar perdon de Dios, requierese que conozida su maldad, se tenga por bien condenado, por del todo malo i perdido, i que desespere totalmente de si mismo, para que azierte a bien esperar en él: que entienda que todo el orijen de su mal i perdizion esta en sí mismo, i que todo su bien i salud le viene graziosamente de solo Dios. I que con tal sentimiento de su perdizion se vaya a Jesu Cristo, confiado en su misericordia, para que dél oiga la buena nueva de la remision de sus culpas por el Evan*jelio. Porque jamás es desechado 51

Rom. 1. 2. 3. Joan. 3. Rom. 8. Math. 4. Lucas 4. Marc. 1.

Oseas 13.

Math. 9. II. Luca. 7. Joan. 6.

ninguno de los que así van a él. Por manera que se resume el verdadero aparejo para la grazia, en conozerse el pecador enteramente perdido, i con esto sospirar i jemir con esperanza en aquel que solo saca i libra de perdizion. Este es el prinzipio de la Cristiana penitenzia que nos pide el Evanjelio: i la *continuazion della* ha de ser, vivir toda la vida con arrepentimiento i odio del pecado, mortificando nuestras concupiszenzias, i zesar de todas malas obras, i que esto prozeda de una piedad de ánimo, por la cual se renueve en nosotros la imajen de Dios, i seamos desnudados del viejo hombre, i vestidos del nuevo, i que haya con esto frutos de obedienzia para con Dios, i de caridad para con los prójimos, por los cuales *sea el glorificado*. Mira agora Cristiano,

Esaia. 45.
Rom. 11.
Ephes. 4.
Roma 6.
Rom. 12.
Ephes. 4.
Colos. 3.
Luca. 3.
Math. 3.

52 cotejando esta doctrina de Dios con la* nueva de los hombres, en que despeñaderos han echado a los pobres ignorantes los que pretenden guiarlos al zielo por ella, pues en lugar de ende-

Esaia 3.
Esaia 45.

rezarlos por el derecho camino, i reduzirlos a Dios, los han metido en las manos del demonio: i en lugar de enseñarles la humildad de Jesu Cristo, les han enseñado la soberbia del demonio para que zegados con todo lo que hiziesen, fuesen a la fin a parar donde el está. De aquí puede cada uno ver cuanto debe a Dios, pues lo há esperado i sufrido con tan larga pazienzia, para obrar en él por su espíritu verdadera penitenzia, i sacado del reino de las tinieblas, hazerlo hijo de luz. Por tanto ninguno menosprezie esta grazia, porque no acontezca que por tenerla en poco, vengan a ser sus postrimerías peores que sus prinzipios, como dize el Señor.

Coloss. 1.
2. Cor. 5.
Math. 12.
2. Ped. 2.

* DE LA CONFESION. 53

La doctrina nueva de los hombres enseña.

Que cualquiera que hubiere llegado a edad de discrezion, es obligado, por lo menos una vez cada año, a confesar todos sus pecados públicos i secretos, con todos

De penit. et remiss. cap. ois utriusque sexus.

sus ramos i zircunstanzias, a su propio cura. I que si asi no lo haze, no será buen Cristiano, ni podrá alcanzar la grazia de Dios. Item, que el Papa i los Obispos tienen potestad de reservarse algunos casos por la enormidad del pecado. I en estos casos reservados no tiene potestad un simple sazerdote, ni puede absolver dellos a los delincuentes, sino en el articulo de la muerte. Porque ya estonzes tiene autoridad. Asi lo enseñan los doctores en el 4.° libro de las sentenzias, en la distinzion *27 i 28.*

RESPUESTA.

La doctrina antigua de Dios enseña.

Que tenga el pecador recurso a solo Dios para ser enteramente perdonado 54 de sus pecados, i que se * acorra a él por su palabra. La confesion de derecho divino, que nos está mandada por el Espíritu Santo, con la cual nos debemos *enteramente* sujetar a Dios, conoziéndonos por malos i pecadores, nos la enseña S. Juan, diziendo: Si confesamos nuestros pecados, fiel es Dios i justo, para que nos los perdone, i nos limpie de toda maldad. Porque en él Joan 1.

por el cual nos enseña cómo nos debemos confesar i ser reduzidos a su amistad. Dize que vino el Publicano al templo a humillarse delante de Dios, i que avergonzado i confundido de su mala vida pasada, i en grande manera arrepentido de sus culpas, dezia de corazon Señor, habe misericordia de mi pecador i séme favorable. Que fué como si dijera, Señor, todo * soi una masa de maldades, es tan profunda la grandeza de mis pecados, que ni los puedo comprender con mi entendimiento, ni dezirlos con mi lengua, por tanto, Señor, os plega, que el abismo de vuestra misericordia consuma i agote el abismo de mis pecados. Por tal confesion, dize el testo del Evanjelio, que alcanzó perdon, i salido del templo, se fué justificado a su casa. ¿Dónde, veamos, se haze aqui menzion de confesarse i dezir todos sus pecados públicos i secretos a la oreja de clerigo ni fraile? Tal jenero de confesion no se lee en toda la divina Escritura. De una mujer mala i peca-

Luc. 18.

56

hombre. Tambien leémos que los de Efeso oida *la predicazion* de S. Pablo, *se confesaron*, esto es, con una confesion jeneral como la pre*zedente, reconoziéndose por pecadores, i aprobando por justa la condenazion de la lei, i abrazando por fé la absoluzion anunziada por el Evanjelio. No se trataba de *los jéneros de pecados*, de los ramos, de las zircunstanzias, cuántas vezes se cometía el pecado, en qué lugar, *con* qué personas, de qué manera i en qué dia. Ni tampoco se trataba *ni platicaba* de descubrir ninguno a los hombres los secretos de su corazon, ni de dar entrada i señorio a los curas i frailes sobre las conszienzias, lo cual hizo despues el Antecristo con grande porfía, por la confesion que introdujo: la cual con su *absoluzion* no es otra cosa que un encantamento hecho por arte májica, i una manera de embair, i traer arrastrados i cargados de pecados a los hombres. Por tanto procuremos de librarnos de los tormentos i servidum-

Act. 9.

58

bre tan grave que por engaños * nos 59
han impuesto para tenernos asi cautivos, señorear i tiranizarnos las conszienzias i las haziendas.¿Que servidumbre puede ser mayor ni mas insoportable que confesar a un hombre todos sus pecados sin dejar ninguno? Lo cual nos es totalmente imposible. Porque de nezesidad ha de quedar siempre el penitente con escrúpulo de pensar que no lo dijo ni declaró todo , lo cual sobremanera atormenta i ahoga las conszienzias, i asi las tales confesiones son carnezeria donde son degolladas. I allende desto , las otras zircunstanzias , como se hizo el pecado, que se há de pensar primero la confesion, que ha de ser entera, secreta, con las otras condiziones farisáicas que dizen que ha de tener : las cuales no son por ninguna via nezesarias , mandadas ni aprobadas de Dios. Porque la verdadera i sana doctrina que há sido rezebida siempre en
* la Santa Iglesia , enseña solamente a 60
pedir perdon a Dios por solo Jesu Cris- (Math. 3.)

to su Hijo, Abogado i Redentor de los hombres, por el cual tenemos cumplido perdon, i somos asegurados de sus grazias i benefizios. Él es nuestro Maestro, i a él debemos oir, porque es el lejítimo, verdadero i sumo Pontifize, que tiene ofizio sazerdotal: de cuya boca hémos de oir la lei de Dios, i a él se la hémos de demandar. Todos los que andan descaminados en errores i en ignoranzia, le deben de preguntar por el camino de Dios, i aprenderlo dél. I pues no lo tenemos en persona después que subió al zielo, i está sentado a la diestra del Padre, hallarlo hémos en su palabra, la cual tiene dada a sus buenos i fieles Ministros, para que la enseñen puramente en su nombre. Oyéndola dellos, la oimos de la boca de Dios, que nos habla, i enseña por ellos. El órden que Dios puso en su Iglesia, es para que fuese bien rejida, que él solo fuese oido i obedezido en ella. No pretendemos violar este órden, sino guardarlo con toda integridad por

Maloch. 2.
Ajeo. 2
Math. 10.
Hebr. 12.

61 *

la fé que debemos a Dios. En su Iglesia (dize S. Pablo) puso Dios primeramente Apóstoles, despues Profetas, lo terzero Doctores. ¿Porqué, veamos, los puso en ella? Para que enseñados por el Espíritu Santo en la zienzia i conozimiento de las divinas Escrituras, enseñen a la Iglesia las cosas nezesarias a salud. I que con el cuchillo del espíritu (que es la palabra de Dios) resistan a los enemigos del Evanjelio. I que prediquen i doctrinen en público i particular con ordinaria solizitud las ovejas que tienen a cargo, confortando a las flacas, animando a las descaezidas, curando a las llagadas, reprehendiendo i amonestando con toda mansedumbre, i sa*na doctrina a las que desfallezen. De tal manera que por estar adornados de las virtudes que les son nezesarias, como enseña S. Pablo a Tito i a Timotheo, no falten en nada de lo que deben en su ministerio i vocazion. I por tanto, pues nos tiene Dios dada su palabra por jeneral remedio en toda nezesidad para

1. Cor. 12.

Ephes. 6.

62

Tito 1.

1. Tim. 3.

que en ella le pidamos consejo de lo que conviene a su gloria, i a nuestra salud, debemos de ir siempre a oir el sermon de los que fueren fieles i buenos pastores, i oir de su boca los mandamientos i juizios divinos, i rezebir los avisos que Dios nos diere por ellos. El que se siente oprimido i angustiado en *la conszienzia* con escrúpulos i dudas, no puede hallar remedio saludable, sino en la palabra de Dios, ni puede ser bien aconsejado por otro, que por Jesu Cristo, que habla en ella, i es el Pastor de nuestras ánimas. I cuando estu*viéremos flacos i desmayados, i oprimidos de diversas tentaziones usemos con fé del remedio que nos dejó el Señor, i así seremos aliviados i fortificados. I los que se sintieren cargados de pecados, *en lo mismo* hallarán verdadera absoluzion i salud. Aquellos a quien vosotros perdonáredes (dize el Señor a sus diszipulos) les será perdonado. I todo lo que ligárdes en la tierra, será ligado en el zielo. I todo lo que desa-

Esaia 8.
Psalm. 119.
63
Joan. 10.
Joan 20.
Math. 18.

tárdes en la tierra, será desatado en el zielo. En lo cual nos zertifica : que el perdon que nos anunziaren por el Evanjelio sus diszipulos i ministros, nos es tan firme i verdadero, como si el mismo Dios dezendiese del zielo, i en persona nos lo anunziase De suerte que creyendo al Evanjelio, que nos enseñan, rezebimos por la fé jeneral absoluzion de todas culpas i penas, i nos es abierto el zielo, i somos libres de todos males. * Por manera, que nuestra salud 64 consiste no en contar i relatar pecados, sino en oir i creer al Evanjelio que los destruye, i nos libra de condenazion. Con sola la predicazion del anunziado por S. Pedro, fueron convertidas a Dios casi tres mil personas que creyeron, las cuales compunjidas de corazon no las envia S. Pedro a confesarse i relatar sus pecados, sino mándales que se arrepientan, i rezebirán por Jesu Cristo remision de todos ellos. A otros muchos que lo oian les manda lo mismo, como cuenta S. Lucas. Por la

Act. 2.

Act. 3.

anunziazion del Evanjelio rezibió Cornelio, i toda su casa, perdon de pecados, i vino sobre todos el Espiritu Santo. Tambien promete Jesu Cristo: que donde quiera que estuvieren dos o tres congregados en su nombre, que se hallará en medio de ellos. Para que aconseje en las cosas dudosas, haga ziertas las inziertas, dé * claridad a las oscuras, i endereze en todo bien a los que asi estan juntados. Por tanto, debemos descargar seguramente las cargas i congojas de nuestras conszienzias en el seno de aquellos que asi están congregados por el Espíritu Santo para rezebir de Jesu Cristo, por boca dellos, consuelo, aviso, consejo, absoluzion i esfuerzo, i todo lo que mas fuere nezesario para perseverar en ser sus dizipulos.

Act. 10.

Math. 18.

65

Las leyes hechas i ordenadas para ligar las conszienzias, i constreñir a los cristianos a confesar todos sus pecados, con todos sus ramos i zircunstanzias, en tiempo señalado i a su propio cura, son verdaderamente invenziones de

hombres vazíos del espíritu de Dios, con las cuales condenan las conszienzias de muchos i las meten en perdizion. Porque tales leyes son materia de desesperazion i de temor, i de que esté siempre en duda i ande fluctu*ando la conszienzia del pecador. De donde es manifiesto que tales leyes i mandamientos no son en ninguna manera nezesarios para alcanzar salud, pero antes son propios para alejarse della, i vivir en un perpetuo tormento i congoja de conszienzia.

66

El reservarse los obispos casos particulares, i atribuirse potestad mayor sobre los otros sazerdotes, cosa es que careze de verdadero fundamento en la divina Escritura. Porque por ella no podrán probar esta preeminenzia i mayoria de los unos sobre los otros. Obispo i sazerdote es una misma cosa, tienen un mismo ofizio, una autoridad, una potestad, i una misma vocazion, luego todo lo que puede el uno puede el otro, i nada se puede reservar el uno

Dist. 93. cap. legimus in Esaia. i dist. 60. cap. nullius.

que no quede libre al otro. En la primitiva Iglesia eran llamados unos i otros por nombre de Anzianos, i no habia * otros ministros sino ellos, i diáconos. Cuando envió Jesu Cristo sus diszipulos a predicar por el mundo, igual fué la potestad que les dió a todos diziendo: *id por el mundo universo, i predicad el Evanjelio a toda criatura: el que creyere i fuere baptizado, será salvo.* Por S. Juan dá a todos igualmente el espíritu santo, para que administrasen la palabra, i por ella perdonasen los pecados. Por estas palabras con que les fué dado el cargo, no se conoze ninguna diferenzia entre las potestades de los diszípulos: luego tampoco la tuvieron. Esta es la doctrina de Jesu Cristo i de sus Apóstoles, luego la que se reserva casos, es contraria a él i a ellos, i sirve de tener señorío sobre las conszienzias, i de destruir la fé.

Philip. 1. Act. 20. Act. 6. Act. 7. 1. Pedr. 5. Math. 28. Mar. 16. Joan. 20.

67

Amonestazion al Cristiano lector.

* Por lo que se ha dicho en la doctri- 68
na nueva prezedente, i por la verdad de
la antigua de Dios, pareze a la clara,
de qué forja salió la confesion que se
haze ordinariamente a clerigos i frailes,
pues es capa i cobertura degrandisimos
crímines i maldades, que manan della
como de fuente, i se mantienen i crezen
en ella como pezes debajo del agua.
Por la confesion penetran i saben los
secretos de las conszienzias los que la
oyen, i por esta via se hazen temer, i
establezen su crueldad i tirania para
perdizion dellas. No es otra cosa la con-
fesion sino un jénero de murmurazion
i de hipocresia, porque por ella no se
quitan los pecados, como falsamente
enseñan, sino antes se aumentan i creze
la soltura i desverguenza para cometer-
los. Lo cual se manifiesta en que los
que se confiesan mas a menudo i las
mas confesaderas toman ma*yores li- 69

zenzias para soltar las riendas a sus vizios, i al cabo del año salen peores, i mas hipócritas que lo estaban al prinzipio. Error es, i engaño, el que enseñan los hombres con dezir: que por la contrizion i absoluzion que se haze en la confesion se perdona el pecado. Por que donde no hai conozimiento i odio dél, no hai contrizion. Donde no es anunziada la lei de Dios, que es la que descubre el pecado, la maldizion i juizio de Dios a que está sujeto el hombre por él, no puede haber contrizion verdadera, sino pura hipocresía, sobre la cual tampoco puede sentar el perdon de los pecados: mucho menos puede haber firme i verdadera absoluzion dellos sin la predicazion del Evanjelio, ni puede ser ninguno absuelto sino lo cree i rezibe. Estando pues desterrado el Evanjelio, i no oyéndose la anunziazion dél en las confesiones, síguese que tam- 70 poco * hai en ellas remision de pecados. Porque lo que en ellas se platica, es establezer las doctrinas i tradiziones hu-

Joel. 2.
Rom. 3.
Rom. 1.
Joan. 1.
Luc. 5.
Math. 4.

manas contrarias a el Evanjelio. Considera pues, cristiano lector, como te han zegado los hombres i tiranizado la conszienzia con sus confesiones llenas de hipocresia, i de ramos i zircunstanzias, i obligádote a lo que Dios no te obliga, i oprimidote de tal manera que no has podido conozer a tu sumo Sazerdote i confesor Jesu Cristo. De donde há venido que por tus vanas confesiones, i sus fantásticas absoluziones han crezido mas i mas tus pecados, i te han en grande manera hecho alejar de Dios. Por tanto, de hoi mas, confesémonos al que murió por nosotros. Él es el que nos perdona i rae la memoria de nuestras culpas : a él pues las debemos confesar para alcanzar perdon: él es el médico, a él descubramos las llagas de nues*tras conszienzias : él es el que conoze los pensamientos de los corazones, a él solo se los declaremos. I pues él es el ofendido, i llama a sí a los pecadores, no tardemos de ir a él, para que nos reconzilie consigo i nos dé su

Psalm. 110. Hebr. 5. 6. 7. 8. Psal. 51. Ezech. 18. Jerem. 3. Math. 9. Psalm. 43. Jerem. 32. Esaia. 55. Math. 11. Joan. 6.

71

paz. Imitémos a los Profetas en confesarnos a Dios, i seremos perdonados como ellos. Con corazon contrito digamos con Daniel: pecado hémos, Señor, perversamente lo hemos hecho, cometido hemos impiedades, i hemos sido rebeldes apartàndonos de tus mandamientos, por tanto, Señor, no por nosotros, *sino por tu* santo nombre nos perdona. Creámos al Evanjelio que nos promete perdon por tal medio, i asegurémonos de haberlo alcanzado. Porque es Dios la misma verdad, i no puede negarse a sí mismo, ni dejar de cumplir lo que promete.

Dan. 9.

Rom. 1.

2. Tim. 2.

72

* DE LA SATISFAZION.

La doctrina nueva de los hombres enseña.

Que por la culpa satisfízo Jesu Cristo con su muerte: i que la pena eterna debida a la culpa, se muda en penas temporales, i que por estas há de satisfazer el Cristiano. Porque Dios como misericordioso le perdona la culpa, i como justo quiere que satisfaga el hombre a su justizia por la pena. I que por tanto se debe por los pecados pasados imponer al

penitente alguna pena i satisfazion de cosas que haga i padezca, para que así aplaque a Dios i satisfaga a su justizia. Esto enseñan los doctores en el 4.º libro de las sentenzias, distinzion 17 i 18.

RESPUESTA.

La doctrina antigua de Dios enseña.

Joan. 1.

Que Jesu Cristo es el cordero de Dios que quita los pecados del mundo, i que siendo el cordero, es tambien él solo sacrifizio i perfecta satisfazion por los peca*dos de los hombres ante el juizio divino. Por el Profeta Oseas dize Dios, hablando de su pueblo: yo los libraré i redemiré de la muerte: dando a entender, que los pondria en verdadera i cumplida libertad de todo mal, haziendo con ellos ofizio de Redentor. I por S. Pablo está dicho: que Jesu Cristo destruyó la muerte. Entiende la divina Escritura por muerte, no solo la eterna i temporal, sino tambien todos los males espirituales, i corporales que nazieron del pecado. De manera 73

Oseas 13. Esaia. 25. 1. Cor. 15. 2. Tim. 1.

que muerte incluye en si la maldizion, la ira, la condenazion eterna i todas las penas temporales a que quedamos sujetos por el pecado, como está escrito en el Jénesis, i en otros lugares. Haber luego destruido la muerte, es haber dado cabo de todos estos males, i de los autores dellos. I asi dize S. Pablo, que Jesu *Cristo por* su propia muerte destruyó al de*monio, que tenía el imperio de la muerte. I por S. Juan está dicho: para esto aparezió el hijo de Dios, *para* destruir las obras del diablo. Obras fueron suyas el pecado, i todos los males i penas que dél prozedieron. ¿Qué es haberlas destruido, sino habernos librados enteramente, i satisfecho por ellas al juizio de Dios? Asi lo declara Esaias diziendo: que el castigo i correzion de nuestra paz estuvo sobre Cristo. Qué otra cosa es la correzion de nuestra paz, sino toda la pena debida a nuestras culpas, la cual de nezesidad habiamos de pagar antes de poder ser reconziliados con Dios, si él mismo no la hubiera

Jenes. 2. Joan 5. Rom. 1. Exod. 8. Heb. 2.

74

1. Joan. 3.

Esaias. 53.

pagado por nosotros. I así pareze que padezió Jesu Cristo las penas de los pecados, para librar enteramente dellas a los suyos. Esto aun declara mas Esaias con dezir: que el Padre zelestial puso todos nuestros pecados so*bre su Hijo. No es esto otra cosa, sino haber satisfecho con su muerte no solo por las penas eternas, sino tambien por las temporales, las cuales prozedieron de la culpa. S. Matheo entiende lo que estaba dicho por el Profeta de las unas, tambien de las otras. El cual hablando de las penas corporales de aquellos que Jesu Cristo sanaba de diversas enfermedades, alega el testimonio del Profeta, que dize: él tomó nuestras dolenzias, i llevó a cuestas nuestras enfermedades. I S. Pedro al mismo propósito alega este testimonio, diziendo: que llevó acuestas nuestros pecados sobre el madero. De donde queda manifiesto que Jesu Cristo nos redimió no solo de nuestras culpas, sino tambien de todas nuestras penas eternas i temporales, i que

Esaias. 53. — 75 — Math. 8. — Esaia. 53. — 1. Pedr. 2.

zido su pecado, tampoco habrá porque tornarlo de nuevo a castigar. Esto mismo pues quiere Dios que entendemos dél : Que porque creémos en su Hijo, no se nos dará castigo por los pecados. Porque ¿ cómo castigará aquello de que dize que no se acuerda? I si lo castiga, ya se acuerda dello: lo cual no se compadeze, ni puede caber en Dios. Toda su ira i severidad, i todo el castigo que merezian nuestras culpas esecutó Dios en Jesu Cristo. I no se acordará mas dellas, para castigarlas en él, luego tampoco en sus fieles. Porque la paga de Cristo les es dada por tan suya, como si ellos en persona la pagaran, i el castigo por tan propio, como si ellos mismos hubieran sido castigados. Porque fué bastante el castigo que Dios hizo en él, por el cual quedó aplacada su íra, i satisfecha su justizia. Si castigase por alguna via los pecados en los que son justificados por Cristo, se*ria argüir de imperfecta su satisfazion, i no sería cumplida su redenzion. Lo cual

Rom. 5.

78

totalmente repugna a la verdad que ha sido revelada a la Iglesia por el Espiritu Santo. Por eso en la 2. a los Corinthios dize S. Pablo que somos hechos justizia de Dios en Cristo. I en la primera dize: que nos fué hecho de Dios sabiduria, justizia, santificazion, i redenzion. Para que así entendamos que *toda su justizia es nuestra*, i que cuanto hizo i padezió, es para nosotros, i que como está Dios aplacado con él, así lo está con nosotros por él. Por eso tambien dize el Apostol: *que por la muerte de Cristo somos reconziliados con Dios*, en lo cual exeluye todos otros reconziliadores i reconziliaziones. De donde se concluye que no podemos tener reconziliazion por nuestras satisfaziones, porque son del todo inútiles i *repugnantes* a la de Jesu Cristo. I para de*notar mas que toda nuestra salud nos viene de solo el sacrifizio de su muerte, dize S. Pablo a los Colossenses: que nos vivificó Dios juntamente con Cristo, perdonándonos todos los

2. Cor. 5.

Rom. 5.

79

Colos. 2.

delitos, borrando la obligazion que era contra nosotros, i la quitó de enmedio i la enclavó en la cruz. En la obligazion estaban escritas nuestras culpas, a las cuales correspondían todas las penas a que por ellas estábamos obligados. Borradas las culpas, no hai memoria ya de las penas. Porque el haberlas borrado Jesu Cristo con su sangre, es habernos dado por libres i quitos delante de Dios, i habernos hecho perdon jeneral de todas. Porque si es verdad, que somos por su sangre librados de las culpas, que es lo mas, siguese nezesariamente que lo somos tambien de las penas, que es lo menos. Porque por estar ya borrada la obligazion, no somos tenidos mas por deudores, ni debemos ya nada * de lo que en ella estaba escrito, ni 80 Dios nos lo pedirá jamas: porque está contento por haberle dado la sangre de Jesu Cristo en recompensa por todo. De donde es notorio, que somos enteramente azeptados dél por amor della, i que no nos resta ya oblazion ni satis-

das sus dependenzias? De aqui es, que por estar en él, no les imputa Dios ni les pone en cuenta los pecados, i por tanto jamás serán dél en poco ni en mucho castigados por ellos. Porque ¿cómo los castigará por aquello de que no les haze ningun cargo? Toda nuestra salud depende de la redenzion del Señor, i no nada de la satisfazion por nuestras obras. Porque si en algo dependiese dellas, nunca vendríamos a tener la paz prometida por el Evanjelio (la cual dize S. * Pablo, que tenemos con Dios por JesuCristo todos los que creémos en él.) Porque siempre andaríamos vazilando llenos de sospechas i escrúpulos, si habíamos bastantemente satisfecho a su justizia, i así estaríamos siempre en duda, i en inzertidumbre de nuestra salud: lo cual es cosa que turba i destruye la paz, i el gozo en el Espíritu Santo que redunda della. I sería esto hazer el Evanjelio dudoso, i no de tal virtud i eficazia cual es, siendo a la verdad (como dize S. Pablo) potenzia de

Roma 5.

82

Galat. 5.

Rom. 1.

Dios para dar entera i perfecta salud a todo creyente. Porque el benefizio de Cristo que por él nos es comunicado, no es en nada diminuto, pero es tal que fueron por él agotados todos nuestros males temporales i eternos. I así se concluye por la verdad de la palabra divina, que aplacar la ira de Dios, i satisfazer a su justizia, no perteneze a 83 hom*bres, pero es propio de Jesu Cristo por ser solo i sempiterno Sazerdote, cuyo sacrifizio es de virtud inmensa para reconziliarnos con Dios eternalmente: como nos lo propone S. Juan por Abogado perpetuo i aplacador de Dios por nuestros pecados, por cuyo solo nombre nos son siempre perdonados. Por tanto los que dividen la pena de la culpa, i enseñan que debemos satisfazer nosotros a Dios por la pena, son blasfemos de la muerte del Señor, i tienen su sangre por cosa profana i de poco valor, i lo tornan de nuevo a cruzificar i lo levantan en alto para que sea blasfemado. Finalmente pervierten

Psalm. 110.
Heb. 7. 8. 9

1. Joan. 2

Heb 10.

i aniquilan el benefizio de nuestra redenzion i tornan a meter al demonio en la posesion de donde fué lanzado por la cruz i muerte de Jesu Cristo. De suerte que los que son defensores i mantenedores desta nueva doctrina, * 84 son capitales enemigos de la salvazion de los hombres. Porque es fundamento de toda impiedad, i idolatría, i totalmente contraria a la grazia de nuestro Redentor. I por tanto la debemos tener por infernal i matadora.

Nuestras obras, i las penas que padezemos, otros fines tienen que no satisfazer a Dios. Porque las hazemos en testimonio de obedienzia, i sirven para despertarnos a conozer i aborrezer mas el pecado: son instrumentos con que mortificamos nuestras malas concupiszenzias i son tambien correziones i disziplina paternal con que nos entretiene Dios, i nos conserva en el bien que nos hizo, cuando nos adoptó por hijos, i por ella somos inzitados a invocarle como a Padre, i depender de su bondad

Rom. 8. 1. Cor. II. Philip. 3. Hebr. 12. Prov. 3. Joan. 5. Apoc. 3. 1. Pedr. 1. 2. Cor. 4.

i providenzia, como largamente enseña la Santa Escritura. Esta palabra satis-
85 fazion para con * Dios, o satisfazer a su juizio i aplacar su ira, es sobremanera soberbia i arrogante, i no debe ser oida entre cristianos. Señal dá el que la dize, i pretende con sus obras satisfazer a Dios, que está su corazon totalmente ignorante i ayuno de la redenzion de Jesu Cristo. Porque no entiende, que no solo no podemos satisfazer con nuestras obras, pero son dignas de condenazion examinadas por el rigor de la lei. Porque si no llegamos jamás al fin de lo que nos está mandado, ¿cómo satisfazemos, pues nunca podemos salir de deuda? I así concluye claramente el Apostol a los Galatas: que si nosotros pudiésemos satisfazer a Dios con lo que hazemos, la muerte del Señor habria sido por de mas. De manera, que la sangre de Jesu Cristo, no es de limitada eficazia, sino poderosísima para dar cumplida salud en todos tiempos
86 i edades. Por vir*tud della son jeneral-

Esai. 46.
Psalm. 142.
Galat. 2.

mente perdonadas todas culpas i penas en el Baptismo, así tambien despues al pecador penítente por la fé en ella le es hecha jeneral remision de todas culpas i penas, no solo eternas, sino tambien temporales. Porque ella es el único Purgatorio de todos los fieles i escojidos de Dios, en el cual son metidos i enteramente purgados por misericordia, habiéndoselo merezido asi la plenitud de la justizia de Jesu Cristo. Esta es la doctrina del Evanjelio que há sido dende el prinzipio rezebida en la Iglesia de Dios, por la cual es verdaderamente conozido Jesu Cristo por tal cual nos fué dado de nuestro zelestial Padre. Por ella es ensalzada su grazia i misericordia, es humillado i abatido el viejo hombre, i vienen los fieles a gozar de la paz, i vida que trae el Evanjelio, i reziben entera consolazion i esfuerzo para per*severar en bien hasta la fin. 87
Cuanto a las satisfaziones que demanda la Iglesia a los pecadores penitentes en testimonio de su arrepentimiento i con-

version a Dios, no dezimos aqui nada, porque pues no son contrarias a la palabra divina, mas antes dependen della i han sido siempre rezebidas de los fieles, las aprobamos por santas i buenas con toda ella.

Math. 18

Amonestazion al Cristiano lector.

No menos perniziosa i mentirosa (como se há visto) es la satisfazion por los pecados inventada de los hombres, que la confesion i absoluzion que ellos mismos forjaron. Porque por ella han privado a Jesu Cristo de su ofizio i dignidad de Reconziliador. I así debemos tener por resoluto i artículo de fé conforme a la doctrina de los Apóstoles i Profe*tas: que solo aquel que fué sin pecado, es la cumplida satisfazion por los pecados. Porque venzer tan riguroso juizio cual el de Dios, i cumplir con todo lo que pide su justizia, perteneze a solo Cristo: i todo aquel que en parte se lo usurpa, es sumamente blas-

88

Rom. 3.
1. Cor. 1.
2. Cor. 5.
Esai. 45.
Esai. 53.
Esai. 42.
Esai. 43.

ſemo de su Majestad, ladron i robador de su gloria. Asímismo se priva del benefizio de la satisfazion de Cristo, todo hombre que piensa satisfazer a Dios por sus obras, porque las pone en lugar dél, atribuyéndo a ellas lo que es de solo él. Porque (como está dicho) no fué a medias, sino perfecto Redentor. De donde pareze que la doctrina de la satisfazion hecha por hombres para con Dios, es una de las mas perjudiziales i execrables blasfemias que se pueden pensar, con que los engañadores han dementado i enloquezido al Pueblo Cristiano, i le han zerrado la puerta del Reino * de Dios, para que asi quedase anegado en perdizion. Oigamos, pues, no lo que estos dizen, sino lo que enseña el Espíritu Santo por la boca de sus Apóstoles i Profetas. En persona de Jesu Cristo dize Esaías: Yo soi, yo mismo soi el que raigo tus maldades por amor de mí. Por amor de sí mismo, dize, que nos perdona, i no por nuestras obras: por sí solo pone en olvido

Math. 23.

89

Esai. 43, v. 25. i c. 44.

nuestros pecados para jamas castigarlos, i no por nuestras justizias i santidad. Dél dize S. Juan: que es la aplacazion por nuestros pecados, i no solo por los nuestros, sino tambien por los de todo el mundo. Él solo es, i no otro que él aplacó a Dios por ellos. Él fué la paga i no nosotros. Por él nos rezibe *Dios en su amistad*, i no por nosotros. Por eso amigo lector, si deseas ser salvo, pues vees las tinieblas *i errores* de la doctrina nueva de los hombres aborréze*la i deséchala *sin temor, porque* es destruidora de tu salud, i rezibe a Jesu Cristo por tu satisfazion, porque lo es cumplidamente, i tiene ya pagado a Dios por tí todas tus deudas: no resta sino que la rezibas: estonzes la rezibes, cuando la crees por tuya propia, i desechas *i renunzias* las de los hombres por *suzias* i blasfemas, como a la verdad lo son.

1. Joan. 1.

90

Heb. 9.
1. Tim. 2.
Ephes. 1.
Rom. 3.
Joan. 1.

DE LA FE I DE LAS OBRAS.

La doctrina nueva de los hombres enseña.

Que no solamente justifica la fé, sino tambien las obras. I que en el hombre que está en pecado mortal i traspasa los mandamientos de Dios, puede estar la fé sin buenos frutos i sin la grazia que justifica. Dizen mas: que hai dos justizias nezesarias a salud: la justizia de la fe, i la de las obras. I que la una sin la otra no salva ni tiene fuerza de dar salud. Esto tienen i enseñan todas las universidades i doctores en Teolojía en el Reino del Papa, como claramente pareze por sus determinaziones i decretos, por los cuales han condenado esta sentenzia i verdad del Espíritu Santo: que el hombre pecador es justificado delante de Dios por la sola fé en Jesu Cristo.

91

Rom. 3. Act. 15.

RESPUESTA.

La doctrina antigua de Dios enseña.

Que por solo Jesu Cristo tenemos justizia delante de Dios, i que por la fé del Evanjelio la rezebimos i gozamos. El Profeta David en el Psalmo 31 declara en qué consiste la bienaventuranza del hombre. Bienaventurado (dize)

1. Cor. 1. Rom. 3. Psalm. 31.

es aquel, cuyas maldades son perdonadas, i cuyos pecados son cubiertos. Bienaventurado el hombre a quien el Señor no imputa la maldad, i en su espíritu no hai engaño. Si la bienaven-
92 turanza consiste * en la remision de pecados, i en cubrirlos Dios, i no imputárselos al pecador, luego no consiste en las obras que hazemos. No se dize perdonar uno a otro la deuda que le paga. Porque si se la suelta i perdona, no se la paga. Porque la remision de pecados no presupone paga de parte nuestra, sino grazia i misericordia de parte de Dios. Por las obras que hazemos siendo malos, no podemos ser justificados, porque son malas i frutos de mal arbol: tampoco por las que hazemos despues de justos, por que son frutos de justizia, luego somos justificados i azeptados de Dios por la fé del Evanjelio. Abraham padre de los creyentes, por testimonio del Espiritu Santo fué justificado porque creyó a Dios, i la fé le fué tomada en cuenta de justizia i no

Math. 12.

Rom. 1. i 3.

Rom. 4.
Jenes 15.

por las obras de la lei: de la misma manera son justificados todos los fieles. Como lo de*clara el Apostol a los Ro- 93 manos. 4. diziendo : creyó Abraham a Dios , i fuele imputado a justizia. I el haberle sido imputado a justizia, no está escrito solamente por él , mas tambien por nosotros, a los cuales será imputado , si creémos en el que resuzitó de los muertos a nuestro Señor Jesus , el cual fué entregado a la muerte por nuestros pecados , i resuzitó por nuestra justificazion. Porque como no hai mas de un Jesu Cristo, que es solo justificador i Redentor , asi no hai mas de un medio de partizipar de su justizia, i ser libres de la condenazion del pecado, que es la fé, como está escrito a los Gálatas : de la cual nos es propuesto Abraham i David por ejemplo, para alcanzar salud eterna a la manera dellos. Ambos eran amados i escojidos de Dios, i no pudieron ser justificados por sus obras: porque si por ellas lo fueran, tuvieran de que * gloriarse , mas no de- 94

Rom. 4

Galat. 3.

Jenes. 15.

lante de Dios. Gloriáronse en él, porque sin hazer ellos obras de justizia, los hizo justos por sola su grazia i liberalidad, i mereziendo ser condenados, los absolvió de toda condenazion, i los hizo sus hijos. De aqui es, que dize S. Pablo, que nos gloriamos en la esperanza de la gloria de Dios. Porque es un don grazioso que nos es hecho sin haberlo merezido nosotros por ninguna via, sino haber solamente creido a la promesa de Dios, que por Cristo nos da justizia i vida eterna. A todos enzerró Dios debajo de pecado para haber misericordia de todos. Porque por la lei somos todos convenzidos de pecadores, i estamos sujetos a condenazion. De suerte que no tenemos donde respirar, sino a la misericordia divina, para ser librados de condenazion por ella. Porque es la causa i fundamento de nuestra salud. I así dize S. Pablo: que si el * ser llamados i justificados es por grazia, que ya no es por las obras, porque de otra suerte la grazia no es ya grazia. Mas

Rom. 5.

Rom. 11.

Galat. 3.

Rom. 11.

95

si esto es por las obras, ya no es grazia. Por manera que la justificazion por grazia no admite compañia de obras, porque en este caso son repugnantes a ella, i no se compadezen juntas, para rezebir remision de pecados: porque de sola la fé es rezebirla, i no de las obras. Como está escrito que por la fé rezebimos la promesa del Espíritu, que es la justizia i perdon que noses dado en ella. Tambien dize el Apostol a los Galat.: sabiendo que el hombre no es justifica do por las obras de la lei, sino por la fé de Jesu Cristo; hemos tambien creido en Jesu Cristo, para que fuésemos justificados por la fé de Cristo, i no por las obras de la lei: porque ninguna carne será justificada por las obras de la lei. I a los Ephesios: por grazia * sois hechos salvos, no por las obras, porque ninguno se glorie. I a los Corinthios dize: estaba Dios en Cristo, reconziliando el mundo a sí, no imputando a los hombres sus pecados. Donde vemos que nos justifica Dios, haziéndonos perdon jeneral de los pecados,

Galat. 3. Galat. 2. Rom. 3. Ephes. 2. 2. Cor. 5.

96

i contándonos por justizia la fé con que creémos el perdon. Porque Cristo (como está escrito a los Gálatas) nos redimió de la maldizion de la lei, para que por fé fuese cumplida en nosotros la promesa hecha a Abraham. I a los Philipenses dize : no teniendo mi justizia, de la lei, sino la que es de Dios, por la fé de Cristo. I a los Romanos: la justizia de Dios es por la fé de Jesu Cristo, en todos i sobre todos los que creen. De manera que somos justificados por la fé i confianza en la misericordia de Dios, i no por nuestras obras i méritos que no son de valor para este fin. I es- 97 ta * fé por la cual somos abonados i justos delante de Dios, no careze de virtud i eficazia. Porque es un don grazioso del Espíritu Santo, por el cual abraza el hombre i rezibe a Jesu Cristo con todos sus bienes, i queda vestido dél, como enseña el Apostol. No es dudosa sino zierta de la salud que tiene por la sangre de Cristo, i del amor que el Padre le tiene. No es esteril, sino llena de

Galat. 3. Philip. 3. Rom. 3. Joan. 6. 2. Cor 4. Galat. 3. Galat. 2. Galat. 5.

sa de nuestra justizia para delante de Dios, sino que somos salvos por sola su misericordia, por el lavamiento de nuestra rejenerazion hecho por la sangre de Cristo, i por la operazion del Espiritu Santo, que nos renueva i reforma, haziéndonos de incrédulos fieles, de pecadores justos, de hijos de ira hijos de misericordia, de herederos de muerte i
99 perdizion, here*deros de la vida eterna, como se demuestra por toda la divina Escritura. Dónde se vee, que por esta doctrina de verdad cuyo autor es el Espíritu Santo, no se condenan las buenas obras, sino muéstrase que la fé las enjendra, i que para que sean buenas, han de ser della produzidas, i que las debemos de atribuir a la grazia de Dios, i darle gloria por ellas, i no gloriarnos en nosotros, sino en él, como en autor de todo nuestro bien i salud. I que debemos tener por zierto i creer que son pecado todas nuestras obras, si Dios por su Espiritu no las haze en nosotros. De donde se concluye que pues nos es

Tito 3.

Jerem. 9.

2. Cor. 10.

Rom. 7.

Santa Escritura, donde está dicho por él: yo soi Dios, i no hai otro que salve sino yo. I, yo soi el Señor Dios * tuyo santo de Israel que te salvó. El Anjel dijo a la santa virjen: que su hijo Jesus salvaría a su pueblo de sus pecados. I David dize: la salud de los justos viene del Señor. El Señor dá salud i conserva la salud de sus justos. Yo soi el Señor tu Dios, que te me manifesté de la tierra de Ejipto, i no conozerás otro Dios que a mí, i no hai otro Salvador sino yo. Por tanto, pues esta doctrina es del zielo, que nos enseña a Jesu Cristo por fuente i orijen de nuestros bienes, i nos muestra, a dar toda la gloria a Dios, i nos haze estar pendientes de su misericordia, renunziemos la contraria de los hombres, que tan enemiga es de la gloria i honra de Cristo.

101 — Esaia. 45. — Lucas 1. — Psal. 36. — Prov. 2. — Oseas 13.

Amonestazion al Cristiano lector.

En la divina Escritura nuestra justificazion es llamada creazion * nueva en

102 — Ephes. 2

para demostrar su justizia en el tiempo presente, a fin que sea hallado justo, i justificador del que tiene fé en Jesus. I S. Juan dize : Dios dió potestad de ser hijos suyos a cuantos creyeren en el nombre de Jesu Cristo : los cuales no son nazidos de sangre , ni de voluntad de carne, ni de voluntad de varon, pero son nazidos de Dios. En lo cual declara que no puso nada el hombre para ser justo, sino que todo lo hizo Dios, i por eso dize que son nazidos dél los que creen en Jesu Cristo. En el Conzilio de los Apóstoles que se tuvo en Jerusalem, dijo S. Pedro, hablando de los Jentiles convertidos al Señor por el Evanjelio : no ha hecho Dios ninguna diferenzia entre nosotros i ellos, habiéndoles purificado sus corazo*nes por fé. I mas abajo : nosotros creémos que seremos salvos por la grazia del Señor Jesu Cristo, así como ellos. I pues la purificazion del corazon es por la fé , como aqui enseña el Espíritu Santo , síguese que no es por las obras , pues ella les

Joan. 1.

Act. 15.

104

en su corazon lo que dize S. Juan: esta es la voluntad del Padre, que todo aquel que cree en el Hijo, tenga vida eterna. Joan. 3 i 6.

DEL MEREZIMIENTO.

La doctrina nueva de los hombres enseña.

Que haziendo lo que es en nosotros, con tener por nuestro libero arbitrio un buen movimiento para con Dios, merezemos de congruo la primera grazia, quiere dezir, que es Dios obligado a dárnosla, 106 como cosa que conviene i es * dezente a quien él es, puesto que no le presentemos cosa tan digna como ella. Enseña mas: que el ánima que está en grazia de Dios, por una obra elejida desta grazia, i de la voluntad, mereze la vida eterna, como cosa de la cual el ánima es digna, quiere dezir: que dá i presenta a Dios una obra de valor para alcanzar el paraiso. Estas son las vozes i enseñanza de los doctores del reino del papa: salvaos, merezed el zielo, ganad i comprad el paraiso, diziendo por esto, que pueden hazer obras que llaman de supererogazion; que quiere dezir, mas aventajadas que las que manda la lei de Dios, a las cuales no son obligados los que las hazen, i que aprovechan para mayor gloria aczidental, i valen para ayudar a otros de tal manera que las venden por buen dinero, i se haze dellas grande trato i negoziazion.

RESPUESTA.

La doctrina antigua de Dios enseña.

Que por el merezimiento glorioso de Jesu Cristo son enriquezidos i salvos todos sus fieles. La ignoranzia de la verdad, i la falta * del conozimiento de la redenzion hecha por la muerte del Señor, es de donde manan todos los errores i blasfemias que se dizen i enseñan contra el Evanjelio, i por donde se ensoberbeze tanto el hombre, que se ponga en competenzia con Dios, para pensar que por los bienes que hiziere, i por los dones naturales que tiene, puede ganar a fuerza de brazos i merezer el zielo. ¿Qué otra cosa es esto, sino levantar los cuernos contra Dios, i venir a dar en una diabólica presunzion con atribuir a sí lo que perteneze a la sola grazia del Redentor? lo cual es meterlo debajo de los pies, i tener en menosprezio i desden su preziosa sangre como cosa de ninguna estima ni valor, ha-

107

Heb. 10.

1. Cor. 6.

biendo sido por ella lavados i santificados. Dezir que la voluntad del hombre con la grazia de Dios por las buenas obras que elije, mereze en parte la vi-
108 da eter*na, es escurezer i blasfemar el merezimiento de Jesu Cristo, i quererse mas fundar sobre el arena de sus propias fuerzas, para venir a despeñarse en eterna perdizion, que sobre Jesu Cristo que es la piedra i fundamento de toda verdad i justizia, contra el cual no pueden prevalezer las puertas del infierno. Vano es, i sobre vanidad está fundado el merezimiento humano. A los Corinthios dize el Apostol: 1. Cor. 15.
como en Adam mueren todos, semejantemente tambien en Cristo serán todos vivificados. Pues somos todos muertos en Adam, ¿cómo podemos hazer ninguna cosa viva ni de valor delante de Dios? I pues en solo Cristo somos vivificados, siguese que no lo podemos ser en nuestros merezimientos no siendo ningunos. Si por las obras de la lei tenemos justizia delante de Dios, en bal- Galat. 5.

de fué muerto Jesu Cristo, por cuya * 109
muerte alcanzamos justizia, i si podemos por nuestros merezimientos entrar en el zielo, i merezer grazia i gloria, en vano nos fué dado Jesu Cristo, para que nos lo abriese i nos ganase por la justizia de su pasion todo lo que habiamos perdido por el pecado i desobedienzia de Díos. Tambien dize el mismo Apostol: vazios estais de Cristo los que os justificais por las obras de la lei, i habeis caido de la grazia. De aqui es manifiesto, que los que restriban en sus obras, estan ajenos de Cristo, luego cuanto mas procuran merezer con lo que hazen, mas se estrañan i enajenan dél. I así, cuanto fuere mayor el número de sus merezimientos, mas caidos estan de la grazia, i si mas caidos, mas enemigos de Dios i de su justizia ¿cómo pues se podran ayudar a sí, ni a otros? Por S. Juan dijo Jesu Cristo a sus diszípulos: como el * sarmiento no 110
puede dar fruto de si mismo, sino estuviere en la vid, asi tampoco vosotros

Galat. 5.

Joan. 15.

sino estuviéredes en mi. Yo soi la vid, i vosotros los sarmientos. De donde se sigue, que no podemos cosa ninguna por nuestras fuerzas, i que todo nuestro buen poder, nos viene por las de Cristo, que es la vid. Luego no hai buen movimiento en nosotros con que podamos merezer grazia ni gloria. Esto confirma el mismo diziéndoles: sin mi no podeis hazer nada. I sino podemos hazer nada, claro está que nada podemos merezer. Solo Jesu Cristo es el cordero de Dios, que quita los pecados del mundo, que nos ganó grazia i gloria, i nos reconzilió con Dios. De donde se concluye que por nuestros merezimientos no se quitan los pecados, ni se puede ganar ni merezer grazia ni gloria, porque sería privar a Jesu Cristo de su ofizio, i * hazer de ningun valor el sacrifizio de su muerte. Azerca de los hombres es imposible ser salvo, mas azerca de Dios todas las cosas son posibles, dize el Señor. Luego la balumba de los merezimientos humanos es cosa

Joan. 15.

Joan. 1.

Rom. 5.

2. Cor. 5.

111

Math. 19.

vana i loca, pues no está en nuestras fuerzas, ni en nuestros movimientos, i eleziones ser salvos, sino en la libre i buena voluntad de Dios, que nos elijió en Cristo, de la cual depende totalmente nuestra salud. S. Pablo escribe a Timoteo: Dios nos ha hecho salvos, no segun nuestras obras, sino segun su santo propósito i grazia, la cual nos es dada en Jesu Cristo de antes de todo tiempo. A los Ephesios i a Tito escribe lo mismo. Ziertamente (dize) vosotros sois salvos de grazia por la fé: don de Dios es, no por obras, a fin que ninguno se glorie. En esto se vee claramente como la divina Escritura atribuye todo el merezi*miento a la grazia de Cristo solamente, i no a nuestras obras. Porque él por su sangre nos merezió todos los bienes de Dios, i por sus sudores i trabajos, i no por los nuestros, nos es dada la partizipazion dellos. Por creer en Jesu Cristo, somos hechos hijos de Dios, i si hijos, tambien somos sus herederos, i juntamente herederos con

Ephes. 1. Coloss. 1. 2. Tim. 1. 2. Ephes. 2. Tito 3. Joan. 1. Rom. 8. Galat. 4. Ephes. 1.

112

Cristo. La herenzia de Cristo es el Reino de Dios con todos sus bienes. I si por ser sus hijos, nos perteneze la misma herenzia, ¿cómo la podemos merezer por nuestras obras, pues ya era nuestra antes de hazerlas? Como no cae debajo de merezimiento humano ser hijos de Dios, asi tampoco ser sus herederos. Por grazia nos es dado lo uno i lo otro, i solo Jesu Cristo es el que nos merezió, i si por grazia, luego no por merezimiento de obras. Porque el sernos dado por grazia, es contrario al ha-
113 ber*lo merezido por obras. Al que obra no le es hecha grazia, sino págasele deuda por lo que haze, mas al que no obra, sino crée en el que justifica al impio, su fé le es contada por justizia, quiere dezir, que se le dá graziosamente todo lo que le es presentado en la promesa que cree: en ella le es presentada remision de pecados, ser hijo de Dios, la herenzia del reino eterno, toda la grazia i gloria de que puede ser capaz, i asi no le queda qué merezer. Con-

Rom. 4.

Galat. 3.

cluye luego S. Pablo, que siendo salvos por la grazia i misericordia de Dios sin nuestras obras, que no merezemos por ninguna via nuestra salvazion ni parte della. I si queremos dezir que la gloria es el fin i premio de nuestras obras i méritos, síguese luego nezesariamente que no nos haze Dios ninguna grazia, sino que nosotros merezemos el bien que nos haze. A lo cual * contradize S. Pablo, diziendo: ziertamente yo pienso, que las afliziones del tiempo presente que se padezen en este mundo, no son dignas de la gloria que está por venir, la cual será revelada en nosotros. Todo el bién que tenemos nos viene de Dios por su sola magnifizenzia i bondad ¿cómo pues nos podemos gloriar de merezer con lo que no es nuestro, pues Dios es el que obra en nosotros el querer, i el hazer segun su buena voluntad? ¿Qué es lo que hazemos nosotros en su servizio que sea digno de premio? ninguna cosa por zierto. Mas antes son sus obras que su Espíritu haze en noso-

Rom. 8. 114

1. Cor. 4.

Philip. 2.

tros, las que quiere coronar, i no las nuestras. Porque, dón de Dios es, la fé de donde prozeden las obras de caridad : i las buenas obras son ansimismo dones suyos, por las cuales le somos mas obligados, i él, como a cosa suya,
115 las en*salza i glorifica. Los que piensan de merezer con Dios, son semejantes al Fariséo que creía que era Dios obligado a darle el zielo, porque ayunaba, pagaba sus diezmos i primizias, i hazia otras cosas semejantes, i porque no era ladron, ni injusto, como el publicano, que conoziéndose por malo i dándose por condenado, no osaba alzar los ojos al zielo, pero confesaba que era pecado todo cuanto habia hecho. I éste, con no tener nada bueno, i sospirar por la misericordia divina fué enriquezido de justizia del zielo, i aprobado de Dios : i el otro fué despojado de lo que pensaba tener, i quedó condenado con sus obras. Tal es el fin de los merezedores, i que no tienen todo su arrimo en la bondad de Dios, i en la sangre de

Luc. 18.

Act. 10.

1. Cor. 6. Heb. 10.

Jesu Cristo, por la cual son santificados todos los creyentes. Por manera que lo que enseñamos es que nues*tra salud es un don grazioso de Dios, i que esten fundadas nuestras conszienzias sobre Jesu Cristo, que es la piedra sobre que estan fundados todos sus escojidos. I asi, no menospreziamos la grazia de Dios, sino nuestras obras, no para dejarlas de hazer, pues nos estan mandadas, sino para no poner ninguna confianza de salud en ellas. Porque por buenas que sean, son de tal condizion, que si quisiese Dios sentarse a cuenta con nosotros, i hazer dellas juizio sin misericordia, ninguno habria que pudiese ser salvo, ni que fuese hallado justo delante dél. ¡ Ai del justo (dize S. Agustin) si fuere juzgado sin misericordia !

116

1. Pedr. 2. Ephes. 2. Math. 16. Esaia. 28. Math. 18. Luc. 17.

Amonestazion al Cristiano lector.

Ziegos son, i espiritu tienen de esclavos, los que sirven i enseñan a servir

117 a Dios interesalmen*te por merezer, o mas merezer, i con todo lo que hazen, procuran de allegar méritos, los cuales no son sino como tesoro de duende, que se torna carbones, o se desvaneze al tiempo del menester. No entienden estos quién es Dios, ni quién son ellos, ni qué es lo que le deben, ni tampoco el mar de males i vizios que tienen en su pecho. No saben que es Dios su Criador i Redentor, i que por esta razon le deben entera obedienzia de todo lo que se contiene en su lei, i que por ella son malditos para siempre los que al cabal no la cumplieren toda. La mas liviana falta que en la guarda della se haze, basta para condenar a muerte eterna al hombre. Todas nuestras obras son tan defectuosas que no llegan por ninguna via a lo que ella pide, luego nada podemos merezer por ellas, sino juizio i condenazion. Porque la inmundizia i
118 corrupzion de pe*cado que hai en nosotros, las corrompe i ensuzia todas, de tal manera que las mejores son delante

de Dios mas suzias i feas que el paño manchado de mujer que tiene su costumbre, como dize Esaias. Por conozer esto el Profeta David, pide a Dios con humilde corazon que no entre en juizio ni se ponga a cuenta con él. Porque ninguno será justificado delante de su acatamiento. No le alega sus buenas obras i méritos, aunque era justo, porque conozia la Majestad de Dios, i tenia experienzia de su propia miseria, sino acórrese a su misericordia. I en otra parte dize: Señor, si tuvieres cuenta con las maldades, i quisieres usar del rigor de tu justizia, ¿quién podrá, Señor, sostener tu juizio? Por esto entendemos cuanto debemos huir la doctrina nueva de los hombres que nos enseña falsamente a merezer, i a ser soberbios para con Dios * Criador i Redentor nuestro. Verdad es que haze Dios promesas a los que guardan sus mandamientos, pero son con condizion que los cumplamos perfectamente, i así, por lo que nosotros hazemos de-

Esaia. 46.
Psalm. 142.
Psal. 31.
Psal. 129.
119
Exod. 20.
Levit. 25.26.

llos, no merezemos que las cumpla. Porque no podemos jamas llegar a cumplir lo que manda por ellos con la limpieza i perfeczion que se requiere. De donde se sigue que no solo no merezemos, pero le quedamos siempre mas deudores por lo mucho que nos perdona en lo que hazemos. Lo que le movió a prometer, eso le mueve a cumplir con nosotros lo prometido, que es la sola bondad i justizia de su Hijo unijénito, en quien nos ama, i por quien nos dá lo que jamás pudimos merezer ni pensar. Por tanto debe todo Cristiano tener su recurso a solo él i abrazar por verdadera confianza en su bondad, todo lo que por su palabra * nos promete. I pues en habérnoslo Dios dado, nos dió con él todos los bienes del zielo, no resta, sino que por inozenzia i santidad de vida nos aparejemos a poseerlos, buscando en todas cosas el contento i gloria de Dios. Renunziemos a vanos i locos merezimientos de hombres jornaleros, i cautivos de su propio

Rom. 8.

Math 6.

Luca. 11.

120

Rom. 8.

interesse, i tengamos las misericordias del Señor por nuestro merezimiento, como dize S. Bernardo, i sigamos la palabra del Señor en que nos dize: cuando hubierdes hecho todas las cosas que os estan mandadas, dezid con corazon humilde i verdadero, Señor, siervos somos desaprovechados, i por tanto estarémos de contino pendientes de tu sola clemenzia i verdad.

Luc. 17.

*DE LOS SACRAMENTOS. 121

La doctrina nueva de los hombres enseña.

Que para rezebir la grazia que dan los sacramentos, basta al hombre no poner óbize, que es, no tener propósito de pecar mortalmente. I no se requiere tener buen movimiento interior, por el cual sea digno de merezer tal grazia. Porque los sacramentos del nuevo Testamento dan grazia *ex ópere operato*, que es tanto como dezir, por la virtud de la obra hecha, es a saber, por el usar de la señal exterior, como el agua, que es señal del sacramento del Bautismo, i el pan i el vino señales del cuerpo i de la sangre del Señor, se rezibe grazia sin que haya de parte del que lo rezibe, buen movimiento. Esto enseñan los doctores escolásticos en el 4.º

libro de las sentenzias, en la primera distinzion.

RESPUESTA.

La doctrina antigua de Dios enseña.

Que solo Jesu Cristo es autor de justizia i gracia, i que por * la fé en su sangre la reziben los fieles, i son confirmados en ella, por el lejitimo i fiel uso de los sacramentos, que ordenó Dios en su Iglesia. El no haber considerado ni entendido los hombres, que toda nuestra salud prozede i depende de sola la misericordia i grazia de Dios, la cual nos ofreze i comunica por Jesu Cristo, ha sido la causa de no haber entendido el orden que tiene Dios de comunicarnos su salud, ni los verdaderos medios de que usa para encorporarnos, i tenernos siempre unidos con Cristo. De aqui tambien ha venido, que introdujeron los hipocritas en la Iglesia la doctrina nueva prezedente, la cual no es otra, sino un veneno con que es destruida, i son los hombres apartados

122

2. Cor. 1.

Rom. 3.

i hechos enemigos de la verdad. Porque tratar con Dios sin la fé que el pide, es ofenderlo, i enajenarse dél. Porque como la palabra de * Dios no creida, no solo no aprovecha a los que la oyen, pero déjalos condenados, asi los sacramentos tienen el mismo objeto, cuando no se reziben por fé tal i tan verdadera que nos asegure, que nos es Dios propizio, i nos perdona nuestras culpas, i nos libra de muerte i condenazion por Jesu Cristo. Rezebir los sacramentos sin tener buen movimiento interior, es rezebirlos sin fé. Por sentenzia de S. Pablo, todo lo que no prozede della, no tiene valor ni aprobazion delante de Dios: porque sin fé es imposible agradarle. Por tanto, no menos en el uso dellos que en el de la palabra, es nezesario tener fé que crea las promesas, i reziba todo lo que en ellos nos es presentado, como en señal i testimonio de grazia. Porque Dios por su promesa i por sus sacramentos, que son palabra visible, quiere igualmente

Hebr. 11. Rom. 14. Hebr. 4. Rom. 14. Hebr. 11.

123

124 obrar en noso*tros, dándonos justizia i salud, por cuanto creémos a su verdad por la cual nos lo promete. Todos los Padres así del viejo, como del nuevo Testamento, rezibieron justizia, i fueron salvos por la fé del Mediador. Abraham, por la fé, fué hecho justo delante de Dios, como está dicho: creyó Abraham a Dios, i a la palabra de su promesa, i fuéle contado por justizia. Antes de señales, de milagros, de sacramentos, i razones humanas, fué justo, luego de nada desto prozedió ni dependió su justizia, sino de sola la grazia por la fé. De corazon, (dize el Apostol) se cree, para ser justificado. I no dize: el sacramento se rezibe corporalmente sin buen movimiento interior ní fé, i el que asi lo rezibe, es justificado por él. El Profeta Abacuc dize, que la vida del justo es por la fé, i no dize que vivirá por las señales esteriores i muer-

125 tas. Luego mentirosa i blas*fema es la doctrina nueva que quita la fé del uso de los sacramentos, i atribuye justizia

Jenes. 15.
Rom. 4.
Rom. 10.
Abacuc 1.

a otra cosa que a ella. Por ser sensuales, i estar como sepultados en nuestros cuerpos, tenemos nezesidad que por señales visibles nos despierte Dios, i nos represente las cosas espirituales venidas del zielo: las cuales no podriamos de otra manera comprehender. I asi habido respecto a nuestra flaqueza, usa de sacramentos, que son señales visibles i como vivas imájenes i pinturas de lo contenido en las promesas, para que tambien esperimenten nuestros sentidos por cosas palpables lo que en ellas nos quiere Dios enseñar. Porque por ellos i por ellas nos enseña a Jesu Cristo, i nos propone todos los tesoros de su redenzion, los cuales nada aprovechan no rezebidos por fé, como no sirve de nada echar liquor en un vaso que no tiene boca por * donde entre, o 126 suelo en que se tenga lo que en él se echare, asi al que careze de fé, nada le aprovecha la palabra, nada los sacramentos, nada la muerte i reconziliazion del Señor, nada ningunos benefi-

eb. 4.

zios de cuantos ha hecho por los hombres. Como declara por S. Juan: el Espíritu es el que da la vida, la carne no aprovecha ninguna cosa. Quiere dezir, que entender i usar sin fé i Espíritu de Dios de sus palabras, zeremonias i sacramentos, no trae ningun provecho, sino antes daño, porque es uso carnal. I usar carnalmente de las cosas espirituales, mata i destruye al hombre que asi las usa. El mismo Señor enseña esto mismo diziendo: si no comierdes mi carne, i bebierdes mi sangre, no tendréis vida en vosotros. Que es dezir: sino creyerdes, que mi carne se ofrezió en la cruz, grato sacrifizio al Padre por vuestros pecados, i que *para alimpiamiento déllos fué derramada mi sangre, no tendreis vida en vosotros. De manera que como se requiere fé para rezebir el fruto de la palabra, no menos se requiere para usar fructuosamente de los sacramentos, i que asi sea por ellos confirmada en nuestro corazon la verdad que hémos rezebido por las pro-

Joan. 6.
Hebr. 4.
Joan. 6.
127

Rom 4.

mesas. I asi dize el Apostol: que Abraham tomó el sacramento i señal de la circunzision por sello de la justizia de la fé. De tal suerte que como a él la circunzision le fué testimonio que era justo por haber antes creido a la promesa de Dios, i fué por aquella via confirmado en la justizia rezebida, de la misma manera los sacramentos del nuevo Testamento son sellos por los cuales se testifica que somos ya justos por haber creido a la promesa, i que tenemos remision de pecados i vida eterna, i somos confirmados en la * fé i esperanza destos bienes. De donde es manifiesto, que no se rezibió de otra manera el fruto de los sacramentos del viejo Testamento que de los del nuevo, porque en unos i en otros es propuesto i presentado Jesu Cristo por reconziliador del linaje humano, i no pudieron ser útiles los de estonzes, sino a aquellos solamente que los rezibieron por fé: como tampoco los que agora tenemos, que suzedieron en lugar déllos. Porque fue-

128

ron todos instituidos para un mismo fin, que es, para confirmazion de las promesas de Dios: los de estonzes de las que estaban por cumplir, i los de agora de las mismas ya cumplidas. I asi queda concluido, que la doctrina nueva que enseña, que los sacramentos por solo el uso exterior de las señales justifican i dan grazia, destruye la fé, pervierte los sacramentos, i mete en condenazion los hombres. I por * tanto es condenada i desechada por los Profetas, como pareze por Esaias, Jeremias i David.

129

Esaias. 1. Jerem. 7. Psalm. 49.

Amonestazion al Cristiano lector.

Todo servizio que ha de agradar a Dios, ha de ser espiritual. Porque Dios es espiritu, i todos los que lo adoran, conviene que lo adoren en espiritu i verdad, como está escrito por S. Juan. Esta adorazion es la fé i confianza con que quiere que le sirvan sus fieles. I pues ha de ser el servicio espiritual

Joan. 4.

conforme a aquel a quien se haze, es tambien nezesario que el que lo haze, sea primero espiritual, que es, ser de nuevo enjendrado por el espíritu Santo: del cual ha de ser guiado en todo lo que hiziere, para agradarle. Es hecho espiritual el hombre por creer de corazon a las promesas de Dios, i aplicar a sí lo que le es prometido por ellas. Los * sacramentos son instituidos (como está dicho en la doctrina prezedente) para imprimir i confirmar en nuestros corazones la verdad de las promesas ya creidas. I asi, para que nos sean saludables requiérese de nezesidad que seamos fieles en el uso déllos. Porque siéndonos dados por testimonio i confirmazion de verdad, es menester que prezeda en nosotros verdad, que es la fé del Evanjelio, sin la cual los que los reziben, reziben juizio i condenazion contra sí, como enseña el Apostol. Para que sea luego lejítimo, i que aproveche el uso déllos, ha de prezeder primero la anunziazion de la palabra

Rom. 10.

1. Cor. 11.

136

de Dios, para que por ella sea despertada, i avivada la fé de las promesas, i que asi quede confirmado en ella el que los rezibe. En la instituzion de los sacramentos nos enseñó esto Jesu Cristo. Math. 26 Mar. 14. Luc. 22.

131 Porque antes que distribuyese su santa zena a los que ya eran sus diszípulos por haber creído su palabra, les anunzió i hizo grandes promesas, i despues de oidas i creidas, los comulgó, para confirmarlos por la comunion en la fé de lo que habian creido, i sellársela mas en sus corazones. I Judas, que sin fé usó del mismo sacramento, rezibió condenazion. Ansimismo cuando despues de resuzitado los envió a predicar por el mundo, les mandó lo primero, que anunziasen el Evanjelio, i despues, que baptizasen a los que hubiesen creido, para que así con el baptismo como con sello fuese confirmada i ratificada la fé del Evanjelio en sus corazones i estuviesen ziertos del perdon de pecados, i de todos los otros bienes que les eran por él anunziados. De don-

Joan. 13. 14.

Math. 23. Marc. 16.

de pareze, que los que en el uso de los sacramentos no siguen esta regla, no hazen otra cosa sino profanarlos, i pervertir * el fin que Dios pretendió cuando los instituyó, i dejó a su Iglesia. Por lo cual, todo fiel cristiano debe renunziar al *opere operato* de los falsos enseñadores. Porque por él son mas endurezidos los hombres en sus pecados, mas alejados de Dios, i hechos verdaderos hipócritas. I tenga por regla jeneral, que no puede ninguno agradar a Dios en nada de lo que hiziere para servirle, sino va la fé del Evanjelio en la delantera, que sea la guia i madre de todas sus obras.

132

Rom. 14.

Jerem. 5.

DE LA INVOCAZION I SERVIZIO DE LOS SANTOS.

La doctrina nueva de los hombres enseña.

Que no solamente es Jesu Cristo nuestro Medianero, sino tambien los santos que reinan con él en el zielo. I que por tanto, los debemos invocar i llamar * en nuestras nezesidades, porque nos alcanzan de Dios

133

muchos bienes. I usan destas razones los predicadores i curas del reino del Papa. Jesu Cristo distribuyó su reino, i la mitad dél, que es su misericordia, la dió a los santos, para que por ellos fuese comunicada a los hombres: i la justizia, que es la otra mitad, reservósela para sí. Como el que tiene que negoziar con algun prinzipe o rei, para alcanzar dél lo que desea, se favoreze de alguna persona de su corte, que sea privado i familiar del prínzipe, para que interzeda por él, i que por medio suyo venga a recabar lo que pide. Porque si él solo se presentase delante dél, i le pidiese lo que quiere, podria ser que fuese desechado: asi tambien nos debemos ayudar nosotros de la interzesion de los Santos para con Dios, porque son sus familiares. Santa Maria la madre de Dios (pues quebrantó la cabeza de la serpiente que es el demonio); ¿por qué no podrá tambien ser la medianera i Abogada del jénero humano? De donde es manifiesto, que ella i los santos, nos ayudan en el negozio de nuestra salud. Allende desto dizen, que Jesu Cristo es la cabeza del cuerpo místico, i la Virjen Maria el cuello, i nosotros los miembros.

Jenes. 3.

134 I que no se derivan en los * miembros ningunas grazias de Dios, sino es por las manos i interzesion délla, por ser el cuello tan junto con la cabeza. Ansimismo cuántos milagros se han visto de santos, i cuán muchos han sido sanados de enfermedades por visitar sus reliquias? I pues asi es, conviénenos invocarlos. Destas i otras semejantes razones se aprovechan

los doctores i curas sobredichos, para persuadir al ziego pueblo este falso servizio, i que dén dones i ofrendas a las reliquias, i que a la fin vengan a parar a ellos, que son los relicarios.

RESPUESTA.

La doctrina antigua de Dios enseña.

1. Tim. 2.

1. Joan. 2.

Que uno es Dios, i uno el Medianero entre Dios i los hombres, Jesu Cristo hombre. I que si alguno hubiere pecado, que tenemos Abogado delante de Dios, a Jesu Cristo el justo, que es el que aplacó a Dios por nuestros pecados, i no solo por los nuestros, sino tambien por los de todo el mundo.

Deut. 32.

* En el Deuteronomio dize Dios de sí: mirad que yo soi solo, i que no hai otro Dios fuera de mi. Ser Dios, es ser sumo bien: i no es otra cosa ser sumo bien, sino ser la sufizienzia de todo bien, i que fuera dél, no hai ni puede haber bien ninguno. Por eso se nos declara por tal, para que entendamos que él solo nos es autor de todo bien, i 135

el que nos ayuda i socorre en todas nuestras nezesidades. De suerte, que como él solo es Dios, asi él solo es bueno, i la fuente i manantial de todos los bienes: del cual los debemos todos rezebir. Porque como está escrito: toda buena dádiva i todo don perfecto es de lo alto, que deziende del Padre de las lumbres, en el cual no hai mudanza ni sombra de variazion. Ansimismo nos es Padre Todopoderoso, i tenemos mandamiento de invocarlo como a Padre, puesta en él toda nuestra esperanza, i 136 ase*gurados que nos ama, i que tiene particular cuidado de nosotros i de nuestras cosas. Si esto no creemos, falsamente le llamamos Padre, pues por no creerlo, no somos sus hijos. Por Jeremias está dicho: maldito el que confia en el hombre, i pone la carne por su fortaleza, i su corazon se aparta del Señor. Del Señor se aparta el que en otro que en él busca ningun bien de los que ha menester. Porque el hijo que dejado su Padre, se acorre a otro, para ser dél

Luc 18. Jacob. 1. Math 6. Luc. 11. Jerem 17.

ayudado en sus nezesidades, dejenera i pierde el ser i verdadero título de hijo, i llama a Dios mentirosamente por nombre de Padre. En el quinto libro de la lei está escrito, cuan de verdad nos es Dios Padre, pues nos crió, nos redimió, nos sustenta, i nos llamó para ser pueblo particular suyo, i como quiere que nos tengamos por tales: i a él por tal, de manera que dependamos dél, * a él solo oigamos, i dél solo esperémos todas las cosas. ¿Por ventura no es él tu Padre, que te poseyó, te hizo i te crió? Luego a él solo debemos de ir por socorro, cuantas vezes estuviéremos en apretura i fatiga. Porque a todos los fieles dize Dios lo que a Abraham; yo soi tu amparo, i tu mui grande galardon. I lo que a David: yo soi tu salud. ¿A quién, pues, nos debemos acorrer con mayor seguridad i confianza, que [a] aquel que es solo bueno i fuente de todo bien, que nos es Dios, Padre, Todopoderoso, amparo i galardon, i nuestra propia i ver-

Deut. 32.

137

Jenes. 15.

Psal. 34.

dadera salud? Mayormente que en toda la divina Escritura no haze sino convidarnos i llamarnos a si, i prometernos muchas grazias i favores si a él fuéremos. En el Levítico promete grazia i misericordia a aquellos que por sus pecados habian sido metidos en captiverio, si se a*corriesen a él i lo llamasen. I por Jeremias a los que habian desenfrenadamente quebrantado sus leyes i ordenanzas, los convida, i manda que se tornen a él, i que lo invoquen i le llamen Padre. Por manera, que lo que pretende el Espíritu Santo con los hombres, es, que en cualesquiera males que se hallaren, no vayan a otro por socorro que al verdadero Dios, i que no distraigan su esperanza dél, ni piensen hallar salud ni remedio en otra parte, que en aquel solo, que tantos bienes há siempre hecho a los que le han creido, i obedezido. I como por solo Jesu Cristo nos azeptó Dios por hijos, i nos ama como Padre, i nos es Dios i Salvador, asi por solo él lo hemos de

Lev. 26.

138

Jerem. 3.

1. Joan. 2. 1. Tim. 2. Hebr 9. Rom. 8.

invocar i llamar. Porque lo ordenó el Padre para que fuese nuestro perpetuo Redentor, i Medianero delante de su Majestad, para que interzediese siempre por * nosotros, i tratase nuestros 139 negozios. De manera que como le perteneze a él solo ser Redentor, asi le perteneze ser Interzesor i Abogado por los hombres. Porque es Sazerdote sempiterno segun el orden de Melchisedec. I estan estos ofizios tan unidos que no se pueden apartar el uno del otro, ni ambos a dos de su persona divina.

Psalm 110. Hebr. 5. 6. 7 i 8.

Todos los bienes dió Dios a Jesu Cristo su Hijo Señor nuestro, como está escrito por S. Juan, para que por su mano se distribuyan a los hombres que rescató por su muerte. Toda la misericordia, luego, i toda la justizia, está en Jesu Cristo, i Dios nos las da por su merezimiento i abogazia, i no por la de los Santos. Porque como no tuvimos déllos nezesidad para ser redemidos, asi tampoco la tenemos de invocarles para negoziar con Dios. Porque

Esai. 16. Joan 3. Joan. 13.

Jesu Cristo nos es dado para lo uno i
140 para lo o*tro. I dél está escripto en S. Joan. 14.
Juan : ninguno puede venir al Padre
sino por mi. I , yo soi la via, la verdad,
i la vida. Él es criador , ninguna de las
criaturas pueden ir al Padre sino por
él. Como los santos son criaturas , i
fueron llevados al Padre por él , asi no-
sotros para ir a Dios , no tenemos ne-
zesidad de las críaturas , sino del cria-
dor. Porque , en esta parte , nuestra
condizion es semejante a la dellos. De-
zendió del zielo', hizose hombre , i con-
versó con los hombres , para declarar
por cuan familiar quiere que lo tenga-
mos. I que sepamos , que no es espan-
table i severo juez a los fieles , porque
es manso , benigno , piadoso : cuya cle-
menzia es tan grande que siempre llama
a sí a los pecadores i aflijidos. Venid a mí
(dize) todos los que estais trabajados i Math. II.
cargados, i yo os recrearé. I porEsaias: Esaia. 55.
todos los sedientos venid a lasaguas. Es-
141 tas aguas , adon*de manda que vayan , es
él mismo , como lo declaró por S. Juan: Joan. 7.

todos aquellos que tienen sed, vengan a mi i beban. Todo el nuevo testamento no es sino una zertísima confirmacion de esta bondad i clemenzia de Dios i de Cristo para con los pecadores, i miserables, por tanto por mui aflijidos i desahuziados que estémos, no por eso nos estrañemos dél ni dejémos de presentarnos delante del trono de su grazia, i sin duda ninguna alcanzarémos cumplimiento de nuestros deseos, i remedio de todos nuestros males. Porque pues Dios no lo perdonó, pero por el inmenso amor que nos tuvo, aun cuando eramos pecadores i enemigos suyos, lo entregó a la muerte por nosotros, i él con tanta gana la padezió por el mismo amor, ¿cómo es posible que nos deseche, i nos deje de oir? Cómo nos podrá negar ninguna cosa? o cómo no nos * dará con él todas las cosas? Negarnos há por ventura la grazia? negarnos há la herenzia? negarnos há todo lo que nos fuere nezesario, el que no nos negó a su propio hijo? No lo

Heb. 4.

Rom. 5.

Rom. 8.

142

debemos pues de tener en horror, ni huir dél como de cruel juez. Porque el mismo dize, que no vino a llamar los justos, sino los pecadores a penitenzia. Math. 9.
Por esta causa conversaba con los pecadores i publicanos, para declarar al mundo que vino a buscar la oveja perdida, i que no desecha a ninguno de cuantos van a él, por mui malo i pecador que haya sido. Luc. 15. Joan. 6. Por médico de todas enfermedades i dolenzias se nos declaró, habiéndolas primero tomado todas a sus cuestas. Esaia 53. Math. 8. 1. Pedro 2. No teme el enfermo al médico, pero antes lo procura haber, i tanto mas lo desea, i menos se estraña dél, cuanto está mas enfermo. ¿Cómo, pues, de médico piadoso, compasivo, i deseoso de * nuestra salud, nos lo han hecho cruel tirano? 143 Pues estamos enfermos cubiertos de flaquezas i nezesidades, creamos lo tal cual él se nos declara, médico zelestial, enviado de Dios para curarnos de todas las llagas que hizo el pecado. I pues es médico de enfermos, no temamos de ser de-

sechados, porque a ningun enfermo desecha por desahuziado que esté, con tal que vaya a él. No creámos, que habiendo muerto de tan buena voluntad por nosotros miserables, haya mudado la afizion que siempre nos tuvo, como la suelen mudar los hombres, i que nos repudie i se desdeñe agora de nosotros, i no nos quiera ver, ni oir, habiéndose constituido por nuestro interzesor. I que nos séa nezesario tener otros interzesores i abogados para tratar con él i aplacarlo, como que hubiese desnudado las entrañas de amor con que nos ama. ¡ O * miserable del corazon que tal cree! ¡ ó cosa indigna de ánimo Cristiano! ¡ ó perniziosa desconfianza! ¡ ó ensueño demasiadamente carnal de los hijos de Adam, que no entienden ni toman gusto en los secretos de las promesas divinas llenas de misericordia! Malaventurados maestros engañadores del pueblo cristiano, autores de su zeguedad i perdizion, preguntoos: ¿ quién es, veamos, el que murió por noso-

1. Joan 2.

144

tros? ¿es por ventura S. Estevan, S. Pedro, o S. Pablo, o otro cualquiera semejante? ¿No es solo Jesu Cristo el que abrasado de caridad inmensa, se entregó a la muerte? Dejó por ventura de ser Jesus, i de ser Cristo despues de haber muerto por nosotros? ¿Dejó de ser nuestro Salvador, nuestro Rei, nuestro Sazerdote i Abogado eterno, i nuestro enseñador i maestro por haber subido al zielo? ¿O estáse allá durmiendo sin entender en nuestros * negozios? ¿renunzió a su condizion i ofizios por haber subido allá? ¿No ama a los que redimió? ¿redimiólos para no tener que ver con ellos? ¿será tan tirano i esquivo que no quiera socorrer a un miserable pecador que se acorre a él, sino va acompañado i lleva por adalid algun Santo? No es otra cosa esto que hazen estos enseñadores de nueva i diabólica doctrina, sino deshonrar a Jesu Cristo, que no desea sino hazer misericordia a todos los que redimió: en dezir que ha dado a los santos su derecho de Inter-

Joan. 10.
2. Cor. 5.
Rom. 4.

145

zesor i Medianero, i se ha reservado para sí el ofizio de juez severo i cruel i que para alcanzar misericordia, no conviene irse derechos a él, sino a ellos. ¿No es esta una horrible blasfemia digna de condenazion, que haze vana i de ningun ser la pasion i muerte del Señor, único salvador nuestro? Porque quitandole el ofizio de Me*dianero, en lo mismo se le quita el ofizio i dignidad de Redentor, porque (como está dicho) estan ambos conjuntos en su persona, i son de tal manera suyos que a nadie sino a él en el zielo, ni en la tierra, le pueden convenir el uno ni el otro. De donde es manifiesto, que los doctores i enseñadores del reino del Papa que osan predicar la doctrina nueva de la invocazion de los santos, son robadores del ofizio i gloria de Jesu Cristo, pues lo que le perteneze a él como a Redentor i Criador, se lo dan i atribuyen a las criaturas. Tambien es notorio que estan dados en reprobado sentido, i son capitales enemigos de

147

Dios, los que se atreven a condenar públicamente por herejes a los que por testimonios i bastantísimas pruebas del Evanjelio, con toda la Iglesia universal, no conozen ni tienen por Interze-

147 zesor i Abogado delante del eterno * Padre, a otro que a un solo Salvador Jesu Cristo. Mayormente siéndonos expresamente mandado en la divina Escritura pedir en su nombre todas las cosas de que tuviéremos nezesidad como está escrito por S. Juan. I no siendo en toda ella hecha menzion de invocar los santos, o de pedir a Dios ninguna cosa en su nombre. Porque no hai salud ni remedio de ningunos males, sino en el nombre de Jesu Cristo, como está escrito por S. Lucas. Por solo él tenemos entrada al Padre como está escrito en muchos lugares de la Escritura, i singularmente a los Romanos i a los Ephesios, i a Timotheo. I con todo esto, que teniendo tantos testimonios en la divina Escritura de la caridad i misericordia de Dios para con no-

Joan. 14. i 16.

Act. 4.

Rom. 5.

Ephes. 1.

1. Tim. 1.

sotros, seamos tan rudos i tan bestiales, que no hayamos aun aprendido a confiarnos en Jesu Cristo nuestro * reconziliador i Medianero, siendo como es tan benigno i manso con nosotros. 148

S. Ambrosio sobre la epist. a los Rom.

Cuanto a lo que dizen del que quiere negoziar con algun Rei, que toma algun familiar suyo por interzesor para con él. S. Ambrosio reprende este ejemplo como carnal i desvariado: como si tuviesemos nezesidad de patrones para tratar con Dios, como la tenemos para negoziar con hombres. ¿Quién es el hombre (dize) tan tonto i descuidado de su vida que quiera dar al familiar del rei la honra que debe al mismo rei? Negóziase con el rei por medio de sus familiares, porque es hombre, i no sabe, sin ser informado, a quien ha de encargar los ofizios de su república. Mas para agradar a Dios, que sabe todas las cosas, i entiende qué mereze cada uno, no tenemos nezesidad de ayudas, de abogados, sino de un ánimo fiel i confiado en solo * él. I si el rei 149

preziadores del único Mediador. I así, los que esto hazen i enseñan, estan en ira de Dios. Porque no debemos seguir nuestras carnales imajinaziones para agradarle, sino solamente lo que él manda.

Pues tocante al honor que piensan hazer a la virjen Maria (el cual ella no conoze ni aprueba) en dezir, que fué la que quebrantó la cabeza de la serpiente, muestran su crasisima ignoranzia i bestialidad, queriendo ser tenidos por doctores i lumbreras del pueblo, i no entendiendo las cosas que hablan, ni la verdad que le han de enseñar. Porque los Profetas no profetizaron que la mujer habia de quebrantar la cabeza de la serpiente, sino la semiente de la mujer, que es Jesu Cristo, el cual conforme a * las profezías nazió della verdadero hombre, i por la potenzia de su muerte destruyó al pecado, i al demonio, i a todo su reino. De donde en atribuir a la Virjen lo que perteneze a solo su unijénito Hijo, han

Jenes. 3. Galat. 3. Esai. 7. Rom. 8.

151

sido en grande manera ignorantes i blasfemos contra la redenzion del mismo Señor, en el cual solo fué prometido a Abraham, que serian benditas todas las familias de la tierra.

Jenes. 21. Jenes. 22.

Dezir ansimismo, que la virjen Santa María es el cuello del cuerpo mistico, que es la Iglesia: ensueño es i desvario, porque no tienen para ello verdadero fundamento de la Escritura santa, sino es la frenesia i vanidad de sus cabezas: en las cuales forjan nuevos articulos de fé, i se los hazen creer al pueblo miserable i ziego sopena de castigo. I aunque en el negozio de nuestra salud no debemos dar fé sino a la santa 152 Escrip*tura, que es el orijinal i fuente de donde hémos de sacar los secretos de la voluntad de Dios, i los articulos de nuestra fé i relijion, i a la cual nada se debe quitar ni añadir, sopena de incurrir en la maldizion de Dios: pero no obstante esto hazen creer al pueblo una multitud de fábulas, por cosas verdaderas, sin tener para ello ninguna

Prov. 30. Deut. 12.

aprobazion de la misma Escriptura.

La manera, pues, con que honramos i debemos honrar los santos, es conforme a la regla que nos propone la divina Escriptura. La cual nos enseña, que despues de haber aqui vivido santamente, fueron pasados al reino de Dios, i no haze déllos otra menzion, sino que cuando vivieron, le sirvieron conforme a su palabra, i edificaron a sus prójimos por ejemplo de santa vida, por exortazion i doctrina. Por ser miembros del cuerpo mistico de Jesu Cristo, reposan ago*ra en él, i descansan de sus trabajos, i estan unidos con nosotros con el vínculo de caridad, la cual, como díze S. Pablo, no falta jamás, pero será del todo perfecta i cumplida en el reino de Dios. De donde se sigue, que nos aman con una caridad hermanable, i desean que tengamos compañia con ellos allá donde están. I por tanto, hazemos santa memoria déllos, honrando en ellos al que los santificó: contemplamos en ellos

Apoc. 14.

155

1. Cor. 13.

las riquezas de la sabiduria, bondad i misericordia con que Dios los enriquezió. Para que, visto lo que Dios hizo con ellos siendo de la misma naturaleza que nosotros, cobrémos ánimo con que sea corroborada nuestra esperanza, atendiendo que pues es Dios nuestro Dios, como suyo, que nos hará semejantes misericordias que a ellos. Tenemoslos por espejo, para imitarlos en
154 aquello por lo cual fueron san*tos i agradables a Dios, que fué la fé con que le fueron fieles, i la esperanza i caridad que hubo en ellos, trabajando cada uno en aquello para que fué llamado. Porque cuantas vezes pensamos en las batallas que tuvieron contra las puertas del infierno, i en las victorias que alcanzaron, i consideramos las grazias de que hinchió tales vasos de misericordia el Padre de toda consolazion, somos esforzados en la confianza i esperanza que debemos tener en la bondad de Dios, que obra tales maravillas, i pone tales tesoros en vasos de

2. Cor. 4.
Esaia 45.

Rom. 9.

barro, i los sustenta hasta la fin con ser ellos tan quebradizos. I trayendo a la memoria las virtudes i constanzia que les comunicó, somos inzitados a no desmayar, sino antes, a seguir semejante perseveranzia i firmeza. Porque, ¿ qué corazon habrá, que tenga siquiera una zentella de verdadera santidad, que no desee * ser dotado de tales dones i grazias, cual ellos lo fueron, para poder combatir esforzadamente a sus enemigos, i despues de haber alcanzado victoria, ser unido i conjunto con ellos en la posesion del reino eterno? Cuando el cristiano que peregrina i es estranjero en este mundo, conoze que por la grazia i potenzia divina, i no por merezimientos humanos, fueron hechos preziosos vasos de gloria, los que eran vasos de ira i de perdizion, viene a conzebir en su corazon una grande confianza en el Padre zelestial, cuya misericordia i bondad es tan grande, que las cosas que de suyo son indignas i perdidas, las haze dignas de si, i las ensalza

155

tanto que sean hechas santo Templo donde él more para siempre. Cuando nos proponemos tales ejemplos, i humillados delante de Dios, le rogamos que nos acreziente la fé, i * nos dé firme esperanza, i inflame nuestro corazon de caridad, que nos afizione a su gloria, i a buscar ante todas cosas su reino i su justizia, como lo hizieron los santos enseñados por su palabra: estonzes los honramos verdaderamente. Una es la voluntad de Dios i de sus santos, porque él i ellos quieren una cosa. Dios quiere i desea nuestra conversion i arrepentimiento, i que siempre nos empleémos en agradarle, esto mismo nos desean ellos. Como no fueron nuestros redentores, asi tampoco son nuestros abogados, ni demandan nada para nosotros. Porque no pretenden despojar a Jesu Cristo de su honor i dignidad por tomarla para sí. Porque como en todo buscan la gloria de Dios, no intentan ni emprenden nada de lo que a él le perteneze. Tiénenlo por lo que él

156

1. Cor. 6.
2. Cor. 6.
Math. 6.
Luc. 12.

es, por Dios, Padre, Todopoderoso, Criador i conservador del * zielo i de la tierra, de las cosas visibles e invisibles: que ama a sus hijos: que él solo les provee en toda nezesidad: que castiga a sus enemigos, mantiene i socorre a sus criaturas, como todas estan pendientes de solo él. Por tanto no podemos demandarles ayuda en nuestras nezesidades, ni tomarlos por abogados para alcanzar perdon de nuestras culpas sin hazer grande injuria a Dios i a ellos. Porque Jesu Cristo no ha resinado su ofizio en ellos, ni ellos jamás pensaron usurpar lo que es de la cabeza, siendo miembros que están unidos con ella. La palabra divina nos es dada por lumbre para ser guiados sin peligro en la noche de este mundo tenebroso, luego los que invocamos a Dios por medio de Jesu Cristo, como ella enseña, andamos mui mas seguros que los que finjen una multitud de abogados i nuevas adoraziones, las * cuales jamás fueron mandadas ni aprobadas de Dios.

157

Psal. 145.

Esai. 8.

2. Pedro 1.

Psal. 119.

158

Invócame (dize el Señor por el Profeta) en el dia de tu tribulazion, i yo te libraré, i tu me honrarás. I por el Profeta Joél está escrito: cualquiera que invocáre el nombre del Señor, será salvo. De los santos ya muertos i pasados de esta vida no hai promesa semejante. El Espiritu Santo nos amonesta solamente de no tener cuidado i solizitud por ellos, porque están con el Señor esperando la resurezion de sus cuerpos, i han de resuzitar con nosotros. Con esto quiere el Apostol que se consuelen los cristianos que aun viven en este mundo. Si allá donde estan rogasen a Dios por nosotros, i nos ayudasen, sin duda lo hubiera dicho S. Pablo para consolazion de los vivos, como dize de sí mismo, i de los otros santos, que aun vivian acá entre los 159 hombres, que rogaban unos, a Dios,* por otros, i que se ayudaban unos a otros. Piense pues aqui el lector, qué suerte de cristianos son aquellos, que están tan pervertidos, que se confian

Psal. 49.
Joel. 1.
Rom. 10.
1 Thes. 4.
Rom. 1.
Coloss. 4.

mas en las criaturas que en Jesu Cristo, i cuán profunda es la ignoranzia que tienen de su voluntad, i de la prontitud que tiene para ayudarnos : pues en huir dél, dan a entender que no saben que murió por ellos. I si dizen, que tienen toda su confianza en Dios, ¿ porqué, veamos, no se van derechos a él en todos sus trabajos? En ir a otros, niegan con la obra lo que dizen de palabra, i quedan convenzidos de infieles i incredulos, i quebrantadores del primer mandamiento, que nos manda, no tener Dioses ajenos, ni confiar en otro que en solo Dios.

Tito 1.

Exod. 20.

Pues, cuanto a los milagros, que alegan que hazen los santos. Por lo que escribe S. Matheo, se conoze que no siempre es Dios autor de * los milagros, sino los demonios, que se entremeten en tales obras muchas vezes por justo juizio de Dios, para que sean castigados con engaños e ilusiones del demonio los incrédulos que se confian mas en las criaturas que no en su Criador.

Math. 24.

160

Tambien S. Pablo a los Thesalonizenses muestra por espiritu de profezia la condizion del tiempo de agora, que los milagros i señales son muchas vezes operazion de Satanás. Porque los milagros que no sirven para creer en Jesu Cristo, rezebir la pureza de su Evanjelio i obedezerle i glorificarle, sino antes para hazer a los hombres superstiziosos i apartarlos del derecho camino de la verdad, tienen por autor al demonio. I por tanto debemos seguir la fé i caridad de los santos, i depender totalmente de Dios, como ellos, i invocarlo por Jesu Cristo en toda nezesidad.

2. Thes. 2.

Joan. 2.

Joan. 14.

161 * *Amonestazion al Cristiano lector.*

Mira, Cristiano, en qué tinieblas de errores i de ignoranzia te han metido, los que hasta agora han sido tus enseñadores: pues so color de humildad te han apartado de Jesu Cristo, hecholo inhumano i cruel, para que no te favorezieses dél en tus fatigas i nezesida-

des : pero te fueses por ayuda a los santos muertos, i asi vinieses a ser quebrantador de la lei, por serlo del primer mandamiento, de donde toda depende. Gravemente pecaría el que buscase otra redenzion que la de Jesu Cristo, asi tambien peca, el que lo deja a él por invocar a las criaturas. Porque la invocazion de su nombre es servizio que se le debe a solo él, i que nos lo tiene mandado. Invócame, dize en el dia de la tribulazion, i yo te oiré, i te libraré. * (como se dijo en la doctrina prezedente) No dize : invoca a los santos : sino a mi : ni, llámalos a ellos, cuando estuvieres atribulado, sino a mí. I Jesu Cristo nos enseña, que esta invocazion ha de ser hecha en su nombre : i en dezir, en su nombre, escluye todo nombre de criatura. I S. Pablo dize : que subió al zielo para parezer delante de Dios por nosotros : i nos tiene dada palabra el mismo que todas cuantas cosas pidieremos al Padre en su nombre, nos las dará. S. Juan por

Exod. 20. Deut. 6. Psal. 90. Joan. 15. Hebr. 9. Joan. 14.

162

el Espíritu Santo nos enseña lo mismo diziendo: que en todos trabajos tenemos delante el Padre, a Jesu Cristo por Abogado. No nos dá S. Juan por abogados a los Patriarcas, ni Profetas, tan amados de Dios, sino a solo Jesu Cristo, Señor i Redentor de todos. De donde se concluye, que para invocar a Dios como conviene, se requiere lo primero, tener manda*miento suyo: lo segundo, promesa de ser oidos: lo terzero, señalado i mandado el medio por el cual le invoquemos, para que le sea agradable la invocazion por ser hecha en fé, que es la que nos dá osadia para pedirle, asegurados de lo mucho que nos ama. Síguese desto, que es vana, i no pasa de los tejados arriba la invocazion que hazen los ignorantes a los santos que toman por abogados. Porque no tiene mandamiento, ni promesa de Dios, ni ejemplo en toda la divina Escritura. I asi, no puede ser hecha en fé, i por tanto es idolatria i pecado, i en lo mismo se sujetan a condenazion los

1. Joan 2.

163

Math. 7.

Ephes. 3.

Deut. 18.

Esai. 8.

Rom. 14. que la hazen. No hai, luego, porqué creer a los engañadores, que nos estra-
Jerem. 2. ñan de Jesu Cristo, i nos remiten a los santos. Porque mas poderoso, i mas humano es él, que no ellos, mas compasivo es, i mas nos ama que ellos, pues murió por noso*tros siendo sus 164 enemigos. I pues entonzes se compade-
Rom. 5. zió tanto de nuestras miserias, agora que estamos ya reconziliados con Dios por el sacrifizio que de sí mismo ofrezió en la cruz, ¿cómo es posible que
Esai. 65. nos deje de oir, i socorrer? pues no es Dios de lejos, sino de zerca, i oye a los que van a él, aun antes que abran la boca para llamarle, como dize Esaias.
Hebr. 2. Esto mismo nos enseña S. Pablo diziendo dél: por lo que le acontezió de ser tentado es tambien poderoso para ayudar a los que son tentados. Porque
Hebr. 4. no tenemos Pontifize que no se puede compadezer de nuestras enfermedades: mas tenemos uno que fué tentado en todas cosas, segun la semejanza, sin pecado. Por tanto llenos de confianza va-

mos al trono de su grazia, para ser socorridos en tiempo convenible. Donde vemos, que el trono de Jesu Cristo, es
165 trono de grazia, de * misericordia, de compasion i clemenzia. No tiene, luego el cristiano porqué distraerse a otra parte, porque no hallará crueldad, sino entrañas de amor i de mansedumbre en aquel que dió su vida por él. Somos miseros pecadores: es asi. Somos indignos: verdad es. No lo eramos menos cuando murió por nosotros. Bien sabia que tales eramos, i no embargante esto, nos hizo promesa de oirnos. No tuvo respecto a nosotros, sino a aquel por quien la hazia, luego no nos debe de empachar nuestra indignidad, ni males ningunos que haya en nosotros para dejar de ir a él, Porque como nos es Redentor i justificador, asi tambien es nuestra su dignidad i justizia. Por eso nos promete que el Padre nos dará todo lo que por ella le pidiéremos, porque restribando en ella nuestra orazion, jamás carezerá de fruto saludable. I por

Rom. 5.
Esaia 53.
1. Cor. 1 i 3.
Joan. 16.

el contrario, jamás será * oida la orazion de aquellos que no invocan a Dios confiados en su promesa, i por el nombre i dignidad de solo Cristo. La Cananea nos enseña por su ejemplo la manera de orar como verdaderos i fieles Cristianos. Puesta en extrema nezesidad por tener su hija poseida del demonio, no se fué a ninguno de los Apóstoles, aunque eran santos, a que rogase por ella, sino acorrióse i fuese luego a solo Jesu Cristo. Porque lo conozia, i entendia bien a lo que habia venido, i era traida del Padre a él: i asi alcanzó lo que le pidió, i fué alabada i aprobada dél. De donde se sigue, que son verdaderos fieles los que la imitan. I los que en sus nezesidades no se van con firme fuzia a Jesu Cristo como ella, para ser favorezidos de Dios por él, dan señal en lo mismo que no lo conozen, ni son traidos del Padre, i que por no conozerlo, son sus orazio-* nes hechas en pecado, i están en muerte i en ira de Dios. Por tanto, herma-

166 | Math. 15. | Psal. 109. | 167

nos, pues nos puso Dios esta santa mujer por espejo de lo que nos manda i enseña, por su palabra, hagamos lo que élla hizo: que dejadas todas idolatrias i falsas doctrinas de hombres, nos vamos como ella, derechos a Jesu Cristo en todas angustias i trabajos, zertificados que serémos oidos de Dios por amor dél, segun lo tiene prometido. Porque es la misma verdad, i no puede negarse a si mísmo.

2, Tim. 2.

DE LA ZENA DEL SEÑOR.

La doctrina nueva de los hombres enseña.

Que el sacramento del altar se debe dar i dispensar en pan i en vino solamente á los sazerdotes, pero a los legos no se les debe de administrar sino el pan solo, por que debajo de las espezies de el pan está Jesu Cristo enteramente, como dize Santo Tomas de Aquino, i fué des'pues tambien concluido en el Conzilio de Constanzia. La carne es manjar, i la sangre es bebida, i Jesu Cristo está todo entero debajo de cada espezie, debajo de la espezie del pan, i de la del vino, que están transubstanziados en el cuerpo i la sangre de Jesu Cristo, tan grande, tan corpulento, i tan largo como estaba en el vien-

168

De consec. dist. 2. cap. panis et cap. omnia quæcunque.

tre de su Madre, i como estuvo en la cruz. Ansimismo dizen: queremos que cada año comulguen los legos, conforme a la ordenazion del capitulo «omnis utriusque sexus.» Item, la misa que dize un clérigo, es un sacrifizio por la redenzion i remision de los pecados de los vivos i de los muertos: i puesto caso que sea malo el sazerdote, no impide por eso que el fruto del sacrifizio de la misa no sea bueno. Porque tiene la misa su virtud de la obra que en ella es hecha, i no del que la dize. Es luego un grande merezimiento que podemos merezer por nosotros i por los otros. Por esta causa son buenas las capellanias, i los aniversarios son útiles. En las otras buenas obras, la malizia del que las haze impide el mérito: mas en la misa hai otra considerazion, porque se mira en ella la fé de la Iglesia, que haze que tenga valor el sacrifizio. De donde se sigue esta verdad. Un hombre pecador i * 169 malvado, con tal que tenga intenzion deliberada de consagrar, aunque sea abominable a Dios, pero porque es persona pública de la Iglesia, quedándose él pecador i condenado, mereze para los otros remision de sus pecados, i la vida eterna. Porque el tal sacrifizio es el mejor i mas eszelente de todos los sacrifizios, en el cual a la voz i palabra del Sazerdote se abre el zielo i asisten los Anjeles. I para declarar la grande dignidad que tiene el sacramento sobre todas las otras cosas, está ordenado que se haga en él gran solemnidad, con sus octavas, i se conzeden en ellas grandes perdones. I porque és un

Thom. in 4.

De pænitentia et remiss.

De consec. dist. 2. cap. Nihil in sacrificiis. cap. Quid sit. cap. Panis. cap. Ante. In Clementi. de reliquiis et venerati. sanctorum. cap. si dominum et de celebrat. missa. cap. sane. Thom. in 3. part. Suma. et in 4. sententia.

viático mui nezesario para los que estan para salir deste mundo, debe estar guardado i tenido con mucho honor, i llevarlo a dar a los enfermos con zirios enzendidos, i con gran devozion i reverenzia, i ser adorado de todos. Allende desto, segun Santo Tomas de Aquino, para zelebrar este sacramento, requierese pan de trigo sin levadura, i no otro ninguno, i vino de vid, i no de otro fruto. Item, que tenga el Sazerdote intenzion de consagrar, cuando pronunzia las zinco palabras, a la fin de cuya pronunziazion, luego en el mismo momento el pan no es ya
170 pan, ni el vino, vino: mas la substanzia del pan se convierte en la substanzia del cuerpo material i natural de Cristo: i la substanzia del vino se convierte en la substanzia de la propia i natural sangre de Cristo. I aunque el Sazerdote (como dize Escoto en el 4. de las sentenzias) no estuviese revestido para zelebrar o en estado de grazia, o sobre algun altar, pero si dijese las zinco palabras, o las cuatro dejado el enim, sobre todo el pan que está en la plaza, o en la paneteria, i sobre todo el vino que está en la bodega, en el mismo momento cuantos panes hubiese en la paneteria, con tal que tenga intenzion de consagrar, serían convertidos i transubstanziados en el cuerpo de Jesu Cristo. I todo el vino de la bodega convertido en la sangre de Cristo, por virtud de las palabras dichas i pronunziadas del Sazerdote. I si aconteze que se crien i enjendren gusanos en el pan, como acaeze muchas vezes, o si se lo comen los ra-

De consec. dist. 2. cap. In sacramento. cap. Nos autem. cap. Ego. Berengarius. cap. Fortedicas.

tones, o otros animales brutos, débenlos tomar i quemarlos, i guardar la zeniza por reliquias, como está dicho en las cautelas de la Misa.

RESPUESTA.

* *La doctrina antigua de Dios enseña.* 1'

Que la Zena del Señor nos fué dejada por memorial de su muerte i pasion. S. Pablo en la Epistola a los Corint. demostrando la verdadera instituzion de la Zena de Jesu Cristo, protesta de no dezir otra cosa, sino lo que rezibió i aprendió del Señor: i despues declara la manera i forma de la Zena que zelebró Jesu Cristo nuestro Señor, es a saber: que despues de haber hecho grazias al Padre, dió el pan, i despues el vino a cada uno de los diszípulos, sin hazer diferenzia, conforme a como lo habia instituido, como está escrito en S. Matheo, en S. Marcos, i en S. Lucas. Debemos pues considerar en la Zena la sola ordenanza i instituzion del Señor, segun que nos es declarada en su Evanjelio, i segun que la usó la primitiva

. 2.
26.
14.
21.

172 I*glesia en el tiempo de los Apóstoles. Porque de otra manera, ¿de qué serviría proponer i presentar el Evanjelio del Señor a su Iglesia, sino es para saber i conozer el verdadero uso de su palabra, i de los sacramentos por él mismo ordenados? Aun entre los doctores de la parte contraria, que son defensores i mantenedores de las doctrinas humanas, há habido algunos que han dicho i tenido, que ni el Papa, ni los Conzilios, ni tampoco la Iglesia puede ni debe por ninguna via mudar la doctrina de los Evanjelistas i de S. Pablo, i han sido admitidos i aprobados en esto, de los mismos que las defienden i sustentan. I aun hasta el Papa mismo con su boca pronunzió su propia condenazion, cuando dijo en sus decretos: que destruir lo que los Apóstoles i Profetas dijeron, seria errar, i no dar sentenzia. I que no tiene fuer-173 za lo que es or*denado contra la doctrina del Evanjelio i de los Profetas. I si es ansi, que en los sacramentos de

Gerson.

25. quæst. 1. cap. sunt quidam. et cap. omne quod.

la Iglesia cada uno tiene potestad de mudar el orden que debe de haber en ellos, i que Jesu Cristo enseñó i mandó guardar, i que tambien los Apóstoles enseñaron i guardaron, ¿qué tal, veamos, será la condizion de la Iglesia, sino inzierta i variable? I por tanto, dize S. Pablo, hablando a los Ephesios, no sois ya peregrinos ni estranjeros, sino ziudadanos con los santos i domésticos de Dios, edificados sobre el fundamento de los Apóstoles i Profetas, siendo Jesu Cristo la prinzipal piedra del esquina, en el cual todo el edifizio juntamente trabado creze en templo santo en el Señor. Vemos el dia de hoi cómo se levanta el mundo furiosamente contra este verdadero fundamento, i cómo los que no permiten ni dan lugar que sean per*vertidas, escurezidas, i corrompidas las santas Escrituras, son luego declarados por enemigos de la Iglesia, i condenados a muerte como herejes. Por el contrario, vemos que todos los que pracuran i se emplean en

Ephes. 2.

174

pervertir i corromper la pureza de la palabra de Dios, i las ordenanzas i sacramentos de Jesu Cristo nuestro Redentor, son llamados columnas i pilares de la Iglesia, zeladores i defensores de la fé. Que sea esto ansi, ¿no se muestra claramente, pues vemos, que del memorial de la muerte de Jesu Cristo, una multitud de haraganes i jente oziosa, han hecho un mercado i una feria, por el sacrifizio (que ellos dizen) de sus misas, como tornando atra vez de nuevo a cruzificar a Jesu Cristo? Porque, si es asi que por sus misas (que llaman sacrifizio) cada dia alcanzan remision de sus culpas a los pecadores, ¿qué pecados quitó * i llevó a cuestas Jesu Cristo en el arbol de la Cruz? Ellos mismos se hazen redentores, metiendo la sangre de Jesu Cristo debajo de los pies. ¿No es verdad, que dizen ellos, que presentan, ofrezen i sacrifican en sus misas al propio Hijo de Dios? I si fuese asi lo que dizen i afirman con tanta desverguenza, seguirse ia que no ha-

175

Esai. 53.

1. Pedr. 2.

Heb. 10.

Heb. 7. i 9. bria muerto Jesu Cristo, ni ofrezido su cuerpo en sacrifizio una sola vez sino muchas, que es cosa sumamente blasfema contra toda la Escritura divina: porque ninguno sacrifica una cosa viva sin matarla primero. Como pareze en Abraham, el cual queriendo sacrificar a Isaac su hijo, tenia ya sacada el espada para darle la muerte, lo cual hiziera sino fuera impedido por el Anjel del Señor. ¡O, abuso insufrible, o horrendo juizio de Dios, o atrevimiento execrable de los hombres en adulterar, corromper i pro*fanar asi la santa zena del Señor!: que nos es dada para acrezentar i confortar nuestra fé, inflamar nuestra caridad, i fortificar nuestra esperanza con la memoria de la muerte i pasion del Señor, para que conozida la causa desta tan preziosa muerte, efetuada i dada por prezio de nuestra redenzion, seamos siempre mas i mas constreñidos a hazer grazias a Dios por este grande amor i caridad con que nos ama: estando como estábamos perdidos

Jen. 22.

176

Rom. 5.

Esai. 53.

Rom. 12.

i sujetos a muerte eterna, i que por esta via tengamos un corazon i voluntad pronta, para, mientras mas anduviere, mortificar nuestra carne, i andar en una nueva vida. Por manera que nos fue instituida la Zena, para asegurarnos, que por la comunion del cuerpo i sangre de Jesu Cristo, son mantenidas nuestras ánimas en la esperanza de vida eterna. En la zena nos son presenta-
177 dos el pan * i el vino, no para que sea sustentado el cuerpo : porque si para este fin nos fuesen dados, convendria darnos i rezebir mayor cantidad, para ser del todo mantenidos. Mas en darnos en ella tan pequeña cantidad de pan i de vino, se nos dá manifiestamente a entender que no somos llamados a partizipar della, para dar refezion i mantener el cuerpo de viandas corporales, pero que nos es nezesario buscar en ella cosas mayores, no en el pan i en el vino, sino en Dios que nos las representa por lo que allí vemos, i en ella nos amonesta por las señales visibles,

para enseñarnos a buscar a Jesu Cristo, como nos lo declara S. Ambrosio diziendo, despues que ha hablado largamente de la humanidad de Cristo: no te debemos, pues, buscar sobre la tierra, ni en la tierra, ni segun la carne, si te queremos hallar. Porque no conozemos ya a * Jesu Cristo segun la carne. S. Estevan no lo buscó sobre la tierra, el cual le vió a la diestra de Dios. Empero Maria, que lo buscaba en la tierra, no lo pudo tocar. Si queremos, pues, tener union i comunicazion con Jesu Cristo, i ser a su mesa mantenidos de su carne i de su sangre, debemos subir a donde él está, es a saber, enderezar i alzar nuestra vista espiritual al zielo. Porque es allá el lugar donde está puesta esta mesa, i a donde dijo a sus diszipulos que estarian sentados con él. La manera de subir, no es con los pies ni con el cuerpo, ni tampoco es volar como las aves en el aire. Porque no puede subir allá la carne ni la sangre, sino está el hombre renova-

Ambros. in Lucam lib. 10.

2. Cor. 5.

Act. 7.

Joan. 20.

Luc 24.

Act. 1.

Hebr. 1.

Luc. 22.

1. Cor. 15.

Rom. 6.

S. Agust. in lib. de remedio pœnit.

178

do i despojado de su viejo Adan. No es nezesario traer allí la boca corporal, o el vientre carnal, sino la boca i el vientre de la fé i del espíritu, por los cuales nos conviene primero comunicar *
179 con Jesu Cristo, i despues de haber comunicado con él por la fé i el espíritu, será tambien nuestro cuerpo mantenido, i sentirá la virtud i eficazia por medio déllos. Porque el espíritu no vive ni se mantiene del cuerpo, sino el cuerpo vive i se mantiene del espíritu: i el espíritu nuestro, del espíritu de Dios. I como el hombre muerto no puede comer ni beber, ni rezebir sustentazion del manjar, asi el hombre incrédulo i infiel, que no tiene esta vida de fé, ni el espíritu que vivifica, no puede comer destas viandas zelestiales. Porque no tiene el ánima que se requiere, para convertirlas en mantenimiento. Para tener desto mayor declarazion, debemos aqui de considerar dos caminos, el uno es la vida humana jeneral i comun a todas las criaturas, que parti-

Rom. 8.
1. Cor. 3.
Ephes. 3.
2. Tim. 1.
Joan. 6.

Act. 17. zipan de vida. De la cual está dicho : por él vivimos , nos movemos , i tenemos ser. Pero esta vida es comun , i * 180 se dá a los fieles, i a los infieles , i a los animales brutos. El cuerpo i la sangre de Jesu Cristo no nos son dados para sustentar esta vida. Porque las bestias i los infieles viven desta vida comun , sin tener comunicazion del cuerpo i sangre preziosa de Jesu Cristo. Demas de esta vida , hai otra, que es singular i propia a los escojidos de Dios , de la Joan 14. cual habló Jesu Cristo nuestro Redentor, cuando dijo : yo soi el camino , la verdad, i la vida : ninguno puede venir a mi Padre, sino por mi. Ora pues, esta vida que es propia para los hijos de Dios, no nos puede ser dada i comunicada , sino por medio de la carne i de la sangre de Jesu Cristo , como está dicho. Porque no hai otro medio sino este solo para llegarnos a Dios , que es aquella eterna i bienaventurada vida. He aqui porque dijo Jesu Cristo, que él Joan. 6. era el pan de vida , i que nos era neze-

'81 sario co*mer su carne, i beber su sangre, para que él estuviese en nosotros i nosotros en él, i para ser uno con él, como él i el Padre son uno, como se contiene en la orazion que hizo en su última zena. Por esta manera de hablar nos quiso dar a entender la conjunzion i union que debemos tener en él i con él: i cómo se nos habia él dado, i a qué fin, dándonos a conozer, que es todo nuestro, i que nos es dado, no para ser tomado por la boca, i enviado al estómago, como el pan i el vino, i los otros manjares de que usamos ordinariamente, sino en tal manera, que como estos manjares, que nos son dados para mantenernos i sustentarnos, tienen conveniencia i similitud con nuestra naturaleza, asi Jesu Cristo nos es dado para sernos manjar i mantenimiento para la vida eterna. Síguese luego, que la manera de comunicar a Jesu Cristo, i de 182 co*mer su carne, i beber su sangre, ha de ser espiritual. Cuando dezimos espiritual, no se entiende que esté allí el es-

Joan. 17.

De consec. dist. 2. cap. Quid est. cap. ut quid paras.

Joan 6.

piritu solamente, sino tambien el cuerpo, i Jesu Cristo todo entero : pero dizese espiritual, porque el cuerpo de Jesu Cristo que comemos, es espirituál, i manjar espiritual. I llamando este cuerpo espiritual, no se entiende que sea de tal manera espiritual, que sea convertido en espíritu, como algunos hombres frenéticos lo han querido entender, i que la humanidad fuese convertida en divinidad, i que no sea ya hombre Jesu Cristo : porque es nezesario conozer, que tiene un verdadero cuerpo, i que este cuerpo es el mismo que tomó del vientre de la santa i siempre virjen Maria, i el que padezió en la cruz, i resuzitó, i subió al zielo. Pero llamámoslo espiritual, en el sentido que S. Pablo lo toma, i en el que llama nuestros cuerpos espi*rituales despues de reparados por la resurrezion i hechos semejantes al de Jesu Cristo, porque comunicamos con él, por ser ya nosotros espirituales, i rejenerados en él, i resuzitados con él, de la manera que

Rom. 4. Act. 1. Heb. 1. 1. Cor. 15.

1. Pedr. 1.

183

comunicarémos despues de nuestra resurrezion. Porque serán de tal manera espirituales, que no dejarán de ser siempre los mismos cuerpos que fueron antes, ni serán tampoco convertidos en espíritu, como no lo son agora los fieles: los cuales son llamados espirituales por la comunion que tienen con el espíritu de Jesu Cristo, i se están todavia siempre en sus cuerpos. Sonnos dadas estas cosas por gran misterio, i por tanto nos conviene guardar en ellas una zierta medida, i la regla que Dios nos ha dado por su palabra, sin mezclar ni añidir en ellas cosa que sea nuestra. No debemos ser piedras, o pedazos de maderos, como nos han * querido hazer los que siguen la nueva doctrina, por hazernos ir corriendo tras un bocado de pan, como a asnos que se dejan llevar de la jáquima i cabestro. Ansimismo querer saber destas cosas i misterios mas que conviene, i comprehenderlos en particular perfectamente, no es posible, porque no los

Tito 3.

1. Cor. 10. i 15.

Rom. 8.

Galat. 4.

184

puede penetrar nuestro entendimiento, ni subir tan alto. Sabido tenemos, i toda la santa Escritura nos enseña, que mora Dios i el Espiritu Santo en nosotros, i que somos templo suyo, i que mora por fé Jesu Cristo en nuestros corazones: pero el que nos preguntase, cómo i en qué manera mora en ellos, i qué manera es esta de morar por fé, i cómo vive Jesu Cristo en nosotros, i nosotros en él: no lo podriamos declarar de otra manera, que la Escritura nos lo declara. Porque, ¿cômo podriamos declarar esto, pues no podemos * 185 entender cómo more nuestra ánima en nuestro cuerpo, i que conjunzion tiene con él? Sigamos pues en esto el ejemplo de la santa virjen Maria, i no el de los de Capernao. Cuando le anunzió el Anjel la conzepzion de Jesu Cristo, quiso ser bien informada de aquel misterio, cuanto le convenia saber. I asi preguntó al Anjel cómo se haria lo que se le anunziaba: no lo preguntó por incredulidad que tuviese, como hizieron los

Joan 14.
1. Cor. 6.
Hebr. 3.
Ephes. 3.

Luc. 1.
Joan. 6.

de Capernao, sino para ser enseñada: i despues que hubo entendido que se habia de hazer por la virtud i medio del Espiritu Santo, quedó contenta i no curó de preguntar mas adelante, ni quedo escandalizada como los de Capernao. Contentémonos, pues, en un tan alto i divino Misterio, con lo que nos dejó por escrito el Espíritu Santo en la divina Escritura, i con que tenemos en él las señales corporales i visibles con
186 la promes*sa i la cosa significada por ellas, i que esto se haze por una presenzia no natural ni artifizial, ni milagrosa, ni personal, sino sacramental: i que esta presenzia i union sacramental se haze con nosotros de las cosas zelestiales i espirituales por la virtud del espíritu de Dios, i que no las debemos buscar como cosas corporales i materiales, ni en la palabra exterior, ni en señales visibles i corruptibles, como en la nueva doctrina se enseña, ni en cosas ningunas de cuantas hai debajo del zielo, mas que nos conviene subir a lo al-

Act. 1. Coloss. 2. Hebr. 1.

to, al zielo, donde Jesu Cristo está asentado a la diestra del eterno Padre, i comunicar primeramente de su Espiritu, i por su Espiritu rezebir comunicazion, i partizipar de su carne i de su sangre, i de todos sus dones i grazias por medio del hombre interior i rejenerado: como el hombre exterior comunica acá abajo a las cosas visibles, para ser sustentado i mantenido. I de tal comunicazion, rezebir una confirmazion, crezimiento, testimonio i confesion de nuestra fé i aczion de grazias, i la amonestazion que en la zena nos es hecha por la significazion de las señales i de los misterios que contienen, i la conjunzion i union que debemos tener con Jesu Cristo cabeza nuestra, i con su cuerpo mistico, i todos sus miembros, que son su Iglesia. Esto es lo que se há de conozer i hazer cuanto a la zena del Señor. Por tanto, no creamos ya mas a falsas i nuevas doctrinas, ni a falsos Cristos, que se dizen sazerdotes i que sacrifican a Jesu Cristo, i por esta

187

Math. 24.

via se hazen medianeros i redentores de las animas: .os cuales en lugar de la santa zena de Jesu Cristo, nos han presentado su misa, habiendo por una grande arroganzia i diabólica osadia atrevídose a quitar al triste i misera-188 ble * pueblo Cristiano la una de las señales ordenada por Jesu Cristo, que es el caliz, i transformarla i profanarla de tal manera que no haya quedado en ella nada que parezca ni que sea semejantes a la zena del Señor. Han querido en su misa contrahazer como jimios i burladores de Dios, toda la historia de la muerte i pasion de Jesu Cristo, con sus paños, amitos, albas, zintas, manípulos, estolas, casullas, túnicas i otros vestimentos de diversos nombres i figuras, i con sus visajes, jestos i contenenzias, reverenzias, humiliaziones, juros, conjuros, vueltas i revueltas de una parte a otra, i de otra a otra, como juego de los esturdiones, i con otras mil monerias que hazen en la misa. Contrahaziendo (como ellos dizen) toda

Math. 26.
Marc. 14.
Luc. 22.
1. Cor. 2.

la pasion por aquellas señales, como momios o jugadores de pasa, o representadores de farsas, por sacar dineros, i burlarse, * i hazer abiertamente escarnio de todo el Pueblo Cristiano, haziendo i formando a Dios de un bocado de pan, con hechizerías i con monstruosos resuellos i soplos de zinco palabras, elevándolo i presentándolo al ziego i engañado Pueblo para ser adorado como Dios: guardándolo todo el año, i todo tiempo, en la custodia o sagrario, que llaman, para hazerlo adorar contra todas las ordenanzas del Señor, que quiso i instituyó que fuese comido el pan, i bebido el vino luego, a la hora, en la aczion de la Zena, i que fuesen nuestros sentidos i entendimientos, apartados de la contemplazion de las cosas visibles i corruptibles, i levantados en alto, para irlo a buscar al zielo donde está sentado a la diestra de Dios Padre para comunicar con él en la manera que nos conviene comunicar en el Reino de Dios, que es espiritual,

189

S. August. in lib. sententiarum Prosperi. Ponitur de consecratio. dist. 2. cap. Hoc est.

Joan. 4.

I Cor. II.

Hebr. I.

190 zelestial i divino, no munda*no ni terreno. Porque dado que no hubiera el mismo espresamente dicho: comed i bebed, pero la naturaleza i uso comun de las señales nos lo debia de dar bastantemente a entender. Porque el verdadero uso del pan i del vino, i el fin para el cual nos son ordinariamente dados de Dios, es para que lo comamos i bebamos, i para ser con ellos mantenidos: no para guardarlos en el arca como dineros, o ropas. Semejantemente aunque no tuviésemos otra razon para confundir sus misas, i las comuniones particulares i a solas que hazen, que la que nos dá a conozer la correspondenzia, similitud i convenienzia, que tienen las señales, nos debria bastar. Porque: pues la multitud de granos que estan conjuntos i molidos de que se haze i amasa el pan, i los granos de uvas i razimos juntos de que se haze el vino, significa la union i conjunzion que * los 191 miembros de Jesu Cristo, tienen i deben tener entrellos con su cabeza, la

I. Cor. 11.
Math. 26.
Marc. 14.

Coloss. I.

cual union es figurada en la Zena : que horror es i que furia tan grande disipar i romper con sus misas i comuniones particulares esta union tan estrecha, diziéndolas i zelebrándolas, en particular, por los que ellos quieren, o se lo pagan : no mas ni menos, que si de un grano de trigo hiziesen pan, o de un grano de uvas vino : de tal manera que en tan malditos engaños i tales embaimientos se hallaria agora mui clara i evidentemente una infinidad de cosas horribles, de absurdidades i abominaziones. Dejémos i renunziemos enteramente a tales burlas i engaños, estémos constantes en la enseñanza divina, i abrazémos la verdadera i infalible doctrina de Jesu Cristo nuestro solo Señor i Redentor. Créamos firmemente que

Esaia 53.
Heb. 9. i 10.

192

por su solo i único sacrifizio ofre*zido por él una vez en la cruz, somos consagrados i santificados perpetuamente. I no busquemos otro, porque no hai, i no creamos que puede ser repetido o tornado a ofrezer : i del todo simple-

mente nos afirmémos en él, i en su santa ordenanza, i no en invenziones ningunas de los hombres que han seguido los cánones i decretos de los Papas, para daño propio, i perdizion de los otros. Cuanto a sus doctores como son Thomas de Aquino, i Escoto, que hablan de la transubstanziazion, el que estuviere un poco ejerzitado en la santa Escritura, puede fazilmente mostrar que fueron inventores i autores de doctrinas de los demonios. Porque aunque el pan i el vino sean señales i sacramentos verdaderos, que nos dejó Jesu Cristo para memoria de su muerte i pasion, pero no por eso, como ya hemos dicho, las 193 señales * son la cosa significada. I S. Pablo dize, que en zelebrar la santa Zena anunziamos la muerte del Señor hasta que venga, declarando por esto que no está acá en la tierra con presenzia corporal. I por tanto, ha sido una horrible i espantable venganza de Dios, para castigar los hombres con zeguedad, el haber permitido por su justo

I. Cor. II.

S. Agust. sobre el salm. 54. de consecrat. dist. 2. cap. Prima quidem cap. Non hoc.

juizio, que estuviese tan atónito i tan entenebrezido el mundo, que viniese a creer i a pensar, que por dezir i pronunziar unas palabras, i por hazer señales de la cruz a manera de hechizeras, i por ziertos soplos i resuellos, señales, meneos, i visajes, que Jesu Cristo dezienda corporalmente, i se enzierre en el pan, o dentro de una hostia, i que por la virtud i eficazía de zinco palabras dichas i resopladas sobre el pan, que el pan, no sea ya pan, ni el vino, vino. Para defender i sustentar esto no estan armados ni fornidos de * la palabra de Dios, i la experienzia mesma, muestra ser verdad lo contrario de lo que ellos tienen, i enseñan. Porque muchas vezes (como ellos mismos confiesan en su libro de las cautelas de la misa) se pudre el pan i se enjendran en él gusanos: de tal manera que los mantenedores destos engaños fueron constreñidos a ordenar en sus Conzilios Sinodales, que el cura no guarde largo tiempo el pan, que lla-

19.

man consagrado, en las custodias ni sagrarios, porque no se corrompa: lo cual es cosa execrable de pensar, visto que ellos mismos dizen, que ya no es mas pan, sino que es verdadero cuerpo de Jesu Cristo. Sino fuesen tan brutos i tan sin sentido, preguntarles ia: ¿si por ventura el cuerpo de Jesu Cristo es corruptible o sujeto a los gusanos i a corrupzion? ¿No está ya glorificado, inmortal, incorruptible, i sentado a la 195 diestra de Dios Padre? * De donde no dezenderá hasta que venga a juzgar los vivos i los muertos, como él mismo nos avisó, lo testificaron los Anjeles, i ansimismo lo confesamos en los artículos de la fé.

Math. 24. 26.

Act. 1.

Amonestazion al Cristiano lector.

Aunque no hubiese otra cosa, para conozer en cuantos errores caen los que dejan la regla de la palabra de Dios, añiden o quitan algo a sus ordenanzas, seria harto bastante, ver en qué han

convertido los hombres la santa Zena del Señor, i cuánto la han desfigurado i profanado. El Señor Jesu Cristo la noche antes que padeziese, instituyó su Santa Zena en pan i en vino, para esfuerzo i consuelo de los suyos, i que por medio del uso lejitimo della, renovasen siempre la memoria de su muerte; i que con rezebirla, estuviesen ziertos que * no los amaba menos, cuando ellos no lo vian con los ojos corporales que cuando moria por ellos, i que con esta fé perseverasen en la santa vocazion a que eran llamados, i pasasen constantemente por todas las contradiziones que les fuesen hechas en el mundo. De suerte, que en dejarles el sacramento de su cuerpo i de su sangre, les dió una mui firme prenda de su perpetuo amor, i unas zertisimas arras de cuantos favores i consuelos pudiesen tener nezesidad, hasta venir a la cumplida posesion del Reino eterno: todo esto ha sido pervertido de los hombres, de tal manera que dejado i puesto en

Math 26. Marc. 14. Luc. 21.

Uso de la santa zena.

196

olvído lo que estonzes hizo i pretendió el Señor, han hecho de la Zena un depósito de blasfemias, i un seminario de errores i de idolatrías, i despojáronla de todo su ser i hermosura hasta no dejarle ni aun el nombre de Zena. Hi-
197 zieron * della la misa. I llenos de ignoranzia de que Dios es espíritu, i que él solo há de ser adorado, conforme a la doctrina de los Apóstoles i Profetas, enseñaron a adorar la Eucaristia, no entendiendo que es, hazimiento de grazias. Porque ¿quién jamás adoró el hazimiento de grazias? Porque estonzes la Zena es Eucaristia, cuando se come con la anunziazion de la muerte de Cristo, glorificándole en hazer memoria de tal benefizio. I fuera deste uso. no es Zena ni Eucaristía. S. Juan dize, que ninguno vió a Dios. ¿Cómo pues adoran lo que veen que no puede ser, sino criatura? ¿Qué es esto sino ser idólatras i adorar las criaturas en lugar de Dios, cosa tan defendida i castigada por el Espíritu divino? ¿Leese, por

Joan. 4.
Math. 4.
Deut. 6. 20.

Joan. 1.
1. Tim. 6.
1. Joan. 4.
Rom. 1.

ventura, que alguno de los Apóstoles adoró la Zena, cuando la instituyó Jesu Cristo en memoria de sí? I para establezer este error tan * pernizioso, sin 198 tener palabra de Dios, enzerraron por opiniones de hombres a Cristo en el pan i en el vino. I llegaron hasta evacuar i hazer de ningun valor el eterno sacrifizio que él mismo ofrezió en la Cruz. Quitaron de la Zena la anunziazion del Evanjelio, para acabar así de destruir la fé, que de nezesidad há de prezeder al uso della conforme a como lo ordenó i mandó el Señor. Largo sería de contar las corrupziones i abusos con que han contaminado i destruido cosa tan santa. Liviano era el abuso que habian hecho los Corinthios en la Zena, i con ser tan liviano en comparazion de los de agora, les escribe S. Pablo que haziéndolo de la manera que lo hazian, ya no comunicaban a la Zena del Señor, luego mucho menos al presente comunican a ella en la mísa, pues no hai en ella sino una multitud de profanaziones

Hebr. 9.

I. Cor. II.

I. Cor. II.

i abusos. De donde es notorio que la
199 mi*sa no es Zena del Señor, ni tiene
que ver mas con ella, que las tinieblas
con la luz. Es luego propriamente una
jeneral abnegazion i destruizion de to-
do cuanto Jesu Cristo nuestro Redentor
hizo, con su vida i con su muerte, por
los hombres. I es las columnas sobre
que se sustenta, i con que se defiende
el reino de la idolatria i falsa relijion.
Conviene pues a todo Cristiano que de-
sea ser salvo, no traer yugo con los in-
fieles, como manda el espiritu de Dios.
I por tanto, debe renunziar a la misa, 2. Cor. 6.
como a cosa tan contraria a Dios, i al
benefizio i redenzion de Jesu Cristo.
Porque ¿ qué partizipazion tiene la jus-
tizia, con la injustizia? o qué comuni-
cazion tiene la luz con las tinieblas? ¿o
qué concordia tiene Cristo con Belial?
¿ o qué parte tiene el fiel con el infiel?
¿o en qué conviene el templo de Dios
con los idolos? I pues cada uno de los
280 fieles es * templo de Dios vivo, como
dize S. Pablo, debe huir todas aquellas

cosas con que puede ser profanado i ensuziado, de las cuales la misa es la prinzipal, i como el sumario de todas, pues es negado en ella, i tornado a cruzificar Jesu Cristo.

DE LA DEFENSA DE-LAS VIANDAS.

Distint. 4. cap. statuimus et cap. Denique De consecratio. dist. 3. cap. Rogationes et cap. jejunia. 1 dist. 5. cap. Quadragessima. de observa. jejuniorum. cap. consilium.

La doctrina nueva de los hombres enseña.

Que no es lízito al Cristiano comer de toda suerte de viandas en todos los dias i tiempos sopena de pecado mortal. Como es en la cuaresma, las cuatro témporas, el viernes, el sábado, i las vijilias de algunos santos. En estos dias i tiempos, cualquiera que comiere carne o otras viandas defendidas (segun la ordenazion de los Papas i conzilios) pecará mortalmente, i no será tenido por buen Cristiano: como pareze por las zensuras i castigos que hazen, los que se dizen padres i defensores de la fé: los cuales condenan a mayor pena a los que han traspasado esta ordenanza, que si hubiesen quebrantado toda la lei de Dios, hasta condenar a muerte a los Cristianos miembros de Jesu Cristo, * por no mas de haber comido las viandas i manjares que ellos defienden. 201

RESPUESTA.

La doctrina antigua de Dios enseña.

Que todas las viandas son criaturas de Dios limpias, i que los fieles pueden usar dellas indiferentemente, todos los dias i tiempos, con pura conszienzia, i hazimiento de grazias. En la república de Moisen, fueron vedadas algunas viandas, por zierto respecto i consideràzion, como está escrito en el Levítico i Deuterónómio. Pero la defensa de estonzes fué solamente para los de aquel pueblo i república, i no para nosotros, que somos Cristianos, i por la muerte de Cristo libres de todas ellas. I si somos libres de tales leyes i obligaziones, mucho mas lo somos de las de los hombres. Porque no nos libró Jesu Cristo de la servidumbre de las de su lei, para sujetarnos * a las humanas. Porque seríamos por tal vía de peor i mas dura condizion que lo fué estonzes el pueblo debajo de aquel yugo tan pesado, que

1. Tim. 4. Tito. 1.

Levit. 11. Deut. 14.

202

los Apóstoles ni los Padres no pudieron llevar, como dijo S. Pedro. Mas nosotros que somos Cristianos, persistamos en la libertad que nos ganó Jesu Cristo, como nos manda el Espiritu de Dios por el Apostol. I demos atenzion a la voz del Padre zelestial en que nos tiene mandado oir a Jesu Cristo, i no salir de lo que él nos dijere i enseñare. A todos sus diszipulos, dize por S. Matheo: oid, i entended. No lo que entra por la boca infiziona ni ensuzia al hombre, sino lo que sale de la boca, esto infiziona al hombre. En lo cual enseña, que son limpias las viandas, i que no hai en ellas inmundizia alguna, i que por comerlas, o no comerlas, no incurre en culpa el Cristiano. Porque el orijen del peca*do está en el hombre, i no en los manjares. Por las palabras i obras malas, que salen del corazon, es contaminado, i no por los manjares que come. Porque en el uso de las cosas en que Dios puso limpieza, nadie puede poner pecado. Así lo declaró el Espi-

Act. 15. Galat. 5. Math. 17. Marc. 9. Math. 15. 203

ritu divino a S. Pedro como cuenta S. Lucas, que hablando de los manjares, le dijo: las cosas que Dios purificó, tu no las profanes. Quiere dezir: no pienses que te son ilízitas, ni que pecas en usar dellas. Despues que fué derogada la lei, pronunzia Dios, que todos los manjares son puros i limpios. De donde, los que en ziertos dias defienden el uso de ellos a los fieles, usurpan impiamente autoridad contra Dios, i lo desmienten en lo que tiene enseñado a su Iglesia: i así son contrarios a él. Por esto S. Pablo en la epistola a Timotheo, llama doctrinas de demonios a la defensa de las viandas. * Porque el Espíritu Santo dize por su boca: que las crió Dios, para que con aczion de grazias las usasen los fieles, i los que han conozido la verdad. Porque todo lo que crió Dios es bueno, i ninguna cosa se debe desechar de sus dones, pero débese de usar dellos con gratitud de ánimo. Porque todo es santificado por la palabra de Dios i la orazion. Por las

Act. 10.

1. Tim. 4.

204

palabras de Jesu Cristo, i por estas de su Apostol, son derribadas i hechas de ningun valor, todas las defensas que los hombres pueden hazer, de comer o no comer de las viandas que Dios crió. I por cuanto el Espíritu de Dios llama a tales defensas, de no comer carne i otras viandas, doctrinas de demonios, no pueden ser de ninguno obedezidas, sin incurrir en pecado i maldizion. Ansimismo cualquiera que pretende defender a los fieles lo que Jesu Cristo comunica i dá a cada uno, * para que lo pueda usar libremente sin ofensa ni pecado, es por este testo reprobado de Dios, como ingrato delante dél, profanador i menospreziador de sus buenas criaturas. Para confirmar mas S. Pablo la libertad que tienen rezebida de Dios sus fieles, i cuanto deben persistir en conservarla, dize a los Colossenses: ninguno os juzgue en comer o beber, queriendoos dezir, que teneis santidad delante de Dios por no comer tales o tales manjares, i que por no absteneros de-

205

Coloss. 2.

llos, caeis en culpa i condenazion. Porque si estais muertos con Cristo, ¿porqué os quereis sujetar a los elementos deste mundo, i ser así ligados en las conszienzas con mandamientos i decretos de hombres? Que es como si dijese: pues que sois de Jesu Cristo, por conozerlo por vuestra sola justizia, ¿porqué, veamos, buscais justizia ni santidad en las * cosas esteriores i corruptibles? Pues que os há ya libertado, ¿porqué razon temeis a aquellos que os defienden las viandas conzedidas por Jesu Cristo? ¿Porqué no menospreziais i pisais sus mandamientos i defensas, pues por ser vosotros de Cristo, sois sobre todas ellas? Esta sola sentenzia del Apostol, aunque no hubiese otras, batalla poderosamente contra los hipócritas i predicadores de las tradiziones humanas. Cuyo ofizio es, con ellas ligar i condenar las míseras conszienzias, los cuales merezen gravísimo castigo i reprehension. I así S. Pablo amonesta a Tito, diziendole lo que debe hazer con

206

1. Cor. 3.
1. Cor. 1.
1. Cor. 3.
Tito 1.

los enseñadores i enseñados por ellas. Reprehendelos (dize) duramente, para que sean sanos en la fé: que no se dén a fábulas Judàicas, i a mandamientos de hombres, que son contrarios a la verdad: porque todo es limpio a los limpios, * pero a los suzios i infieles 207 no hai nada limpio, mas están suzias sus conszienzias i pensamientos. ¿Quién hai, veamos, que no deba tener en horror i en abominazion los mandamientos contrarios a la verdad, por los cuales viene a enfermar, i a perezer la fé? Oigan, pues, los que tales doctrinas i mandamientos establezen, i los que los enseñan i defienden, el espantable juizio de Dios, i la excomunion i maldizion que el Espíritu Santo pronunzia por la boca del Apostol contra ellos como contra pervertidores del Evanjelio. Aunque nosotros, o algun Anjel del zielo, os predique otro Evanjelio del que nosotros os hémos predicado, sea maldito. Asi como antes os hémos dicho, agora otra vez tambien digo: si alguno

Galat. 1.

os predicare otro Evanjelio, que el que habeis vosotros rezebido, sea maldito. Maldizion es esta que aparta de Dios i
208 de Cristo. * Luego el ser malditos, es ser privados de la vida eterna, i de todos los bienes de Dios, i hechos compañeros i consortes del demonio. De la grandeza de la pena se conoze cuan profunda es la culpa de tales enseñadores i defensores. Desmentir a Dios: enseñar lo contrario de lo que él mandó: ensuziar lo que él purificó: captivar lo que él por su sangre puso en libertad: cosa es que pone grande horror, i sumamente digna de tal maldizion, i excomunion, pues como dize S. Pedro, por tal via introduzen sectas de perdizion, como falsos doctores, i en lo mismo niegan al Señor que los recató, por los cuales es blasfemado el camino de la verdad. Por tanto, cualquiera cristiano debe enteramente renunziar a tales leyes i doctrinas como a cosas tan abominables i contrarias al Evanjelio, i no dar orejas a tales enseñadores. No en-

Math. 15. Act. 10. Deut. 12. Galat. 5. 1. Cor. 6.

2. Pedr. 2.

tendemos, como * tampoco entiende ni 209
pretende la santa Escritura por la verdad que enseña, aflojar la rienda a la gula i demasía de comidas i bebidas: pero demostramos por la palabra de Dios el abuso i perversidad de los hombres, que tienen cauterizadas i endurezidas las conzienzias. De donde suzede, que por su porfiada i ziega dilijenzia vienen muchos a temer a Dios por los mandamientos de los hombres, cosa sumamente aborrezible delante dél, i condenada por sus Profetas. No es, ni se debe tener por liviano mal, echar redes, i armar lazos con que enredar i ahogar las conszienzias de los hombres, i ofender, pervertir, i corromper de tal manera la libertad Cristiana. I si alegara alguno, que S. Jeronimo i otros santos doctores hablaron de la abstinenzia de los manjares, respóndese, que la palabra de Dios es la regla de lo que debemos todos hazer * para agra- 210
darle, i que jamás quisieron que les creyesen mas a ellos que a la santa Es-

Math. 15.
Esaia 29.

critura. En la cual nos es puesto a todos Jesu Cristo por Maestro, de cuya boca hemos de estar pendientes sin discrepar por ninguna via de lo que enseña. El Papa, i juntamente los que quieren añadir los decretos i decretales, que no son sino constituziones humanas, a lo que Jesu Cristo tiene ordenado i mandado; son por la fuerza de la verdad constreñidos de imitar a los malos espiritus, que dezian a vozes, que Jesu Cristo era el Santo de Dios. Porque tienen en sus decretos, que se debe de estar a lo que enseña i manda la santa Escritura, i no a los dichos i parezeres de los hombres, por santos que sean. I por otra parte son enemigos i contraditores de lo que ella tiene enseñado, queriendo que se guarden antes sus doctrinas, que no la de Dios. Lo que ellos 211 tie*nen en sus decretos, que se debe estar por lo que enseña la palabra divina; eso mismo es lo que pretendemos nosotros, tenerla por luz i por consejera, para no apartarnos del derecho camino

Marc. 1. Luc. 4. dist. 9. cap. Noli. cap. Negare. cap. Ego. cap. Noli frater. cap. Quis. cap. Neque.

24. que. 1. cap. Non afferamus. Psal. 119. Psal. 19.

de la verdad. Procurar de glorificar a Dios, i hazer, que valga i sea en mas tenida su verdadera palabra, que la de los hombres; no es despreziar a los padres i doctores santos, que procuraron i hizieron lo mismo. El que anunzia que es nezesario antes obedezer a Dios (en lo que conzierne a la conszienzia) que a los hombres, no menosprezia a los hombres, pero antes loa i glorifica al que es Señor de los Ánjeles, i de los hombres. I si comer de todos manjares conforme a la libertad del Evanjelio, escandaliza a los que aun son flacos en la fé, como dize el Apostol a los Romanos, conviene sobrellevar su flaqueza, de tal manera que el que come de un man*jar, no menosprezie al que no come. Porque no conviene escandalizar al prójimo por nuestra libertad en usar indiferentemente de las viandas. Porque la Cristiandad consiste mas en paz, concordia, i edificazion, que en comer i beber, conforme a lo que dize el mismo Apostol. El Reino de Dios no es co-

Act. 4.

Rom. 14.

212

Rom. 14.

mer ni beber, sino justizia i paz i gozo en el Espíritu santo. Procurémos, pues, de tener siempre lo que es propio para conservar la paz i para edificazion : que es tener caridad junto con la libertad cristiana. Si tenemos fé, guardémosla en nosotros para con Dios : i para con nuestros prójimos edifique, i sea valerosa la caridad, i asi podrá crezer el edifizio i obra de Dios. Porque no somos hechos Cristianos para utilidad nuestra solamente, sino tambien para la de todos los hombres.

213 * *Amonestazion al Cristiano lector.*

El Espíritu Santo nos tiene dicho, por Santiago, que uno es el dador de la lei, que puede salvar i perder. Por que la perfecta regla de toda justizia i santidad nos es la divina voluntad declarada por su palabra. I a solo Dios perteneze tener imperio i mando sobre las ánimas de todos los que redimió, i no comunica ni resina este imperio a

Jacob. 4.

1. Sam. 15. Math. 6 12. Jerem. 7. Deut. 12. Deut. 6. Num. 15. 1. Cor. 7.

ninguna criatura. Por eso nos pide siempre obedienzia, i que a él solo obedezcamos, lo cual es mas prezioso delante dél, que todos los sacrifizios. Por el Profeta Jeremias dize: ¿mandé, por ventura, a vuestros padres, que me ofreziesen sacrifizios? ¿i no, antes, que me obedeziesen, i oyesen mi voz? I en el Deuteronomio está escrito: no hará ninguno lo que le pareziere bueno, pero harás solamente * lo que te mando. 214 Privar a los Cristianos desta libertad de obedezer a Dios i seguir en todas cosas su mandamiento, es echarlo de su Reino. Cuando los obligan con leyes no mandadas de Dios a lo que él no los obliga, estonzes los cautivan, i usurpan impiamente el lugar de Dios. S. Pablo, como fiel ministro enviado de Dios, tratando del matrimonio, protesta, que no quiere por ninguna via echar lazo a las conszienzias de los fieles. Porque no pretendia sino enseñar i mandar lo que rezibió de Dios, i estaba espreso en su palabra. Luego, son

infieles i ministros del demonio, los que enlazan las conszienzias con tradiziones humanas i defensas de las cosas, que Dios dejó libres. Maldita es la obediencia de tales defensas i doctrinas, porque es obedienzia hecha al demonio, cuyas son, como enseña S. Pablo a Ti- 1. Tim. 4.
215 motheo su diszípulo. Porque si * el que oye a los que envia Jesu Cristo, lo oye a él mismo, i el que rezibe su palabra, lo rezibe a él: semejantemente, los que oyen a los enviados por el demonio, i los que reziben i obedezen las doctrinas que enseñan, reziben en lo mismo, i obedezen al demonio, i por esta via tornan a su servizio, los que estaban sacados ya de captiverio. En libertad nos llamó Dios, i su Reino es de libertad i de justizia. Perseveremos, pues, en ella, como manda el Espíritu Santo, i no nos tornemos a meter debajo del yugo de servidumbre. Porque nadie tiene potestad de privarnos della. Si no nos dejariamos robar la hazienda, ni la honra, pero la defenderiamos hasta la

Luc. 10. Math. 10. Joan. 13.

1. Cor. 7. Galat. 5. Rom. 14.

muerte: ¿porqué consentiremos que nos roben con vanas defensas, la libertad del Reino de Dios, sin la cual no pertenezemos a él? No creamos, pues, vanamente * que hai pecado, ni que lo 216 pueden poner los hombres donde Dios no lo puso. Conzedido nos tiene Dios 1. Tim. 4. libre uso de sus criaturas: i sin pecado, libremente podemos usar dellas todos los dias sin hazer diferenzia, haziendo grazias por ello al que nos las dió. Puramente quiere Dios ser servido de los suyos. Si consentimos con las defensas de las cosas que él nos dejó libres, consentimos en lo mismo con lo que corrompe i profana su servizio: i por esta Rom. 1. via nos envolvemos en las culpas, i nos sujetamos a las mismas penas, que están aparejadas a los corrompedores. Por tanto en todo lo que hizieremos, como fieles siervos de Dios, debe de ir siempre por guia en la delantera su palabra.

217 ## * DEL AYUNO.

La doctrina nueva de los hombres enseña

Que es nezesario ayunar algunos ziertos dias, sopena de pecado mortal: en el cual incurren, los que pueden ayunar, i no ayunan. Estos dias son, la Cuaresma, las vijilias de los Apóstoles, las cuatro témporas del año, i otros ayunos ordinarios de la Iglesia. I este ayuno es para mazerar el cuerpo, i satisfazer a Dios cada uno por sus propios pecados.

dist. 4. cap. statuimus. dist. 76. cap. statuimus. cap. jejun. cap. constituimus. De consecrat. dist. 3. cap. jejunia. cap. rogationes. cap. Non licet. cap. non oportet de observ. jejunior. cap. Consilium.

RESPUESTA.

La doctrina antígua de Dios enseña.

Que somos librados del pecado por Jesu Cristo, i ordenados para servir a la justizia. I que como aplicamos nuestros miembros, para que sirviesen a la inmundizia i a la maldad, que asi tambien agora los apliquémos para servir a la justizia en santificazion. S. Pablo nos enseña el ejerzizio que * como Cristianos debemos tener mientras vivimos, al cual estamos obligados por la profesion de nuestra Cristiandad, donde

Rom. 6.

218

prometimos de ser siempre fieles a Dios, i obedezerle en todas cosas. Dize, pues, a los Colossenses : mortificad vuestros miembros que estan sobre la tierra, fornicazion, i inmundizia, deleite, concupiszenzia mala, i avarizia, que es idolatria. Por las cuales cosas viene la ira de Dios sobre los hijos desobedientes. I agora quitad todas estas cosas, ira, indignazion, malizia, murmurazion, palabras deshonestas de vuestra boca. No mintáis el uno contra el otro, pues que os habeis desnudado el viejo hombre con sus obras, i os habeis vestido el nuevo, el cual se renueva en el conozimiento de Dios, conforme a la imajen del que lo crió. Nuestra vida, luego, ha de ser una perpetua guerra con todos estos monstruos de vizios, i enfla*quezer por todas vias a nuestra carne, que es nuestro doméstico enemigo, para que jamás salga con lo que pretende, que es nuestra destruizion. Porque el fin que nos debemos proponer es, que sea totalmente reformada

Coloss. 3. Rom. 12. Ephes. 4.

Jenes. 2.

219

la imajen de Dios en nosotros, i que la justizia i santidad que hémos ya rezebido por la sangre de Cristo, vaya siempre mas i mas creziendo, hasta llegar a perfeczion, que será del todo cumplida en el Reino de Dios. Para esto no hai tiempo señalado, porque mientras vivimos estamos en guerra, i jamás hemos de tener tréguas con este tan importuno enemigo. Por S. Lucas nos amonesta Jesu Cristo de estar siempre en vela, i dize: mirad, pues, por vosotros, i no acontezca, que sean agravados vuestros corazones con glotonia i embriaguez, i cuidados de esta vida. I S. Pablo nos manda, que echemos de nosotros las obras de las * tinieblas, i seamos vestidos de las armas de luz, i que andemos honestamente, como de dia: no en glotonerias i embriaguezes, no en camas i disoluziones, no en contenzion i invidia, sino vestidos del Señor Jesu Cristo, i que no tengamos cuidado de la carne en sus concupiszenzias. No nos señala dias particulares,

220

Rom. 8.
1. Cor. 13.
1. Joan. 3.

Luc 12.
Math. 24.
Luc. 22.

Rom. 13.

1. Pedr. 2.

para emplearnos en esto, porque ha de ser ejerzizio de por vida. El no hazer estas cosas, acarrea muerte, i los que las ponen en olvido, viven segun la carne, i de todos los que asi viven, dize el Apostol S. Pablo: si vivis segun la carne, morireis. De donde pareze, que nos son defendidos todos exzesos i demasías de comeres i beberes, i nos es mandado un perpetuo ayuno de todo aquello, que puede inzitar a mal nuestra carne, o la puede impedir del bien. Este ayuno no se limita en espazio de cuarenta dias, por que toda la vida * nos ha de ser una cuaresma, para darnos a él. Abstenerse ziertas horas de comer: o no comer mas de una vez al dia, i comer aquella vez mas que dos o tres otras, por no haber hambre, i en los otros dias i tiempos que no son de ayuno, comer i beber hasta reventar, ser glotones i bebedores; no es cosa que aprueba Dios. No debemos pensar, que tales ayunos como reinan el dia de hoi, i cuales los mandan, sean los que debe-

Rom. 8.

221

mos hazer, i que solamente en un tiempo debemos ser templados, i servir a Dios, i en otro servir al vientre, i no tener cuenta ninguna con templanza ni modestia. S. Pablo a los Thesalonizenses nos amonesta de lo que debemos hazer, para no dejenerar i apartarnos del deber Cristiano. Somos (dize) hijos de luz, i hijos de Dios, seamos pues templados; i no ordena zierto tiempo para esto. En lo cual nos dá a entender,* que todo el tiempo, que traémos este cuerpo de pecado, no le debemos aflojar la rienda para glotonear, i hazer exzesos. Cada uno puede conozer en sí mismo, vista su complexion i naturaleza, qué abstinenzia i aflizion de carne le es nezesaria, para domar las concupiszenzias que siente en sí, i los vizios a que es inclinado. I desta manera vivir en tal templanza, cual conviene al Cristiano, pues le está mandado no descuidarse, i estar siempre esperando la venida del Señor. Este solo es el verdadero ayuno. Los ayunos instituidos i

1. Thes. 5.

222

Marc. 13.

ordenados de los hombres , por la mayor parte son llenos de hipocresía i soberbia, i no nada agradables a Dios, como está escrito por Esaias. Del cual aprendemos , qué ayunos son los que nos pide Dios , i cuáles los que desecha i tiene por malos. Dize , pues , así el Señor: ¿ pensais que sea este el ayu*no que escojí , aflijir el hombre un dia su cuerpo: doblegar la cabeza como junco: vestirse un saco , i echar zeniza sobre sí? No llames a ése ayuno : pero desañuda las ataduras de maldad: quita las cargas del pobre , sin darle fatiga ni afan : parte tu pan con el que há hambre: alberga en tu casa a los pobres i hospeda a los que andan descarriados. Si viereslos desnudos , cubrelos : i no menosprezies tu carne. En esto se puede claramente conozer , qué ayuno es el que agrada a Dios, i cual es el que le desagrada i ofende. El que singularmente le agrada, es abstenerse del pecado , dejar la avarizia , no usar de crueldad con el prójimo, ser misericordioso para

Esai. 58.

223

con él, sobrellevarlo en sus flaquezas, i hazer otras cosas semejantes: como son huir de pleitos, de contenziones, de renzillas, de inhumanidades, i de todos 224 malos deseos i concupiszenzias defen*didas por la lei. De aqui se vee a la clara, que el ayuno de los Cristianos, no es dejar de comer carne i otras viandas defendidas por la impiedad i tirania de los hombres, sino vivir en todo tiempo templadamente, usando de los bienes de Dios, para suplir cada uno su nezesidad, i estar pronto i bien dispuesto a todo el servizio i obedienzia que él pide i no usar de sus dones para superfluidades i disoluzion. Los que de otra manera enseñan, son por S. Pablo reprehendidos como arrogantes i soberbios, de los cuales se debe guardar todo Cristiano, por no ser dellos engañado i apartado de Jesu Cristo, que nos es dado de Dios por nuestra sabiduria, justizia, santificazion i redenzion.

1. Cor. 1.
Esaia 53.

Amonestazion al Cristiano lector.

*Un Jesu Cristo hai, que nos tiene Dios dado por Redentor, i por su sola justizia somos justos i salvos delante dél. Los que en otra cosa que en él buscan justizia i santificazion, constituyen por su Dios i Redentor a aquello en que la buscan: i por el consiguiente se privan del fruto de la redenzion del Señor, que es la verdadera remision de pecados. Ayunar, para, con el ayuno, satisfazer a Dios por ellos, es poner al ayuno en lugar de Jesu Cristo, que es nuestra entera i cumplida satisfaczion, como se dijo arriba, cuando se trató de la satisfazion. El ayuno que Dios manda i aprueba, segun que se hizo menzion en la doctrina prezedente, es ser misericordiosos con el prójimo i ayunar de mal hazer: lo cual ha de ser perpetuo en el Cristiano. A este ha de servir el otro ayuno, que es la abstinenzia de los manjares, la cual no puede ir bien reglada por constitu*ziones de hombres.

225 226

Rom. 3. Ephes. 2. Coloss. 1. 1. Cor. 1. Esaia 58. Zach. 7.

Porque por sus reglas en esta i en cosas semejantes vienen a dar en ser hipócritas i Fariseos, confiados en sus propias obras, i vazios del amor i confianza de Dios. Con el Espíritu, dize S. Pablo, que mortifiquemos las obras del cuerpo, que son todas aquellas cosas, que en nosotros impiden la obedienzia de la voluntad divina. I así, por el mismo Espíritu de Dios, hémos de ser guiados, para comer o no comer cuando conviene, a fin de mortificarlas. Por manera, que el ayuno del Cristiano le há de ser solamente instrumento de mortificar la carne, i cruzificarla con sus malas concupiszenzias, i no autor de justizia para delante de Dios, ni satisfazion por sus pecados. Doctrina de demonios es la lei del ayuno puesta por los hombres con intento de satisfazer por tal obra. I por tanto, la debe todo Cristiano huir como al mismo demonio 227 pa*ra que asi tenga parte en la reconziliazion i satisfazion de Jesu Cristo, anunziada por el Evanjelio.

Rom. 8.

Coloss. 3.

Galat. 5.

1. Tim. 4.

DE LA DIFERENZIA DE LOS DIAS.

La doctrina nueva de los hombres enseña.

De consec. dist. 3. cap. Pronuntiandum.

Que no son todos los dias de igual calidad i santidad : pero que los unos son mas santos que los otros. Por esta causa el Domingo es la fiesta de los Cristianos, que han de santificar con holgar i estar oziosos, i ansimismo los dias de Santa Maria, i de los Apóstoles, i los otros de huelga que son ordenados por la Iglesia. I que, cualquiera que los tales dias de fiesta, hiziere alguna obra manual o servil, incurrirá en pecado. I así aconteze muchas vezes, que el que en el dia de fiesta se ocupa en algun trabajo, como es, un hombre pobre trabajar en su casa, o en el campo, para sustentarse, no teniendo otra cosa de qué comer, ni con qué mantener su mujer i hijos, i que lo vean hazer cosa semejante, es mas castigado de los verdugos i ofiziales de los Obispos i provi*sores, que si hubiese sido ladron, blasfemo, logrero, o hecho otro cualquier crimen de los que Dios vieda por su lei. 228

RESPUESTA.

La doctrina antigua de Dios enseña.

Que todos los dias por ser hechos de Dios, son santos, i que ha de vivir en

todos santamente el Cristiano. Mas por que ha de haber orden i polizia en la iglesia Cristiana, se deben ordenar algunos para reposar i zesar de las obras de manos: no que los tales dias sean mas santos i solemnes, que los otros, pero ordénanse para que se congregue el pueblo Cristiano a oir la palabra de Dios, i haga della provision, i que por ella sea aumentada la fé de todos. I para otros fines que están declarados en la lei, los cuales se suman en tres. El uno el que está dicho, congregarse a oir la
229 palabra. El otro, para * zelebrar la zena del Señor, i refrescar la memoria de su muerte i pasion. I el terzero, para proponer a Dios todas nezesidades de su Iglesia, i hazer orazion todos juntos en unidad i concordia Cristiana. I porque los tales dias se tratan las cosas, que conziernen a nuestra conzienzia, i se ha de oir con atenzion lo que el Señor nos enseña, i quiere que hagamos todos los dias, para andar por su camino, es nezesario dar de mano por es-

tonzes a todas las otras obras i negozios domésticos , para que asi estémos mas dispuestos a cosas de tanta importanzia. Pero conviene guardarse de no echar lazos con que destruir las conszienzias , i de no constreñir los Cristianos a judaizar , haziendoles fuerza , i obligándolos a que de nezesidad guarden algunos dias , para ser salvos , como hazian los Judios en guardar el Sabado , i otras fiestas , pensando * de tener justizia delante de Dios por la guarda dellas. Porque hazer esto, seria tornarse a los dias i zeremonias Judáicas , contra lo que nos manda el Espíritu Santo por S. Pablo , i asi vendríamos a privarnos de la libertad Cristiana , que nos enseña , que debemos totalmente depender de Dios , i no sujetarnos a otro que a él. Tuvieron los Hebreos obligazion i mandamiento de guardar el Sábado , que quiere dezir , el reposo, que era figura i sombra de la holganza i reposo que agora tienen en JesuCristo los Cristianos. Pero pasada ya la som-

230

Galat. 5.

bra , i venida la luz , no debe ningnno de hazer mandamiento de guardar tal Sàbado, ni otro dia en su lugar, porque seria en la sombra mirar la figura i verdad. Porque no lo manda la Santa Escritura, ni haze dello menzion, mas antes lo deja libre. I las cosas , para las cuales no tenemos mandamiento de
231 Dios, * quedan en nuestra libertad , de la cual no podemos ser privados por ninguna autoridad humana. Esto mismo nos declara el Apostol, a los Colossenses. Ninguno , (dize) os juzgue en la parte del dia de la fiesta, o de la nueva luna , o de los sábados. Quiere dezir , que no debemos consentir , que se nos ponga culpa ni relijion i santidad en la guarda de los dias, como sino fuésemos libres por Cristo. Porque no está en la potestad de los hombres sujetarnos a la guarda de aquellas cosas , de cuya sujezion nos libró Cristo por su muerte. I pues somos libres de tal yugo, no debemos sofrir , que nos sea tornado a echar con leyes i tradiziones humanas.

Coloss. 2.

Porque en esto que dize S. Pablo, prefiere, i quiere que sea preferido Cristo a todos los hombres, i su Evanjelio a todas las constituziones i mandamientos que pueden hazer. Para que ninguno * 232 sea tan atrevido i soberbio, que quiera privar a los hombres de lo que les es conzedido por él, ni intentar, que sus constituziones sean tenidas en mas que el Evanjelio, por el cual es abrogada la diferenzia de los dias para los cristianos i les es dada una holganza espiritual. I asi dize S. Agustin: despues que vino Jesu Cristo, el dia del Sábado (que era figura) fué quitado i abrogado: i sinificaba aquel de estonzes un Sábado i reposo perpétuo de que agora gozamos en esperanza. I asi, cualquiera que desea ejerzitarse, i se ejerzita en santas obras, no atribuyéndolas a si, sino a Dios que las haze en él, este tal está continuamente en holganza i reposo, i no peca ni ofende. Conforma con esto S. Jerónimo diziendo: que en este tiempo de grazia i del nuevo Testamento son igua-

S. Angus. in lib. de vera innocentia.

S. Jeron.

les todos los dias, i que no hai dia que
233 no sea santo. Porque el ver*dadero Cristiano puede hazer Páscuas todos los dias, con reduzir en ellos a la memoria la resurrezion de Jesu Cristo, i sacar della fruto saludable, que es vivir como ya resuzitado con él. I lo mismo puede hazer de las otras fiestas. De aquí vemos, que siempre es tiempo de hazer orazion a Dios: de comulgar por fé el cuerpo de Jesu Cristo, i por la misma beber su sangre i de hazerle perpetuamente grazias, i emplearse en aquellas buenas obras, que Dios quiere i manda que hagamos: como nos lo significa S. Pablo a los Romanos, el cual defiende, que no sea juzgado de los otros temerariamente, el que juzga ser todos los dias semejantes, como si en tenerlos por tales, dijese o juzgase mal. Porque las cosas, que estaban ordenadas en la lei vieja, cuanto a lo que conzernia a los dias, a las viandas, a los vestidos, a
234 los lugares i personas, e*staban vedadas por un zierto tiempo, para ser

Rom. 14.

correjidas : mas cuando vino i fué conozida la graziosa luz del Evanjelio , echó fuera i lanzó todas aquellas tinieblas , i dió la libertad prometida por los Profetas , con la cual honramos a Dios, no ya con los dias i tiempos , ni con tales obras exteriores a la manera de los Judios , sino en espíritu i verdad , que es la honra i servizio , que nos pide Dios en el nuevo testamento. Porque aquellas leyes exteriores no fueron ordenadas para los Jentiles , como declara S. Lucas en los Actos de los Apostoles , sino para los Judios , i asi fenezieron con la república de Moisen. Jesu Cristo nuestro Señor , que nos ganó i dió esta libertad , declaró la razon del Sábado , como claramente pareze por los Evanjelistas , i a su declarazion nos debemos siempre de atener. Por tanto debrian los Obispos, para ha*zer algo de su ofizio , proveer en descargar i desenlazar las conszienzias , con quitar todas las fiestas que no sirven , para socorrer a las nezesidades de la Iglesia, sino antes,

Joan. 4.
Act. 15.
Math. 12.
Marc. 2.
Luc. 14.
Joan 5. 9.

235

para confusion de las ánimas, para acumular pecados, i destruir los bienes de la tierra.

Amonestazion al Cristiano lector.

Cuando dize el Apostol, que el sábado, que es la holganza, se queda para el pueblo de Dios, nos dá a entender, que todos los que creemos en Jesu Cristo, hémos de vivir siempre en huelga i en fiesta. Es a saber, que todas las obras, que hiziéremos, vayan hechas por la palabra i Espiritu de Dios, i que él solo sea el que las obre en nosotros, i que zesémos de las nuestras propias, no haziendo cosa ninguna contra su mandamiento i voluntad. Porque, pues, somos casa de * Dios i templo del Espiritu santo, justo es, que él solo mande i repose en ella, i que no otro que él, sea adorado en su templo. Para esta huelga, que es comun a su pueblo, no hai dia señalado. Porque todos los dias del año son santos, i son un dia de fies-

Hebr. 4.

236

Heb. 3.
1. Cor. 6.

ta ordenado de Dios para este fin. Esto es lo que comunmente se dize, si bien se entiende, que cada dia es fiesta para bien obrar. Con nuestras buenas obras habémos de testificar siempre, que somos de Dios, i que mora en nosotros, i que vivimos para glorificarle en todo. El dia del Domingo ordenóse antiguamente, no para holgar i estarse mano sobre mano, sin hazer nada, a la manera Judaica, sino para lo que se dijo en la doctrina antigua prezedente. Obligar a los Cristianos a guardar ziertos dias de huelga, i a no hazer nada, de manos, so pena de pecado, es doctrina de demonios, i por tanto no * puede obligar ni ligar a ningun fiel: ni debe ninguno de creer, que peca por hazer algo de manos los tales dias. Pero debe de evitar el escándalo, que por lo que hiziese, podrian rezebir los que aun estan ignorantes desta verdad. Porque la caridad ha de procurar siempre la edificazion i utilidad del prójimo, i huir todo lo que le puede ofender.

Math. 5.

Coloss. 2.
1. Tim. 4.

237

DE LA ORAZION.

La doctrina nueva de los hombres enseña.

De celebrat. missarum. cap. 1. de consecrat. dist. 1. cap. 1. et cap. Ecclesias. et 16. quest. 7. cap. Ecclesias.

Que es nezesario orar segun las determinadas horas de maitines, de prima, terzia, sesta, nona, vísperas i completas: i que es mejor orar en las Iglesias consagradas, que en otros lugares, como dize David: bendezid a Dios en las Iglesias. I como está escrito: que la casa de Dios es lugar de orazion. Porque son los templos lugares santos, hai en ellos cosas que dan devozion i la hazen crezer. Como son las campanas bautizadas que hai en ellos, 228 órganos, campanillas, esquilo'nes, zirios ardiendo, reliquias de santos, muchas pinturas, imájines mui compuestas, i vestimentos consagrados. I está allí el Sacramento del Altar, i se zelebran en ellos los sacrifizios de las Misas, hai tambien cruzes i banderas: el lugar está dedicado, i untado con azeite santo, i los altares: ansimismo hai en ellos agua bendita, i moran tambien los Anjeles, i los templos son lugar mui espantable i contrario al demonio, i por tanto en ellos oye mas aina Dios a los hombres, que en otra parte: como Dios lo dijo a Salomon en el libro de los Reyes. Dizen mas: que hai cuentas benditas, i que las oraziones, que en ellas se hazen, son mas agradables a Dios, i de mayor merezimiento. I hai tambien muchas oraziones, por las cuales se ganan muchos perdones con rezarlas.

2. Reg. 8.

I los que son devotos de algunos santos debenles servir en particular con rezarles cada dia algunos pavilos i rosarios. Esto inculcan i repiten cada dia al pueblo los hipócritas i falsos ministros, dando i señalando a cada persona su patron i abogado, afirmando que Dios i los santos son mas favorables en un lugar que en otro, i que por dezir alguna o algunas oraziones, tantas o tantas vezes, tienen virtud para alcanzar mas presto lo que demandan los que las rezan.

*RESPUESTA.

239

La doctrina antigua de Dios enseña.

Que en todos los lugares de todas las partes del mundo debe de ser Dios adorado, como dize David: bendize al Señor, ánima mia, en todos los lugares de su señorio. I Jesu Cristo dize por S. Juan: venida es la hora, i agora es, cuando los verdaderos adoradores adorarán al Padre en espiritu i verdad. Porque el Padre busca tales que lo adoren. I en el mismo capítulo respondió Jesu Cristo a la Samaritana, que le preguntaba, cual era el lugar de orazion. Mujer (le dijo) créeme, que es venida la

Psal. 103.

Joan. 4.

Joan. 4.

hora, cuando ya no adoraréis al Padre en este monte, ni en Jerusalen. S. Pablo dize: quiero que oren los hombres en todo lugar, levantando las manos puras a Dios, sin ira ni contienda con el prójimo. * I S. Esteban dijo a los Judios, que se gloriaban del templo de Salomon: no mora el Altisimo en los templos hechos de manos de hombres. Como está escrito por Esaias. El zielo (dize Dios) es mi silla, i la tierra el estrado de mis pies. ¿Qué casa me podeis hazer, o qué lugar de mi reposo? Todo lo que podeis hazer vosotros, mis manos lo hizieron. Por tanto no penseis que miro yo vuestros templos, pero pongo mis ojos sobre el que tiene el espiritu humilde i contrito, i que tiembla a mis palabras. I asi tenemos en el viejo Testamento las palabras del Padre, i en el nuevo las del Hijo, que nos declaran, cual es el lugar de la orazion. No seamos, pues, incrédulos al Hijo, pues por S. Matheo nos manda el Padre oirlo. I por S. Juan, dize él mismo

240

1. Tim. 2.

Act. 7.

Esaia 56.

Math. 17.

Joan. 4.

a la Samaritana: mujer, créeme, el Padre quiere ser adorado, no en los templos, sino espiritual * i verdaderamente en todo lugar. Bien sabemos que en el tiempo de la lei vieja, habia el arca del Testamento, i habia el Templo de Jerusalen con grande magnifizenzia, donde tenïan los Judios la promesa divina: como dize Dios en el libro del Paralipomenon: mis orejas estarán siempre atentas para oir las oraziones de los que oraren en este templo, porque yo he elejido este lugar. ¿Qué es pues lo que debemos hazer? Ya pasó Moisén, i dió lugar a Jesu Cristo nuestro Redentor: porque él era siervo i Jesu Cristo es el Señor. I como está dicho en la epístola a los Hebreos: que vino a este mundo como Obispo, para dedicar i aparejar templos, no materiales i muertos, sino vivos i espirituales, hechos i formados del Espíritu Santo, i no de las manos de los hombres. I así con la luz de la verdad, queda desvanezida la figura. ¿Qué * nezesidad hai, pues, de pompa

241

2. Paral 7.

Heb. 3. 10.

1. Cor. 6.

2. Cor. 6.

1. Ped. 1.

242

tan suntuosa, i de tan grande i exzesiva costa en los templos del nuevo Testamento? No pretendemos en esto menospreziar los templos hechos i ordenados, para que en ellos se congregue el pueblo a oir la palabra de Dios i rezebir los Sacramentos; pero menospreziamos i condenamos por ella misma los abusos i errores que en ellos se hazen, de tal suerte, que no tiene jamás término ni medida el ataviarlos, componerlos, pintarlos, dorarlos, i enriquezerlos con ornamentos de grande gasto. I entretanto, los verdaderos i vivos templos de Dios están despojados, caidos, i tratados cruelísimamente, muertos de hambre, desnudos en carnes i sufriendo todas las miserias i nezesidades que se pueden pensar. Todo se dá a los templos de piedra, i a estos donde Dios mora, no nada, i si algo se
243 les dá, tiénese * por mal empleado i perdido. Lo cual es testimonio de no creer a la palabra de Dios, escrita por S. Matheo 25 cap. En el libro del Éxo- Exod 36.

do leemos, que defendió Moisen al pueblo que no ofreziese ya mas cosa ninguna para la obra del santuario, porque ofrezian mas que era menester, mas los predicadores de agora i los que se llaman pastores, no zesan jamás de pedir al pueblo dones i ofrendas para la fábrica i reparazion de sus templos, para azicalar i embarnizar sus imajines, i para el azeite con que alumbrar las lámparas. Las cuales cosas son todas supérfluas, i derivadas en nosotros de los Judios, i bienes desperdiziados i perdidos. ¿Dónde, veamos, hai autoridad en todo el nuevo Testamento, en que haya Jesu Cristo mandado tales pompas i exzesos, para venir a orar a los templos? ¿No tiene él mesmo dicho, que es nezesario que * sea la adorazion espiritual i verdadera, i no con pompas i balumbas exteriores, que el pueblo por estar engañado i dementado, piensa ser nezesarias i útiles, para que sea Dios provocado a oir sus oraziones? ¿Qué nezesidad tiene el Espíritu de ver-

244

dad, que mira i pone los ojos en Dios, de tan diversos i pomposos vestimentos, de tantas capas, casullas, túnicas, albas, sobrepellizes, de tantos organos, campanas, esquilones i campanillas? Si quieren dezir, que estas cosas causan i mueven a devozion al pueblo: seria bien que casas, calles, i campos fuesen llenos de tales cosas, para que por donde quiera que se há de orar, hubiese instrumentos con que inzitar la devozion. Ziertamente el Señor Dios nos demanda los corazones, i el servizio espiritual i verdadero, i no las zeremonias Judáicas, ni las idolatrías, que han sido introduzidas en la Cristiandad *
245 para grandísimo menosprezio de Jesu Cristo, i daño de los Cristianos: ni tampoco nos pide la falsedad i abusos de las pompas esteriores, por las cuales somos hechos semejantes a los Judios. I lo que mas i peor es, perdémos i pásasenos el tiempo en vanas zeremonias, teniendo por espíritu, las obras de la carne, i por verdad, una linda i plazen-

tera hipocresía. Gastan todo el dia, cuan grande es, en músicas, cantos, sacrifizios, i otras obras corporales, hablan muchas palabras: pero ningunas para doctrina, edificazion, consolazion i enseñanza de los fieles: mas todo cuanto se haze, vá enderezado a dar contento a los ojos, i a satisfazer i dar un vano deleite a las orejas de los Cristianos. Dize el Apostol S. Pablo a los Corinthios, que es mejor dezir zinco palabras a edificazion, para enseñar i doctrinar la Iglesia, que diez mil en lengua peregrina i no * entendida de todos, que no traigan ningun provecho al ánima. Oir sonar, cantar i entonar músicas, tañer órganos, ver tantas imájines despertadoras de malos apetitos i concupiszenzias, tantas lumbres, ornamentos, i cosas semejantes. ¿De qué sirve todo esto? ¿i a qué aprovecha? No aprovecha ni sirve, zierto, de nada, sino de pasatiempo. Porque no es nada de esto palabra de Dios, saludable para las ánimas, ni tiene fundamento en ella, pero

1. Cor. 14.

246

es todo pompa mundana, inventada i introduzida de hombres, para engañar i enloquezer al pueblo, i traerlo empapado en cosas vanas, i vazio del verdadero conozimiento de Dios, i por el consiguiente perdido. I há llegado a tanto esta desventura, que es ya menester, que dé lugar la palabra de Dios a tales vanidades: que suenen i se multipliquen por todas partes, i que des-
247 crezca la palabra de Dios,* i esté sepultada en un perpetuo silenzio. ¡O longanimidad i pazienzia de Dios, que tan horrible castigo permite por nuestros pecados! Son los de agora semejantes a los judios, en que toman el templo i el aparato dél, por defensa de sus impiedades, i de la rebeldia contra Dios. Clamaban los judios (como cuenta Jeremias) diziendo: templo del Señor, templo del Señor, el templo del Señor es: gloriándose del templo que tenian, vanamente confiados en las obras exteriores i engañosas que hazian. Esto es lo mesmo que pasa el dia de hoi entre los

Jerem. 7.

Cristianos, los cuales ponen su confianza en los templos, con darles sus haziendas, fundando en ellos sus entierros, capillas, i capellanias: enriqueziéndolos con rentas i bienes, pensando falsamente, por tales servizios, hazer grande adorazion a Dios. I por ser el hombre totalmente este*ril, i lleno de una profunda ignoranzia de la verdad que enseña la palabra de Dios, se atiene i confía en tales obras exteriores, teniéndolas por buenas: no siendo mandadas de Dios, pero estando por él defendidas. Porque no vee ni oye otra cosa el miserable sino tales abusos. I la palabra de Dios que la habia de tener por guia i espejo, por donde lo viese i fuese a él, esle totalmente encubierta. Esto haze Satanás con grande injenio i astuzia, para que no venga el hombre a saber i entender la verdad, la cual condena i destruye tales abusos, i pues agora se confian los hombres en tales zeremonias i pompas, i obras exteriores, a la manera de los Judios: pues

248

Esaia. 1.
Jerem. 6.
Psalm. 49.

2. Cor. 4.
Esaia. 6.
Math. 13.
Luc. 8.
Act. 28.

tenemos Sazerdotes i Levitas, hagan tambien agora i ofrezcan sacrifizios de bueyes, de carneros, de bezerros, i seamos zircunzidados, i esperemos todavia otro Mesias, como lo esperan los 249 *Judios. Si es así que este servizio suntuoso tras del cual andan ansiosos los hombres, es el estado i regla de la Cristiandad, ¿de qué nos servirá el Evanjelio, que enseña ser espiritual, i no corporal, i que quiere Dios ser servido en espiritu i verdad, i no en la carne i vanidad? ¿Dónde se halla en el Evanjelio, que se deba hazer mercado, i iguala, de oraziones i devoziones, i que sino entreviene dinero, que no sean de valor i eficazia? ¿Dónde, veamos aprueba Jesu Cristo el comprar i vender las cosas santas? No hai lugar de tal aprobazion. Item, afirman que el demonio tiene en horror el agua bendita, lo cual es un evidente i pernizioso abuso: antes debemos creer, que lo que él mas teme, i de quien mas se espanta, es un buen Cristiano, santificado por

1. Cor. 6.

el Espíritu Santo, el cual es verdadero templo de Dios, donde quiere ser adorado i servido. * Débese pues, hazer 250 orazion a nuestro Padre zelestial, por el nombre de Jesu Cristo nuestro Redentor, con pura i verdadera fé en todos tiempos i lugares: i aun mas, que para bien orar, conviene meterse en su retraimiento, zerrar la puerta para que nos vea Dios, que es el que conoze todos los secretos del corazon, como está escrito en S. Matheo. I así podemos también orar en todos los lugares del mundo, como dize el Apostol S. Pablo. Porque todo el mundo es templo de Dios. No pueden los zielos, con estar tan estendidos, comprender la Majestad divina, ¿cómo la podrá comprender una iglesia o templo? Señor Dios, dize el Profeta David, si subiere al zielo allá estás tu, si dezendiere al infierno, tu estás presente, si pasáre allende la mar, i por donde quiera que fuere, me guiará tu diestra. I por el Profeta Jeremias: yo soi el Dios todo * poderoso, yo soi 251

Math. 6.

1. Tim. 2.

Psal. 138.

Jerem. 7.

Jerem. 13.

el que hinchó el zielo i la tierra. ¿Qué nezesidad, luego, tenemos de buscar a Dios en los templos, los cuales son ordenados para congregarse a oir la palabra de Dios i rezebir los sacramentos, como se dijo arriba?

Amonestazion al Cristiano lector.

Conforme a lo que aqui enseña la doctrina nueva de los hombres, se vée a la clara, como es balumba, todo lo con que pretenden servir a Dios, cuando no se rijen por su palabra. Porque toda ella no haze sino amontonar pompas de las que aprueba la vanidad del mundo, i asobrunar superstiziones, con que trae engañados i empapados en mentiras a los Cristianos. El templo que Dios mandó hazer en el viejo Testamento en que los sazerdotes orasen, i ofreziesen los sacrifizios, i hiziesen las 252 zeremoni*as mandadas por la lei, era figura de Jesu Cristo. Venido él, zesaron las figuras, i quedónos la verdad.

Exod. 25 i 26.
Heb. 8.

De suerte que él es nuestro templo donde ,Dios tiene prometido de oirnos. Él es nuestro Sazerdote, i el sacrifizio por nuestros pecados. Todo finalmente se resumió en él, i en él lo tenemos todo. En espiritu i en verdad han de orar los que son verdaderos fieles, i así en cualquier lugar que oren, oran en Jesu Cristo, que es el templo donde son oidos del Padre. Tus ojos Señor, dize Jeremias, miran a la fé. I David testifica, que tiene Dios atentas las orejas a los ruegos de sus justos. De aqui es, que donde quiera que oren, son mirados i oidos del Señor. El templo material, i las capillas, no despiertan nada para este fin. Los propios despertadores, i que de verdad mueven la devozion del Cristiano para orar, es oir i entender continuamen*te la palabra de Dios. 253 Porque por ella siente su nezesidad i pobreza, i se enjendra en su ánimo espíritu de orazion, con que vive en un perpetuo deseo de ser socorrido del zielo. A este deseo, dize el Profeta, que

Heb. 5.
1. Joan. 4.
2. Cor. 5.
Joan. 3.
Jerem. 5.
Psal. 33.
Psal. 10.

jamás deja Dios de oir. Todos los aparatos i pompas de que usa la falsa relijion, son carnales. que antes apagan que avivan este deseo. Por lo cual no debe de hazer caso dellas el Cristiano, sino poner toda su afizion en la palabra divina, la cual le hará que sepa bien orar, i le pondrá asco de todas las pompas judáicas, i jentílicas de que usan agora, i son rezebidas tan a ziegas entre los que ignoran la verdad.

Psal. 119.

254

* DE LOS VOTOS.

La doctrina nueva de los hombres enseña.

Que porque el Profeta David dize, hazed votos a Dios i cumplid con él lo prometido: que podemos hazer votos i somos obligados a cumplirlos. Porque está puesta la lei, que cualquiera que haze voto, es obligado a cumplirlo, como está dicho en el cuarto libro de las sentenzias. Voto es, cuando promete alguno, de propósito deliberado, guardar alguna buena cosa, a la cual antes no era obligado, puesto que despues de hecho, lo sea. Hai tres votos sustanziales que son: pobreza, castidad i obedienzia. Cualquiera que es fraile, o clérigo, está obligado a vivir en tal estado toda su vida.

Psal. 75.

RESPUESTA.

La doctrina antigua de Dios enseña.

Que todo lo que agrada i aprueba Dios, ha de ir hecho por su palabra i espiritu. Para entender lo que aqui se trata, es de saber, que voto * es una lei 255 i obligazion perpétua, porque los doctores del Papa lo dizen asi: que a los que han votado, les es establezida una lei, por la cual deben cumplir lo que prometieron. Claro está ya, i sin obscuridad, lo que el Evanjelio siente de la lei, i de las obras della. Por las obras de la lei de Dios, ninguno será justificado, mucho menos lo será por sus voluntárias obras i votos. Porque la Escritura santa repudia enteramente i desecha las tradiziones i ordenanzas de los hombres, i no quiere Dios ser servido de aquellos que enseñan i pretenden servirle por mandamientos i doctrinas de hombres pero abomínalos i alánzalos de sí, como a hipócritas i

Rom. 3.
Galat. 2.

Esai. 29.

ziegos, conforme a como está escrito en S. Matheo i en S. Marcos. Los votos no se hazen para otro fin ni por otra causa, sino para satisfazer con ellos a Dios por los propios pecados, * i para merezer mayor grazia i perdon. De donde pareze, que prozeden de la ignoranzia que se tiene de la Cristiandad, i que son del todo malos i de ningun valor. Porque la Cristiandad nos enseña, por la palabra de Dios, que ninguna cosa justifica en su juizio, sino la fé en Jesu Cristo: i ninguna obra de cuantas podemos hazer, ni todas juntas, pueden satisfazer por nuestros pecados, sino la sola sangre de Jesu Cristo, es la que satisfizo por todos, i ganó perdon para todos, como arriba se há bastantemente dicho. Quererse justificar por si mismo, por sus propias obras i justizias, es menospreziar la grazia de Jesu Cristo, i por el consiguiente, perder su verdadera salud. Luego, conforme al Evanjelio, no son ni valen nada, los votos que los hombres tienen en tanto

Math. 15.
Marc. 7.

256

1. Joan. 1.
1. Cor. 1.
Esaia. 53.

prezio i estima. Porque está siempre firme, i en su ser la sen*tenzia que es- 257 cribió S. Pablo a los Gálatas donde dize: Si por la lei es la justizia, nezesario es dezir, que Jesu Cristo es muerto en vano. I en la mesma epístola: a vosotros que os quereis justificar por la lei, Jesu Cristo os es hecho ozioso: quiere dezir, vano, inutil, no nada provechoso que nada haya hecho por vosotros: i por tanto habeis caido de la grazia. I en el mesmo lugar dize: sabemos que no es justificado el hombre por las obras de la lei, sino por la fè de Jesu Cristo. Si tales i semejantes palabras son dichas contra los Judios que presumían ser justificados por las obras de la lei, dada por Dios; ¿quién podrá sofrir tan grande i endurezida malizia, de querer buscar i alcanzar por nuestras obras, lo que Jesu Cristo dá solamente por fé? I por tanto tenemos grande dolor i arrepentimiento de haber en el tiempo * pasado hecho votos presun- 258 tuosos, infieles i temerarios, i deman-

Galat. 5.

Galat. 5.

Galat. 5.

damos dello perdon a Dios, i nos reduzimos a la franqueza i libertad que Jesu Cristo nuestro solo Pontifize i Pastor nos há dado i comunicado. I menospreziadas todas las obras arrogantes, presuntuosas, i enemigas de Jesu Cristo, (porque lo despojan de su gloria) queremos oir la voz del Espíritu Santo escrita a los Gálat.: estad firmes en la libertad, en que Jesu Cristo os ha puesto, i no os sometais otra vez al yugo de servidumbre. Mui fuera es de propósito lo que alegan del viejo Testamento, cuanto al cumplir de los votos de las ofrendas, que hazian a Dios. Porque tal manera de hazer votos, i de ofrezer ofrendas, era judáica, i está ya abrogada, i tuvo fin como los otros sacrifizios de la lei, como está evidentemente probado i declarado en los actos de * los Apostoles. Ya en el tiempo de agora la fé en Jesu Cristo haze libres todas las cosas exteriores, i por ninguna via se pueden acordar, la servidumbre de los votos (por los cuales se suje-

Galat. 5.

Act. 15.

259

tan a la ordenanza de los hombres), i la libertad del Evanjelio. I lo que mas es, tales votos son hechos de jente, que careze de fé, i por el consiguiente son pecado. I por tanto, conviene apartarse i dejar el pecado. Que los que los hazen i guardan, estén sin fé, pareze claro. Porque son jente que no cree a la palabra de Dios, por la cual son defendidas i malditas las tradiziones i constituziones humanas. I ansimismo en lo que hazen, desconfian del riquísimo i mui sufiziente merezimiento de la pasion de Jesu Cristo, i se quieren salvar por sus obras. Aunque no hubiese otra razon para dar por ningunos, reprobar, tener por * abominables, i anular todos los votos así perpétuos como temporales, sino el pensar los que los hazen, que merezen delante de Dios i satisfazen con ellos por sus pecados, es una causa que urje i mui bastante: porque no sirve, sino de hinchar, hazer arrogante, i ensoberbezer la miserable criatura, en la presenzia de su

Math. 15.
Esaia. 29.

260

criador: i tambien para desdeñar i tener en gran menosprezio la eficazia i merezimiento de Jesu Cristo nuestro Redentor: como se vée manifiestamente en los ziegos i miserables frailes, monjas i beatas, los cuales son, en sí mismos, jente, mas soberbia que se puede pensar, no desemejantes a los santos Fariseos del tiempo pasado, tan reprobados por el Evanjelio. I para mejor ver su error i su desvariada soberbia, consideremos cuan loco i insensato sería un hombre si prometiese i hiziese

Math 23.
Luc. II.
Joan. 9.

261 voto a * Dios, de hazer una cosa, que fuese enteramente fuera de su potestad: como si prometiese a Dios de ser rei, de ser prinzipe, de destruir la potenzia del Turco, de criar otras nuevas estrellas, i de allanar los montes por altos i grandes que fuesen, etc. Manifiesto es, que diríamos que es loco, el que tal voto hiziese, i que por su grande locura no es obligado a cumplirlo: mas antes mereze por ello ser castigado, para hazerlo asesar. ¿Porqué pues, veamos,

no dirémos lo mesmo, de un tan lindo voto cual es el que hazen, de ser siempre castos, por el cual se ensoberbezen tan sin medida? porque es averiguado, que no está mas en la potestad del hombre ser casto i tener don de continenzia i castidad perpetua, que de hazer todas las otras cosas que arriba dijimos. Porque no es menos imposible al hombre lo uno que lo otro. I cuando es * dado de Dios a alguno (que es cosa 262 que se dá a pocos) es un don particular i cosa marabillosa, que no le viene al hombre por su industria i trabajo, sino por la sola voluntad i pura donazion de Dios, como está escrito: yo no puedo ser continente, sino me lo dá Dios, i como está declarado en S. Matheo, que dize: no son todos capazes desta cosa. I S. Pablo en la primera epistola de los Corinthios, cap. 7 hablando de esta mesma materia, dize claramente: que los dones de Dios son dados i distribuidos a cada uno, segun la buena voluntad del que los dá, por esto dan-

Sapien. 8.
Math. 19.

doa entender claramente,que lo que no es dado a todos, es un singular don de Dios. I por tanto,tiene él ordenado que se casen, los que no han rezebido este don. No dize que oren para alcanzarlo, sino que usen del remedio que tiene ordenado su bondad i providenzia. *

263 Allende desto, a los Gálatas escribe S. Pablo: todos los que son de las obras de la lei, son malditos. Pues si es asi, que todos los que quieren alcanzar salud, i ser justificados por las obras de la lei, que era dada de Dios, incurren en maldizion, por causa de su vana esperanza i presunzion: ¿cuan mas malditos i execrables son todos los que por sus votos voluntarios, inventados dellos mismos, quieren alcanzar salud i bendizion? Hai tambien mas, que estos votos inventados de la locura de los hombres, son causa de poner en olvido la promesa, que todos hizimos a Dios en el santo Bautismo, la cual es de tanta importanzia, que jamás se debia añidir otra, por faltarnos tiempo, habili-

Galat. 3.

dad i fuerzas para cumplir aquella primera. Por lo cual justamente deben ser desechados, i totalmente condena*dos estos locos votos nazidos de infidelidad, i de ignoranzia de Dios. 264

Amonestazion al Cristiano lector.

1. Tim. 5. La ignoranzia i menosprezio que se tiene de la primera fé que cada uno diò a Dios, cuando fué bautizado, ha sido el orijen de buscar santidad donde Dios no la puso, i de dejar la fuente de agua viva, que es Dios, i de hazer aljibes horadados, que no tienen sino zieno. Todo lo que prozede de infidelidad, i que no tiene palabra de Dios que lo mande hazer, es de ningun valor, cuales son los votos que dizen de relijion. Por eso los llama infieles i locos, la divina Escritura, i que, por tanto, desagradan a Dios. Quiere Dios ser servido con fé, la cual se enjendra por su palabra. Donde no prezede i es creida no puede haber fé, i asi de nezesidad es pecado

Jerem. 2.

Rom. 14.

Eccles. 5.

Rom. 10.

Rom. 14.

todo lo que sin ella se haze, i que no
265 prozeda della. * Hazed voto, (dize el Psal. 75.
Profeta) i cumplid con el Señor Dios
vuestro lo que hubieredes prometido.
¿Qué habemos de votar? responde S.
Agustin. El voto que debemos todos hazer, es creer i confiar en Dios, esperar
del la vida eterna, i vivir segun la fé comun de la Iglesia Santa: que es el voto
jeneral que hizo todo Cristiano en su
bautismo. Porque a los que no llevan
por guia esta fé en todo lo que hazen,
les dize Dios por Esaias: ¿quién os Esaia. 1.
mandó hazer tales cosas, para que anduviesedes en mi casa? Trabajado estoi
de sufrirlas, i sonme enojosas. Esenziales dizen, que son los votos de castidad,
de pobreza i obedienzia, que hazen, i
que por eso los deben nezesariamente
guardar. Ser esenziales, quiere a la
verdad dezir, que son esenzialmente
malos, i que enredan i enlazan de tal
manera a los que los hazen, que no hai
266 quien * los pueda desenredar, sino solo Dios por la luz i la intelijenzia de su

palabra. Porque siendo malo i defendido de Dios el fin porque se hazen, no pueden ser ellos buenos i dignos de aprobazion. El voto de castidad házenlo para nunca ser castos. Porque donde no hai don de continenzia, i se haze voto de guardarla, es meterse en el fuego de carnales i suzias concupiszenzias, defendidas por la lei de Dios, i aborrezibles delante dél. La obedienzia que dan ellos a sus priores, i ellas a sus abadesas i prioras, son para servir a Dios por los mandamientos i doctrinas de hombres, que es cosa expresamente prohibida dél. Porque no aprueba otro servizio sino solamente aquel que va hecho por su mandamiento i espiritu. El voto de pobreza que hazen, es a fin de no trabajar, sino comer de trabajos i sudores ajenos: que es contra * lo que 267 Dios manda, que cada uno se sustente i mantenga del sudor de su rostro, i contra lo que está dicho por S. Pablo: que el que no trabaja, que no coma, i que sean excomulgados los baraganes

Sabid. 8. Exod 34. Deut. 6. 10. Math. 15. Jenes. 3. 2. Thes. 3.

que hazen lo contrario. De donde queda concluido, que pues tales votos no sirven, sino de hazer contra lo que tiene Dios mandado, i ordenado en su Iglesia, por los cuales se quebranta la primera fé i profesion del Bautismo, que no obligan, ni pueden obligar a ninguno en la conszienzia, mas son libres i tienen dispensazion dellos por la palabra de Dios todos cuantos los hubieren hecho, i están obligados a dejarlos. Porque por ellos han sido apóstatas i estraños de la obedienzia que todos prometimos a Dios. No es menos aborrezible delante dél, perseverar en ellos, que haberlos hecho. I por tanto, con sana conszienzia se deben renunziar.
268 Porque * todas las obras que no manan de la obedienzia de la palabra divina, ni van enderezadas al fin lejítimo que ella manda, deséchalas Dios de tal manera, que no menos nos defiende proseguir en ellas, que emprenderlas i comenzarlas. I por esta causa, los votos que prozedieron de error i de supers-

tizion, pues azerca de Dios son de ningun valor, los debemos sin dificultad renunziar como cosa mala con que es ofendido. Porque no pueden alcanzar salud los que persisten en hazer las cosas defendidas por la lei, pero conviene que por penitenzia se conviertan a Dios, i se reduzcan al derecho camino de la verdad. Porque como por haberlos hecho el hombre, sin tener para ello palabra de Dios, pecó i renunzió a su cristiandad, asi por el contrario en quebrantarlos i dejarlos, haze obra justa, que agrada a Dios por tenerla mandada. Los que vio*lentan i ligan las 269 conszienzias en hazerlos guardar, a quien una vez los hizo: dan en lo mismo testimonio, que son antecristos, pues contradizen a lo que manda Jesu Cristo, i quieren tener cautivos a los que él ha dado libertad, i sacado de las prisiones del demonio. Los que no quieren salir de tan maldita carzel, pero, aunque se les abra la puerta por la palabra divina, se quieren de su voluntad

estar en ella, ellos mismos perezen por su culpa, i no se pueden quejar de nadie, pues quieren mas servir en ellos al demonio, i al antecristo que los lleva a perdizion por tal vía, que a Jesu Cristo que es solo i verdadero libertador.

270 *DE LOS CONSEJOS DEL EVANJELIO.

La doctrina nueva de los hombres enseña.

Que el Evanjelio está dividido en consejos i mandamientos: que estamos obligados a cumplir los mandamientos, i a no menospreziar los consejos. Consejos son, lo que está escrito en S. Matheo: como es, amar a los enemigos: no resistir al mal: no traer pleito: prestar a cualquiera que tiene nezesidad: renunziar a los bienes i hazienda que el hombre posee: i otros semejantes. Los cuales, si se tuviesen por mandamientos, seria añidir a la lei nueva, una grande i demasiada carga. Así lo determinan i enseñan los doctores Teólogos. De otra manera no conviene predicar el que no quisiere incurrir en culpa, ser acusado i condenado.

Math. 5. i 6.

RESPUESTA.

La doctrina antigua de Dios enseña.

Que la lei de Dios es espiritual, i que

requiere espiritual i perfec*to cumplimiento : el cual debe todo Cristiano. En el Evanjelio tenemos consejos de castidad i continenzia, como está escrito en S. Matheo , i en la epístola a los Corinthios : mas lo que alega S. Matheo , no son consejos , sino mandamientos : por causa de la virtud de las palabras. Porque amenaza Jesu Cristo que ha de castigar a los que hizieren lo contrario de aquellos mandamientos: lo cual no tendría fuerza , sino hubiera hecho sino dar consejo. I pues amenaza de dar pena i castigo , de nezesidad estableze lei fundada sobre el mandamiento que dize, ama a tu prójimo como a ti mismo. I este amor del prójimo comprende en sí lo que está alegado en S. Matheo. Item, en la lei divina es defendida la concupiszenzia , i por el consiguiente todo lo que contradize al amor del prójimo. Allende desto, Jesu Cristo nuestro Redentor , * despues de haber dicho las palabras (que tienen los escolásticos por consejos) añide a la fin di-

Math. 19. 1. Cor. 7. Math. 5. Maht. 5

271 272

ziendo: para que seais hijos de vuestro Padre que está en los zielos. I por tanto, nezesariamente se concluye, que los que no los hizieren, no serán hijos del Padre zelestial. Pues Jesu Cristo nuestro Señor a nosotros que somos siervos suyos, nos dió tales mandamientos, ¿serémos tan atrevidos, de mudarlos en consejos, al sabor de nuestro paladar, segun nuestro desvariado juizio? No en ninguna manera. I si algunos para mayor satisfecho, quisieren ver lo que dizen i sienten en esto los doctores antiguos, lean a S. Crisostomo, S. Agustin, a S. Hilario, i a otros muchos, los cuales afirman i sienten lo mesmo que está dicho.

Math. 5.

Chrisost.
August.
Hilario.

Amonestazion al Cristiano lector.

273 *Una de las execrables blasfemias que há inventado la impiedad de los hombres, es haber hecho consejos, de los mandamientos de Dios. Han sido tan atrevidos, que absuelven de la obli-

gazion de guardar la lei, a los que tiene Dios obligados por ella. Enseñan falsamente, que el Cristiano, si quiere ser perfecto, ha de hazer los consejos, que llaman, del Evanjelio: i si no quiere ser perfecto, puede, sin pecado, no guardarlos, i guardar los mandamientos que obligan. Porque la guarda de los mandamientos es nezesaria a todos, mas la de los consejos es solamente para aquellos, que estan en estado de perfeczion, i aspiran a ella. Vino Jesu Cristo no a quebrantar la lei, sino a cumplirla, i hallóla tan corrompida de los hipócritas i Fariseos de estonzes, cuanto lo está agora de los que les suzedieron el dia de hoi. Era él, Maestro i enseña*dor de los hombres: por eso fué nezesario que esclareziese lo que ellos vian escurezido, para que fuesen bièn encaminados. Para este fin, subido en el monte, enseñó a sus diszipulos, cuál es el verdadero i lejítimo sentido de la lei, i purificóla de las falsas intelijenzias que le habian dado los doc-

Maht. 5 6. 7. i 23.

Math. 5. Luc. 6.

274

tores i enseñadores del pueblo , i redújola a su primera integridad , i a la pureza que tuvo al principio. I asi la declarazion que dió , es el ánima de la lei, como aquel que sabia la intenzion i voluntad del Padre que la habia dado. De donde es manifiesto , que no menos obliga la guarda de sus declaraziones , que ellos llaman consejos , que la misma lei , visto que los consejos no solamente no son estraños della , pero estan incluidos en ella. Porque la recta declarazion del prezepto no es de menos fuerza que el mismo prezepto. Denun-
275 zia Cristo que * serán privados del Reino de Dios los que no guardaren las declaraziones que él dió a la lei , a las cuales llama pequeños mandamientos. De donde pareze que es nezesario guardarlos , i que ninguno tiene libertad de dejarlos , sin incurrir en condenazion. Guardaban los Fariseos la lei esteriormente, i asi tenian alguna justizia, pero no tal que bastase para ser salvos. Por tanto dize Jesu Cristo a sus diszípulos ,

Math. 5.

Math. 5

que sino fuere mayor su justizia que la de los Escribas i Fariseos, que no podrán entrar en el Reino de los zielos. Ninguno es excluido de entrar en el Reino de Dios, por no haber hecho aquello a que no es obligado, i que tiene libertad para hazerlo o dejarlo. La mayor justizia consiste en cumplir espiritualmente la lei, que es espiritual,

Rom. 7.

i no contentarse con lo exterior, sino tener primero lo interior que es el ánima della. Los que ha*zen de los man- 276 damientos nezesarios, consejos libres, no tienen mas de la corteza i cuerpo de la lei, i están mui lejos del verdadero i espiritual cumplimiento della, i por el consiguiente sujetos a condenazion. En-

Math. 22.

tendidos los dos mandamientos en que se suma, que son, amar a Dios de todo corazon, etc. i al prójimo como a nosotros mismos, se conoze harto claramente, que están incluidas en ellos estas declaraziones. Porque sin ellas queda manco i defetuoso lo en que se resume toda ella. Por lo cual, Cristiano, no de-

bes por ninguna via seguir la doctrina de los Fariseos, que para ensalzar sus constituziones i mandamientos, han abatido i hecho tan vana la lei de Dios, que no se tengan por obligados a ella. Mas tú, si deseas ser salvo, sigue i rezibe la verdad de Cristo, Maestro venido del zielo, i tente por obligado entereramente (como en la * verdad lo están todos los fieles) a toda la lei. Porque todas las cosas que sirven para bien guardarla, nos son igualmente mandadas. Por esta via vendrás a conozer tu flaqueza, viendo que no puedes llegar al cabo de lo que pide, i así abrazarás por fé i confianza el cumplimiento della en Jesu Cristo. No tengas invidia al estado loco de perfizion inventado de hombres. Porque, pues eres Cristiano, llamado eres a seguir a Cristo, i en lo mismo, a perfizion. Porque no hai otra que Dios mande i apruebe, sino ser su discípulo, i partizipar de su santidad i justizia, i amar tanto al prójimo, hasta poner la vida por él, como el Señor Je-

277

Math. 15. Marc. 4.

Rom. 8.

Math. 11. Luc. 9.

1. Cor. 1. 1. Joan. 3.

su Cristo la puso por todos. Lo cual debe hazer todo Cristiano en cualquier estado i vocazion que Dios lo pusiere.

* DE LOS OBISPOS. 278

La doctrina nueva de los hombres enseña.

2. quest. 7. cap. Quamquam. cap. Puto. De consecrat. dist. 5 cap. De his. De penit. et remiss. cap. Si Episcopus.

Que el Obispo es mayor i de mas exzelente dignidad que un simple Sazerdote, i que puede reservarse algunos casos. Por que cuanto es mas alto el grado, tanto mas se puede estender la potestad.

RESPUESTA.

La doctrina antigua de Dios enseña.

Que los ministros del Evanjelio son enviados de Dios para ser siervos i despenseros, i no para ser señores: i que la palabra que administran, los haze a todos iguales. Donde pareze, que una vez, que hubo contenzion entre los dizipulos sobre cual dellos sería el mayor, Jesu Cristo les dijo: Los reyes de los Jentiles tienen señorio sobre ellos, mas no seréis asi vosotros. * Quiere el Señor 279 por estas palabras quitar de sus corazo-

Luc. 22.

nes todos afectos de ambizion i mayoría. Porque él, que es Señor i Maestro, no vino (como está escrito en S. Matheo) para ser servido, sino para servir a los otros, con mayor razon conviene, que los siervos no se hagan servir, pero que sirvan ellos a los otros. Ansi lo enseña claramente S. Pablo, diziendo: asi nos estime el hombre como ministros de Cristo, i despenseros de los misterios de Dios. Dize, como a ministros i siervos nos tengan, i no como a señores. I ansimismo, cuando quiso enviar Jesu Cristo sus Apóstoles a predicar por el mundo, sin hazer diferenzia ninguna de potestad entre ellos, les dijo a todos: enseñad a todas las jentes. I en el último capítulo de S. Marcos, dize: id por el mundo universo, i predicad el Evanjelio a toda criatura I en S. Lucas dize: que los * hizo a todos igualmente testigos del Evanjelio. I en S. Juan a todos igualmente les dize: rezebid el Espiritu Santo; a todos aquellos a quien vosotros perdonárdes los pecados, les serán per-

Math 10. 1 Cor. 4 Math. 28. Marc. 16. Act. 1. i 2. Joan. 20.

280

donados etc. ¿Hállanse, por ventura, en esta comision del Señor algunos casos reservados, o alguno dellos, ser mayor que los otros? ¿No habla el Señor a todos, i les da igual potestad? Es cosa mas clara que el sol. I esto aun es confirmado por lo que está dicho arriba, cuando se trató de la confesion en la doctrina antigua de Dios. No hai para qué traer aqui lo que dize S. Jerónimo sobre el primer capítulo de la epistola a Tito, donde muestra como son una mesma cosa el Obispo i el Sazerdote, i clama en grande manera contra los que no enseñan la palabra de Dios. Porque es su propio ofizio dellos predicar i enseñar, no bautizar las campanas, i consagrar los templos * i altares, bendezir las imájines i vestimentos. Porque en toda la santa Escritura no se haze menzion, que ejerzitar tales cosas pertenezca al Obispo.

S. Jeron.

281

Amonestazion al Cristiano lector.

Ya se vée harto claramente , por la doctrina antigua de Dios, como siempre há reinado en su Iglesia la igualdad que hai entre los que son ministros della enviados por el Espíritu Santo para gobernarla. S. Pablo enseña qué fin se deben proponer los ministros de la Iglesia , para serlo verdaderamente , i qué sentimiento han de tener los otros dellos, i ellos de sí mismos. Ténganos (dize) los hombres , por Ministros de Cristo i despenseros de los misterios de Dios. Los que son ordenados siervos i despenseros de Dios, es a fin que le sirvan conforme a su volun*tad , teniendo intento a buscar en todo su gloria , i que distribuyan con toda fidelidad los bienes que les son encargados. De manera, que no tienen mas de la administrazion de hazienda ajena , la cual deben ejerzitar fielmente. I así no tienen de qué gloriarse sobre los otros por ser-

1. Cor. 4.

282

vir, sino antes de qué estar solizitos, por no ser infieles a su Señor, i no proponerse otro fin que aquel para el cual fueron llamados: porque les ha de ser demandada estrecha cuenta de la administrazion que rezibieron. Una es la vocazion i el ofizio de todos. La potestad que tienen, es por razon de la palabra que administran: la cual siendo dada igualmente a todos, es igual la potestad en todos. I como la palabra del Evanjelio no reserva ningunos casos, pero los que la reziben i creen, reziben en ella jeneral i plenísima absoluzion de todos crímenes i peca*dos de cualquier suerte que sean, asi ellos, por ser verdaderos i fieles ministros della, tampoco se reservan nada. Porque tienen entendido que la potestad que se les dió, es para edificazion, i no para destruizion, i asi todo su intento i desiño es, no pasar los limites della. De aqui es, que no pretenden mayorias, sino es, en servir mas fielmente al Señor, i tenerse por tanto mas obligados, cuanto son

Ezech. 18. Jerem. 31. 1. Cor. 10. Math. 20.

283

mayores i mas exzelentes los dones que
han rezebido. S. Pedro escribe a los que 1. Pedr. 5.
son tales, no como mayor ni superior,
sino como igual a ellos, amonestándoles
de la solizitud que deben tener por el
ganado que Jesu Cristo rescató con su
sangre. Mas los que entraron por salta-
deros en la Iglesia, como estan desti-
tuidos de la palabra i espiritu de Dios,
todo lo que pretenden, es encarezer su
autoridad, i la potestad que piensan
284 tener : con la cual * destruyen el edifi-
zio de Dios, i hazen en la Iglesia ofizio
de ladrones i robadores, como dize el Joan. 10.
Señor. Estos son los falsos Profetas i Math. 7.
los lobos carnizeros, que vienen vesti-
dos con pieles de ovejas, de los cuales
manda Jesu Cristo, que nos guardémos.
Mayor que se puede dezir, es el núme- Ezech. 34.
ro destos : los cuales vienen armados Zach. 11.
con potenzia tiránica, i falsa doctrina,
i asi por una i por otra via no hazen si-
no degollar, i desollar ovejas. Debe Joan. 10.
pues, la que es oveja, conozer entre
tantos lobos la voz de su Pastor, para

irse tras dél, i que no sea arrebatada del furioso impetu dellos. El que amare la voluntad del Padre zelestial, i pusiere todo su estudio en cumplirla, sabrá hazer diferenzia entre unos i otros, como nos tiene enseñado nuestro Redentor. No seamos, pues, neglijentes en conozer entre muchos falsos al verdadero Pastor, visto que * depende desto la vida de nuestras ánimas.

Joan 7.

285

DEL MATRIMONIO.

La doctrina nueva de los hombres enseña.

Que hai diez i seis impedimentos jenerales por los cuales se impide el contrato del matrimonio, como está notado en la glosa del primer capítulo de la causa 27. El uno es afinidad: porque hai muchos grados de consanguinidad, como está declarado en el arbol de consanguinidad. I el que se casase contra estos impedimentos, o cualquiera dellos, no sería válido * el matrimonio. Item, no se debe casar ninguno en el tiempo prohibido por la Iglesia, como es en la Cuaresma, i en otros tiempos defendidos. Item, por el Sacramento del Bautismo i de la Confirmazion se contrae un parentesco i afinidad

35 quest. 2 3. cap. Nullum. cap. de affinitate. cap. Nulli. 35. quest. 4. cap. Vir cap. Non oportet.

espiritual, que impide, que no se contraiga el matrimonio entre las tales personas, i si acaso se contrae, débese dar por ninguno. Item: las órdenes de diácono i subdiácono, i de sazerdote, impiden el matrimonio, porque el voto de castidad está ligado i conjunto a las órdenes. Item: si la Iglesia haze algun divorzio i aparta a * algunos casados, cada cual de las partes ha de estarse siempre sin casar entretanto que ambos vivieren, por cuanto el tal, es divorzio cuanto a la conjunzion carnal, cuanto a la cama, que'llos llaman, i no cuanto al vínculo del matrimonio, que no se puede romper ni quebrar.

Dist. 32 cap. Omnium.

286

30. quest 5. cap. Qualis. 32. quest. 7 cap. Interveniente. cap. licite et cap. Placuit. cap. Apostolus.

RESPUESTA.

La doctrina antigua de Dios enseña.

Que lo que Dios no defiende, queda libre, i no lo pueden cautivar, ni defender los hombres. En el libro del Levítico estan escritos i dichos por el Espíritu Santo los grados de consanguinidad, segun la forma i tenor del derecho zivil. Porque cuatro grados entre los cuales está defendido el matrimonio se comprenden solamente entre padre i hija, hermano i hermana, tio i sobri-

Levit. 18.

4 grados.

na , madrastra i entenado. Todos los otros grados fuera destos son permitidos (como está dicho) no solamente de * Dios , mas tambien de las leyes ziviles. I porque tales casamientos son libres por derecho divino, ninguno puede dezir con verdad , que no sean honestos , sino aquel que presume temerariamente correjir el decreto i instituzion divina : pero , por evitar escándalo , se debe el Cristiano abstener de algunas cosas que en otra manera le serian lizitas. Cuanto a la defensa que se haze por la Iglesia , de no casarse en tal o en tal tiempo , es instituzion i ordenanza de hombres , i por tanto es de ningun valor ni fuerza. Ansimismo cuanto a lo que dizen de la afinidad espiritual que se contrae por los sacramentos del Bautismo i Confirmazion , no tiene esto ningun fundamento ni testimonio en la Santa Escritura. Por eso la pueden tambien aprobar , o menospreziar fazilmente. ¿Porqué no impide el casamiento la santísima fraternidad , por la cual

287

288 somos to*dos conjuntos i unidos con Jesu Cristo por fé? Porque todos los que conozen i confiesan a Jesu Cristo, me son hermanos i hermanas, con mucho mayor i mas estrecho vinculo que el carnal. Cuanto al sacramento del orden, que dizen que impide el matrimonio, no es otra cosa sino una mentira deforme, i una hipocresia engañosa. Porque si el matrimonio es sacramento (como ellos dizen) ¿qué es la causa porque el orden sazerdotal no se puede compadezer junto con la santidad del matrimonio? En todos los estados es honorable el matrimonio, como está dicho por el Espiritu Santo, en la epístola a los Hebreos. I con ser esto ānsi, piensan estos mantenedores de engaños, i capitanes de la perdizion del Pueblo Cristiano, que la santidad del matrimonio sea contraria a la santidad de su orden dellos. Lo cual S. Pablo, i 289 todos los Após*toles, no supieron ni enseñaron, sino antes lo contrario. Porque S. Pablo en la epistola a Timo-

Hebr. 13.

1. Tim. 3.

Tito. 1. theo i a Tito, quiere, conforme a la voluntad divina, que el Obispo sea marido de una mujer, i semejantemente el Diácono i el Anziano. I allende desto, 1. Tim. 4. declara a Timotheo, que es doctrina de demonios el defender ni prohibir a 1. Cor. 7. ninguno que se case. I en la epistola que escribió a los Corinthios, no solamente dize que es mejor casarse que abrasarse en concupiszenzias, pero manda claramente i dize: por evitar fornicazion i lujuria, tenga cada uno su lejítima mujer, i cada mujer su marido. El Dios i Padre nuestro instituyó el matrimonio, su Hijo unijénito Jesu Cristo lo honró con su presenzia: el Espiritu Santo lo há llamado honorable, el Apostol i siervo de Jésu Cristo S. Pablo, lo permite i manda sin contradizion a los Obispos i Diá*conos, como cosa santa, aprobada i agradable a Dios: i estos que se llaman Iglesia, i se dizen ser della, el casamiento i matrimonio de los Sazerdotes, lo hazen pecado mortal, diziendo que la santidad 290

de las ordenes no se puede compadezer con el santo matrimonio. ¿Qué otra cosa es esto, sino contradezir al Evanjelio? ¿No es esto testimonio evidente de estar dados en reprobado sentido, llamando tinieblas a la luz, teniendo lo que Dios ordenó i mandó por infame i suzio, i lo que los hombres establezieron, por santo i limpio? ¿Qué mayor zeguedad ni mayor cautiverio del demonio puede ser, que no ofenderse de las fornicaziones, adulterios, inzestos, i cosas semejantes defendidas expresamente por la lei de Dios, i escandalizarse de los matrimonios ordenados i aprobados de Dios entre los que han sido ordenados, hombres o mu*jeres? Condenar i castigar por herejia lo que Dios manda i le agrada, i aprobar por santo i bueno, lo que Dios reprueba i abomina, es señal manifiesta de estar debajo del imperio del demonio. Juntamente con esto, han ordenado i hecho muchas suertes de divorzios, pero a la verdad no hai ni puede haber otros nin-

Rom. I.
Esaia. 5.

291

Leed a S. Ambrosio i a Orijen. i Clau. cantiuncula in topicis legalibus.

guños, sino el que enseña Jesu Cristo por S. Matheo capitulo 5 i 19 que es por causa de fornicazion. Pero es tal el divorzio, que el que de los dos es sin culpa, tiene libertad de casarse con quien quisiere, conforme a la palabra de Dios.

Amonestazion al Cristiano lector.

Daniel II.

El Profeta Daniel atribuye al Antecristo, que no habia de tener honesta afizion a mujeres, que es aquella que puso Dios en el hombre i en la mujer para que se amasen el uno al otro, i se juntasen san*tamente a gloria suya. Desechada esta honesta i santa afizion, tiene él i los que del dependen, la contraria que condena i reprueba Dios. Porque estan poseidos de espiritu de fornicazion i de inmundizia, hasta llegar muchos dellos a lo último de la maldad, i pasar los términos i orden de naturaleza. Como ama Dios tanto a los hombres, procúrales en todo su bien i

Rom. 1.
2. Pedr. 2.
Iuda. 1.

292

salud. Por esta causa les proveyó de lejitimo remedio en la nezesidad naturál que todos tienen. Que fué, ordenarle a cada uno santa compañia de mujer, i a cada una santa compañia de varon, para que viviesen en santidad i limpieza, i no se contaminasen i ensuziasen con las cosas ilízitas que tiene defendidas por su lei. Despues que al prinzipio hubo criado Dios al hombre a su imajen i semejanza, dijo: no es bueno que el hombre esté solo. Hagámosle un ayuda

Jenes. 2.
Math. 19.

293 seme*jante a él. Estonzes formó a la mujer, i diósela por ayuda i compañera, como cosa nezesaria, sin la cual no se podia pasar. I pues no era bueno al hombre estar solo i no lo quiso dejar Dios sin compañia de mujer; los que por su autoridad lo privan del ayuda de la mujer que Dios le crió i ordenó ¿qué otra cosa hazen sino dezir en lo mismo, que es bueno que esté solo? I en esto, expresamente hazen el ofizio de que usó el demonio con la primera Eva, que fué desmentir a Dios, i mandar lo contra-

Jenes. 3.

rio de lo que él tiene ordenado i mandado. Por esta via han abierto la puerta a los hombres para cometer todo jénero de maldad, con que esten siempre poseidos del pecado, i metidos en estado de perdizion. Porque el defender i vedar las cosas santas, i nezesarias, ordenadas por el Espíritu divino, ha traido a la Cristiandad innumerable multitud de pecados i abominaziones, 294 por las cuales ha venido la ira de Dios i apoderádose en los hombres. Por esta causa con justa razon llama S. Pablo doctrina de demonios a la defensa del matrimonio, i a los que la enseñan i sustentan, hipócritas i engañadores. Porque siendo tan del todo contraria a la verdad i al propósito de Dios, no pudo ser forjada sino en la fragua del demonio, ni la pueden enseñar otros que aquellos que son rejidos por su Espíritu. Porque como ella es pecado, por ser contraria a la palabra i ordenazion divina, así lo son los frutos que della prozeden. Por tanto debe todo Cristia-

Ephes. 5.
Coloss. 1.
1. Tim. 4.

no reduzirse a lo que enseña la palabra de Dios, para salir de los lazos del demonio, i alcanzar salud por ella. Ninguno puede privar justamente al hombre de lo que Dios por su palabra le conzede. Por la cual es libre todo Cris-
295 tiano hom*bre o mujer, de cualquier estado i condizion que sea, para casarse i usar del santo matrimonio que Dios establezió i mandò. Porque es ordenazion de Dios, i es inmudable, i no puede ser derogada por ningunas leyes humanas, ni quitada la libertad que todos tienen de usar della: porque es sobre todas las leyes i mandamientos de hombres. I no mudándose la naturaleza, por ninguna via se puede tampoco mudar la ordenazion de Dios que está conjunta con ella. Porque lo que Dios con- Heb 13.
zedió al linaje humano universalmente, es libre i lizito a cada uno en particular, i ninguna suerte de jente puede ser dello excluida por humana potestad, En la creazion les fuè a todos dada de Dios, natural concupiszenzia, i facul-

tad de ejerzitarla santamente , para el bien del jénero humano , luego a todos es lizito el uso della dentro de los límites del santo matrimonio. Por ninguna 296 autoridad pueden ser privados los hombres de la obedienzia del mandamiento de Dios en que les manda a cada uno : no forniques. De donde se sigue , que cualquiera que no tiene don de continenzia , es obligado a usar del matrimonio como de lejitimo medio ordenado de Dios , para no fornicar i guardar su mandamiento , porque no usando dél , está fuera de la obedienzia que en esto le pide Dios , porque por ningunos prometimientos se puede privar el hombre de la facultad de hazer lo que manda Dios. Porque de nezesidad es malo i vizioso todo lo que impide el bien que nos es mandado , i que es nezesario a salud. Jesu Cristo por S. Matheo llama al matrimonio conjunzion divina, la cual no puede no ser santisima. Luego diabólicos son los votos , i las órdenes que lo impiden , diabólica la autoridad i le-

Exod. 20.
Deuter. 5.
Math. 19.

297 yes que lo de*fienden. Lo que es diabólico no puede agradar a Dios, ni obligar a ningun Cristiano, mas antes por el contrario está obligado a renunziarlo como malo, i repugnante a la ordenazion i voluntad divina. De donde queda claro, que los que prohiben el matrimonio son pervertidores de la naturaleza, i profanadores de la ordenazion que Dios puso en ella, i apóstoles del demonio, pues establezen sus obras contra Dios, i enlazan las conzienzias para que perezcan: i por tanto, no deben de ser mas oidos i obedezidos que el mismo demonio. Aprueba Dios el matrimonio que él ordenó, i es perpetuo conservador de la santidad i limpieza que en él puso: por eso son santas i le son agradables todas las obras con que se entretiene i conserva. Luego aprobadas son de Dios las penas i trabajos que en él se padezen, porque son par-

298 te de penitenzia, por * la cual andan mas humillados los que en él estan, i se despiertan a invocar a Dios, i son

1. Tim. 4.

1. Pedr. 5.
Jacob. 4.

51. distin. cap. Nicena. 31. quest. 1. cap. Deus.

hechos mas capazes de sus dones. I ansimismo es aprobada i casta la conjunzion del hombre i de la mujer en tal estado, porque es obra ordenada i mandada de Dios para santos fines, cuales son: usar de la medizina que él mismo ordenó contra la enfermedad natural: conservar la Iglesia por la multiplicazion, i zerrar la puerta al pecado, para vivir en limpieza. I asi S. Pablo hablando de las casadas, dize: la mujer será salva por la jenerazion de los hijos, si permanezieren en fé, amor i santificazion con modestia. I a los Thesalonienses dize: esta es la voluntad de Dios, vuestra santificazion: que os abstengais de fornicazion, i que cada uno de vosotros sepa poseer su vaso en santificazion i honor, i no en afecto de concupiszenzia, como las jentes * que no conozen a Dios. Estar, luego, en matrimonio, es estar en santificazion, i tener palabra de Dios, por la cual los que están en él le son agradables, i por el consiguiente sus obras i trabajos,

1. Tim. 2.

1. Thes. 4.

299

porque son testimonios de la obedienzia que le dan. Donde pareze, que vivir en tal estado, no es vivir segun la carne, como falsamente dizen los infamadores de las obras de Dios, i corrompedores de su Escritura. Porque vivir segun la carne, es cosa de suyo condenada, i los que asi viven, no pueden agradar a Dios, como dize el Apostol. Mas estar en matrimonio, es estar en vocazion santa, hecha, aprobada i mandada de Dios. I asi vivir en la sujezion i obedienzia della, es vivir segun Dios, i ser del aprobados. Aquellos, luego, viven segun la carne, i no pueden agradar a Dios, que obedezen al pecado, i se dejan venzer de sus malas concupiszenzias, i * siguen las leyes i soberbia del mundo: i aquellos que estan en estado que no mandó ni aprueba Dios, i que le sirven por mandamientos i constituziones de hombres, i los que se privan del remedio que Dios les tiene dado en su nezesidad, i hazen votos sin su Espiritu i palabra. De aqui es que los que

2. Pedr. 3.

Rom. 8.

300

han sido engañados por las falsas relijiones, i doctrinas de demonios, han vivido segun la carne, i no han podido agradar a Dios. Por tanto para que sean salvos, debe cada uno recobrar la libertad que Dios le dió, de la cual no pudieron ser privados, i casarse lejitimamente con su bendizion. Porque a todos, i a cada uno en particular manda el Espiritu Santo por S. Pablo, diziendo: huid la fornicazion. I si, hermanos, por haber dejado el estado de perdizion en que estábades, i renunziadas las falsas doctrinas, entrado en el santo matrimonio que * Dios os conzede i manda, fuéredes tratados cruelmente de aquellos que tienen autoridad, i se dizen defensores de la fé, debeislos tener por contrarios a Cristo, desmentidores de su palabra, i fieles ministros del demonio: i estar ziertos, que padezeis persecuzion por amor de la justizia, i que sois de los bienaventurados, a los cuales promete Jesu Cristo el Reino de los zielos. Vuestro padezer por

1. Cor. 6.
1. Cor. 7.
1. Cor. 6.
Ezech. 16.
301
Math. 5

tal causa, es padezer como Cristianos, i por tanto, segun dize el Apostol S. Pedro, el Espíritu de Dios reposa sobre vosotros, para seros presidio i amparo contra todo mal i adversidad. Considerad que en casaros i renunziar a los engaños de Satanás, en que habeis hasta agora vivido, hazeis lo que os manda Dios, en lo cual, como lo testifica su palabra, le agradais, i os azepta por hijos, i herederos de su Reino, pues ya 302 os desdezis, i condenais * los engaños en que habeis vivido, i entrais por el camino que manda i aprueba Dios. No debeis, pues, desfallezer en el bien, pues en obedezer al mandamiento divino, teneis a Dios de vuestra parte, por autor de daros vida eterna.

Luc 6.
1. Pedr. 4
Esaia. 1.
Esaia. 55.

DE LAS HUMANAS TRADIZIONES.

La doctrina nueva de los hombres enseña.

Que el derecho canónico haze de tanto valor las constituziones de los hombres como el Evanjelio, i que es nezesario guardarlas, i estar sujetos a ellas. Porque como dize el Papa Leon 4.° en la distin-

dist. 15. cap. sicut. i dist. 19. cap. In canonicis. i 20 cap. de libellis.

zion 20 en el capitulo que comienza, *De libellis*, no se puede bien guardar el Evanjelio, si el hombre no obedeze juntamente a los decretos i constituziones de los padres. Item, que todas las cosas nezesarias a salud, no estan expresadas ni dichas en la Santa Escritura, pero que el Espiritu Santo despues de los Apóstoles relevó muchos cosas saludables a los santos Padres i Doctores, como dize el Señor por S. Juan: muchas cosas tengo que deziros, mas no las podeís llevar agora. Item, los modos i maneras de hazer, que agora tenemos, nos vinieron de los Apóstoles. I S. Pablo enseñó muchas cosas a los pueblos a quien predicó, las cuales no dejó por escrito. Item, que cualquiera que no quisiere oir a la Iglesia, como dize Jesu Cristo, que sea tenido por infiel. I asi la Iglesia puede hazer constituziones nezesarias a salud. I cualquiera que las quebrantare, pecará mortalmente.

Joan. 16.

dist. 19. capite. S. Romanorum, i 25. quest. 1. cap. Omnia.

303

RESPUESTA.

La doctrina antigua de Dios enseña.

Que como el Padre zelestial dió a Jesu Cristo por Redentor de la Iglesia, asi tambien lo constituyó i envió por único Doctor i Maestro que la enseñase por su Evanjelio todo lo que era nezesario para su salud. De suerte, que como no

Ephes. 2. Coloss. 5. 1. Joan. 4. Psal. 2. Math. 23.

tiene nezesidad de otro Redentor, ni de otra Redenzion, que la que él mismo hizo por su sangre, tampoco la tiene de otra doctrina * que la del Evanjelio, para ser por ella bien guiada en todo el cumplimiento de la voluntad de Dios. Por eso es llamado Jesu Cristo por S. Juan, via, verdad, i vida, i luz que alumbra todo hombre que viene al mundo. Para darnos a entender, que por solo él, mediante su doctrina, somos salvos, i tenemos luz para conozer la verdad. De donde se sigue, que las doctrinas i constituziones de los hombres que contravienen a su Evanjelio, son despeñaderos, mentiras, muerte i tinieblas, por las cuales perezen los que las créen, i mientras viven, andan enredados en ellas. La doctrina del Evanjelio es divina i venida del zielo, como dize el mismo Jesu Cristo: mi doctrina no es mia, sino del Padre que me envió. Luego contiene en si, toda perfeczion i justizia. De tal manera que de ninguna cosa puede la Iglesia tener ne-

304

Joan 4.

Joan. 1. 8.

Joan. 7.

zesidad para su salud, que no * halle 305
en ella copiosísimo abasto i plenitud.
Porque es Jesu Cristo la sabiduria eter-
Joan. 16. na del Padre, i sabe todas las cosas que
hemos menester, para estar siempre
unidos con él. I siéndonos dado por
Math 17. Maestro con espreso mandamiento que
lo oigamos i dependámos dél, debemos
creer firmemente que no dió ni tuvo in-
tento de dar a su iglesia una doctrina
S. Agust. sobre S. Juan tratado 49 cap. II. inutil, imperfecta i manca, sino utilísima, perfectisima, inmudable, i del
todo consumada, a la cual no se debe
añadir ni ayuntar cosa ninguna para
cumplirla. Porque como en Cristo es-
Coloss. 2. tan todos los tesoros de la sabiduria i
szienzia; asi en ella estan abundantísimamente todos los avisos que hémos
menester para alcanzar salud, i andar
por el camino de la vida. Asi dijo la Sa-
Joan. 4. maritana al mismo: Cuando viniere el
Mesias, nos enseñará todas las cosas.
Quiere dezir, que el Mesias habia de
ser Maes*tro perfectisimo de los suyos, 306
que nada dejaria de enseñarles de lo

que les fuese nezesario para salud. I que teniéndolo a él, que es el todo, no tenian nezesidad de otro. Porque en él se resumen todas las profezías, i a él nos envian los Profetas, para que hallémos en él, como en orijen, cumplimiento de todo lo que ellos dijeron. Dezir que es nezesario para salud mas de lo que él enseñó, es ser de peor condizion, que los samaritanos, que tenian rezebido por cosa averiguada i mui zierta, que habia de ser Jesu Cristo Maestro de toda verdad i perfezion. Ya vino, i fué tal cual ellos dijeron, como él mismo lo declaró a sus dizípulos, segun escribe S. Juan. I para los que no se contentan de tenerlo a él solo por Maestro, aun no es venido, pues no lo conozen tal cual es, ni le atribuyen lo que le es propio. Sola su doctrina dá cumplida 307 hartura al * corazon, los que por ella le conozen, quedan hartos i contentos con él, i no apetezen ni buscan salud fuera dél, ni por otros medios que por ella. Como dijo él mismo a la Samarita-

Joan 15.

Joan. 4.

na : El que bebiere del agua que yo le daré , no tendrá sed jamás : pero hazerse há en él una fuente de agua que suba hasta la vida eterna. Dando a entender, que para pasar de aqui a la vida eterna no há menester el Cristiano sino beber su agua , que es oir su doctrina , i rezebir por ella su Espiritu. Porque no tener sed por haberla bebido , es no tener ni sentir nezesidad de otra ninguna doctrina , para agradar a Dios. Enseñaron los Apóstoles , i anunziaron el Reino de Dios. I aunque por mas palabras de las que estan escritas , no por eso en doctrina i sentenzia dijeron ni enseñaron otra cosa que lo que sumariamente se contiene en el Evanjelio , conforme al man*damiento que les dió el Señor , cuando los envió a predicar por el mundo. I cualquiera que trajere , o enseñare otra doctrina que el Evanjelio , aunque sea Anjel de Dios , es maldito i excomulgado. I pues fueron ordenados para ser en el mundo testigos de Jesu Cristo , como él se lo habia dicho , no-

308

Galat. 1. Joan. 15. Act. 1. Act. 26.

torio es que le fueron fieles i verdaderos, i que no testificaron nada dél con viva voz, sino el Evanjelio que les habia encargado, i que tenemos por escrito. Toda la escritura (dize S. Pablo) es divinalmente inspirada, i util para enseñar, para reprender, i instruir en toda justizia, paraque el hombre de Dios sea entero, instruido i aparejado para toda buena obra. Luego, pues hai en ella tanta sufizienzia, no es nezesario para gobernarse cada uno santamente en su vocazion i estado de Cristiandad, buscar ni desear otra doctrina que la * del Evanjelio, pues por ella es dispuesto el hombre para alcanzar la santidad i justizia que le pide Dios, i ejerzitarse en todas las buenas obras que requiere dél. ¿A qué propósito, pues, tomamos las leyes de los hombres, como nezesarias para ser Cristianos? Porque no menos desvariado es usar dellas para este fin, que querer edificar una grande i fuerte torre i hazer el fundamento de paja o arena. I

2. Tim. 3.
2. Pedr. 1.
Rom. 15.

309

cuando hablamos de las leyes de los hombres, no entendemos de las leyes ziviles: porque es cosa sabida, de que no dudamos, que se deben de guardar las leyes que pertenezen a la gobernazion politica i seglar, no solo por hazer cumplimiento i por tener una paz zivil, sino tambien por causa de la conszienzia, como enseña S. Pablo a los Romanos. Porque la potestad que tienen los juezes i majistrados para rejir las repúblicas, esles dada por dere*cho divino, la cual debemos obedezer i reverenziar con toda humildad. Porque el que le resiste, contradize i resiste a la ordenazion i voluntad de Dios. Pero hablando de las constituziones i leyes humanas, entendemos solamente aquellas por las cuales quieren los hombres por su autoridad ligar i sujetar las conszienzias de los que ya tiene libertados Jesu Cristo por su muerte i pasion. S. Pablo, como enseñado de Dios, confiesa tener la santa Escritura una autoridad suprema, i la honra con el honor debido a

Rom. 13.

31

Galat. 5.

aquel cuya es : paraque asi dependan della todos los fieles , i que no busquen fnera della nada de lo que conzierne a su salud. I asi dize a su diszípulo Timotheo : Las letras sagradas te pueden hazer sábio para salud , por la fé que es en Jesu Cristo. ¿ Qué desverguenza , luego , i atrevimiento tan grande es , el de aquellos que osan quitar a la * santa Escritura este titulo de salud, que le dá el Espíritu Santo , haziendo encreyente que para ser salvos , es nezesario hazer mas cosas de las que son contenidas en el Evanjelio ? ¿ Qué otra cosa es esto , sino deshonrar la palabra de Dios vivo, como insufiziente i defectuosa para concluir aquello para que nos fué dada ? Visto que dize della el Apostol : que es potenzia de Dios para dar salud a todo creyente. Si otra cosa allende della fuese menester para dar salud , seguirseia, que es impotente i flaca la potenzia de Dios ; cosa que solo pensarla debe poner horror al Cristiano. Pregunto a los que asi la infaman , ¿ si la verdad del

2. Tim. 3.

311

Rom. 1.

Evanjelio que supieron los Apóstoles, era sufiziente para que por ella todo Cristiano fuese salvo o no? Si no lo era, luego no podian ser salvos i santificados por ella los hombres que la rezebian, lo cual es suma blasfe*mia. I si era sufi- 312 ziente, síguese que como todos los que estonzes la rezibiéron, fueron salvos por ella, que asi lo serán cuantos la rezibieren hasta la fin del mundo. Síguese tambien, que lo que despues vino i fué introduzido por los hombres, no es nezesario para salud, pero es blasfemo, vano i superfluo. Por tanto si deseamos ser salvos, como lo fueron los santos Apóstoles, esnos nezesario ir por el camino que ellos fueron. No fueron ellos por otro que por el del Evanjelio, i asi no nos conviene seguir otro que el mismo, pues es tan del todo perfecto, i fuera dél no hai sino perdizion. ¿ Qué tenemos que ver nosotros Cristianos con las tradiziones i constituziones de los hombres para mendigar dellas salud pues la tenemos perfecta i cumplida en

Joan. 14.

solo Jesu Cristo, la cual nos es dada por
313 la fé en su sangre, como enseña el Apóstol?*El cual tambien dize, que Jesu Cristo es nuestra vida. ¿Qué pues, es mas menester, que tenerlo por nuestra vida por estar unidos con él? Porque los que en él estan vivos, tambien lo estarán para siempre delante de Dios. Mandado tiene Dios que le sirvan en espíritu i verdad, i no por otra regla, que por la de su palabra, porque los que de otra manera lo hizieren, no partiziparán de su luz como dize Esaias. I mandan los hombres que le sirvan con las obras hechas por las constituziones humanas: ¿qué otra cosa es esto sino oponerse contra Dios i resistirle blasfemamente? No nos conviene pues tener por tan vil i de poco ser la libertad del Evanjelio, que queramos mezclar con ella nuestros ensueños i opiniones, i guardarlas como si fuesen Evanjelio. No pretendemos en esto desechar las constituziones de los
314 Obispos, que no contienen * impiedad ni son hechas para ligar i oprimir las

Joan 4.
Deut. 12.
Esaia. 8.

conszienzias, sino para que la paz pública sea entretenida i conservada entre los fieles, porque conforme al Apostol, todas las cosas deben ser hechas honestamente i con orden en la Iglesia. Solamente queremos desechar i desechamos como malditas i abominables las leyes i constituziones humanas, que mandan, o defienden alguna cosa so pena de pecado mortal, fuera de lo que manda o defiende la lei de Dios: el cual solo debe reinar en la conszienzia de los hombres hechos a su imajen i semejanza. Porque como dél tienen el ser, asi estan puestas sus ánimas en las manos de su potenzia i misericordia. El Apostol S. Pablo llama Ante Cristo i adversario de Cristo al que se asienta en el templo de Dios i quiere reinar en él como Dios, haziendo defensas i mandamientos, i pretendien*do que se guarden tanto o mas que los de Dios, usurpándose en esto lo que perteneze a solo Jesu Cristo i a su Evanjelio. En la epistola a los Corinthios dize el Apostol: Que es Jesu

1. Cor. 14.

Luc. 16.

2. Thes. 2.

315

1 Cor. 3.

Cristo sobre que esta fundada la Iglesia, i que ninguno puede poner otro fundamento que el que ya está puesto. I a los Ephesios dize: Que por la doctrina de los Apostoles i Profetas los fieles son fundados en Jesu Cristo, que es la piedra angular del fundamento: por el cual está todo el edifizio trabado i perfecto, en manera que viene a ser templo de Dios. I asi en el fundamento se halla toda la perfeczion del edifizio, i dél rezibe el ser, i el crezimiento. Los Apóstoles i Profetas no conozieron otro fundamento, ni edificaron a los fieles sobre él con otra doctrina que con la que rezibieron del mismo Dios. No añi-316 dieron ni quitaron nada * della, porque fueron fieles al que los envió, i hallaron en ella sufizienzia de todo bien. Los que agora añiden al Evanjelio constituziones humanas, contrarios son a los Apóstoles i Profetas, i no edifican con ellas, pero son destruidores del verdadero edifizio i santo templo de Dios. Porque se verifica dellos lo que dize Je-

Ephes 2.

Deut. 12.

Math. 15 Marc. 7. Esaia. 29.

su Cristo por S. Matheo : que por guardar sus tradiziones, quebrantan, i hazen vano el mandamiento de Dios. I que son jente que honra i sirve a Dios con los lábios, i que tienen su corazon apartado dél, segun lo profetizó Esaias. I que son plantas que no plantó Dios, i que de nezesidad han de ser arrancadas i perezer. Por tanto siguiendo nosotros la doctrina de los Apóstoles i Profetas, por obedezer al mandamiento que tiene dado Jesu Cristo a todos sus ministros, no enseñamos ni pretendemos ense*ñar 317 siempre, sino solamente el Evanjelio de vida, i procuramos que se guarde todo lo que él manda, como está escrito en S. Matheo. A los ministros de Jesu Cristo llama S. Pablo despenséros de los misterios de Dios. Luego los que fueren tales, no deben dispensar ni enseñar al Pueblo Cristiano, sino la pura palabra de Dios, i misterios contenidos en el Evanjelio, que son la sabiduria de la cruz de Cristo, el conozimiento de la grazia que nos es comunicada por

Math. 18. Marc. 16. 1. Cor. 4.

él : la plenitud de todos los bienes , i la cumplida libertad de todos los males que tenemos por su sangre. I los que enseñan invenziones , ensueños i constituziones de hombres , no son verdaderos ministros, ni despenseros de los misterios de Dios, i como tales son gravemente reprendidos por los Profetas. Los que son enviados de Dios han de mantener al Pueblo en la li*bertad que le fué ganada por la muerte de Cristo. Porque siendo rescatado por el prezio inestimable de su sangre, ha de vivir i servir al que lo rescató, lo cual no puede hazer, sino es siguiendo sola su palabra. Porque los que siguen las constituziones humanas, son hechos por ellas siervos de los hombres cuyas son. I por esta via quedan privados de la redenzion del Señor. Porque como dize S. Pablo : él fué muerto por todos, para que los que viven no vivan para sí de aqui adelante , sino para aquel que por ellos murió i resuzitó. I pues lo tenemos por Redentor, vivamos para gloria

318

Jerem. 14.
Jerem. 23.
Ezech. 34.
1. Cor. 7.
1. Pedr. 1.

1 Pedr. 1.

2. Cor. 5.

suya, seamos sus siervos i no de los hombres. Oigámoslo a él, que es nuestro solo Maestro, como nos manda Dios, porque no incurramos en la maldizion i excomunion que está pronunziada por el Profeta, que dize, que todo aquel que no lo oyere, i * siguiere su pura doctrina, será apartado del pueblo de Dios, i que él mismo tomará venganza dél. Por lo cual para impedir que el pueblo Cristiano no caiga en esta excomunion tan formidable, deben los que hazen profesion de ministros de Dios, predicar i anunziarle solamente los misterios del Evanjelio, para que sea salvo por Jesu Cristo, i no usar perversamente de la potestad que les há dado el Señor para edificar con ella su pueblo, i no para destruirlo i condenarlo, como dize S. Pablo a los Corinthios: escrito está que el justo vivirá de su fé, la cual, como dize S. Pablo a los Romanos, se enjendra por la palabra de Dios, i por ella misma se sustenta i creze; i no por las palabras i

Marc. 9. Luc. 9. Deut. 18.

319

2. Cor. 11.

Abac. 2. Rom. 10.

constituziones de los hombres. ¿Porqué, pues, rezebirá ningun Cristiano por artículo de fé lo que no se contiene en la santa Escritura, visto que no se puede
320 te*ner fé, de lo que no enseña i manda la palabra de Dios? Desvario es, i señal de ignorar profundamente las Escrituras, quererse escusar con lo que dijo el Señor a sus diszípulos por S. Juan: que aun tenia muchas cosas que dezirles, las cuales por estonzes no podian entender. De donde algunos han dicho vana i neziamente, que era aquello dar una potestad para lo porvenir, con que pudiesen los Obispos hazer constituziones, que jamás hizieron los Apóstoles. Por tanto respondemos con Tertuliano a los tales: que cuando Jesu Cristo hablaba a sus diszipulos, estaban estonzes todavia rudos, i eran aun flacos i niños en la fé, i por eso no podian entender las cosas espirituales. Pero despues que el dia de Pentecostes vino el Espiritu Santo sobre ellos, hízolos habiles i capazes de la verdad que habian comen-

Joan. 16.

Tertulianus De velandis virginibus. in principio.

zado a entender, destruida por su virtud la * rudeza que antes estaba en ellos. 321
No les enseñó nueva doctrina, sino reformóles el entendimiento, esclarezióles i imprimióles en el corazon la misma que habian oido de Jesu Cristo; como él mismo los habia avisado antes diziendo: el Espíritu Santo consolador, que el Padre enviará en mi nombre, os enseñará todas las cosas, i os traerá a la memoria todas las cosas que yo os hé dicho. No dize que les enseñaria otras, sino las mismas que él les habia dicho. De suerte que por la eficazia del Espíritu santo quedaron hechos espirituales, i enseñados en toda verdad, la cual llevaron i anunziaron por el mundo, i nos la dejaron sumariamente comprendida en la divina Escritura, en manera que todo lo que enseñó Jesu Cristo, todo lo que reveló el Espiritu Santo, i que nos es nezesario para nuestra salud, lo hallaremos en ella abundantisimamente. * Ingratos son i blasfemos contra el Espíritu Santo, Maes- 322

Joan 14.

tro de verdad, los que no se contentan con la doctrina de los Apóstoles, en que se contiene la suma de la zelestial sabiduria de Dios.

En lo que afirman, que los modos i maneras de hazer, que agora tenemos, nos hayan venido de los Apóstoles, totalmente careze de verdadero fundamento. I así la memoria que han instituido por los difuntos, porque dize Damaszeno en un sermon que hizo dellos, que esta memoria vino de los Apóstoles, es cosa evidentemente falsa, i que nunca supieron los Apóstoles. Porque lo que se platicó estonzes, nos lo dejó por escrito S. Pablo en la epistola a los Thesalonienses, donde manda: que cuando alguno muriere, no se entristezcan los fieles a la manera de aquellos que no tienen esperanza, pero que se consuelen con la fé i memoria de la

1. Thes. 5.

323 *resurrezion de Jesu Cristo, zertificados que los que habian muerto en él, descansaban con él, i habian de resuzitar en el último dia, para ser enteramente

glorificados. I él ni otro Apostol ninguno en sus epístolas hazen menzion de los difuntos, ni del Purgatorio: luego nadie nos puede obligar so pena de pecado a creer tales ensueños. Porque, pues, estámos puestos ya en libertad por Jesu Cristo, debemos usar della, para asegurar nuestras conszienzias. Porque por ella estamos sujetos a Dios, i todo lo que no es de Dios, no nos puede sujetar, pero somos todos por caridad sujetos unos a otros, como enseña S. Pablo. I para denotar la grandeza i exzelenzia de nuestra Cristiana libertad, dize el mismo a los Corinthios: todas las cosas son vuestras, agora sea Pablo, agora Apolo, agora Cephas, agora el mundo, agora la vida, agora la *muerte, agora las cosas presentes, agora las que están por venir: todo es vuestro, i vosotros de Cristo. De donde pareze, que habiendo Dios sujetado todas las cosas a los fieles, que tambien les sujetó los hombres, para que fuesen por ellos ayudados, i no para que ejer-

Ephes. 5.
2. Thes. 1.
1. Cor. 3.
324

zitasen dominio i señorio en nuestras conszienzias. Porque siendo nuestros S. Pedro i S. Pablo etc. no nos pueden obligar con mandamientos de hombres, porque en ninguna manera perteneze a los siervos mandar ni poner de sus cabezas leyes a sus señores. Pues si S. Pedro i S. Pablo se conozen por siervos de la Iglesia, i no exzeden la comision que les fué dada por el Señor, i no osan dezir ni mandar nada fuera de lo que él les encargó, ni quieren ser oidos ni rezebidos, sino en cuanto son enviados de Dios i es de Cristo la doctrina que enseñan: cuan enemigos son suyos
325 * los que la quieren señorear con sus constituziones, i cuan contrarios a la verdad que ellos enseñaron. Porque si todo es nuestro, todo nos há de servir, i pues nosotros somos de Cristo, síguese que solo Cristo es el Señor, i que ninguno otro sino él tiene potestad de obligarnos en la conszienzia. Porque dél solo es la autoridad de rejirnos con su palabra: a él solo perteneze mandar

i reinar en nuestras conszienzias, porque él solo puede salvar i condenar, i a él hemos de temer i obedezer, como dize S. Matheo. Los que hazen lo contrario, son robadores de su autoridad.

Math. 10.

Amonestazion al Cristiano lector.

1. Reg. 15. Jerem. 7.

Dios no puede ser servido con aquellas cosas que aborreze i dá por condenadas. Para dar a entender en cuanto odio tiene las constituziones humanas, i los servi*zios que por ellas le pretenden hazer los hombres, las llama el Espiritu Santo por los Profetas estiercol, suziedades, cosa fea i hedionda, escoria, paja, vómito, ensueños, tinieblas i maldizion. Porque por ellas el servizio de Dios, que ha de ser espiritual, es corrompido i convertido en idolatria. I así servir a Dios por ellas, es servirle con pecados, porque todo lo que por ellas se haze, es pecado. Por eso dize Jesu Cristo: en vano me sirven por mandamientos i doctrinas de hom-

326

Malac. 2. Esai. 28. Esai. 1. Jerem. 23. Psal. 81. Rom. 3. Rom. 14. Math. 15.

bres. I por el Profeta Esaias amenaza Dios a su pueblo una terrible venganza i castigo, porque le servia por mandamientos i constituziones de hombres. Si no fuesen pecado, i contrarios a la palabra divina tales servizios, no castigaria Dios tan gravemente a los hombres por ellos. Por tanto debe todo Cristiano huirlos i detestarlos, sino 327 quiere in*currir en la indignazion de Dios, pues por ellos es gravisimamente ofendido, i se viene a inflamar su ira. Estémos pues todos pendientes de la boca de Jesu Cristo, pues tenemos jeneral mandamiento del Padre zelestial, con que nos manda que lo oigamos i obedezcamos, como se dijo en la doctrina prezedente. Porque en su doctrina hallarémos copiosisimamente todas cuantas cosas nos pueden ser nezesarias para nuestra salud: porque es tan perfecta en todo, que pareze bien quien es el que la enseñó i trajo del zielo. No te acontezca pues Cristiano, dejada la fuente de vida, que es Jesu Cristo, i su

Esai. 29.

Marc. 9.
Luc. 9.

Jerem. 2.

palabra, ir a los charcos i sumideros de las constituziones i tradiziones humanas a buscar ayuda de salud, porque no hai en ellas sino veneno que mata. Bautizados fuimos en el nombre del Padre, i del Hijo, i del Espíritu Santo, ¿porqué, pues, * seguiremos otra palabra que la suya para servirle, conforme a su voluntad, i que azepte por buenos nuestros servizios? Porque como somos bautizados en su solo nombre, así su palabra sola nos basta para conseguir el fin del bautismo, que es la salud eterna, i la perfecta resurrezion, de la cual nos fueron dadas arras i prendas en él. No debemos de creer a los defensores de la falsedad, i patrones de la idolatría, que para dar color a las tradiziones humanas i echar sueño al pueblo, se las porhijan a Dios con dezir que son mandamientos de la Iglesia, i que obedeziéndolas, se obedeze Dios, porque nos manda oir i obedezer a la Iglesia. A aquella Iglesia nos manda Jesu Cristo oir, cuya cabeza es él, la

Math. 26.

328

Math. 18

cual no enseña otra doctrina, sino la del Evanjelio, que él mismo enseñó, i mandó a sus diszipulos predicar por el mundo. 329 Antigua*mente los falsos Profetas a titulo de Dios enseñaban doctrinas humanas, diziendo que eran de Dios: mas por el Profeta dize dellos Dios: que ni los envió él, ni era suyo lo que enseñaban. Así, agora, a título de Dios i de la Iglesia, enseñan falsas doctrinas i constituziones de hombres, con que engañan al pueblo Cristiano, lo profanan, lo ensuzian i sujetan a maldizion. Pero Dios, por su palabra, las tiene ya condenadas, i dize, que nunca las mandó, i que la obedienzia dellas no es obedienzia suya, sino humana i diabólica. I la que es Iglesia suya rejida por su espiritu, como no conoze a otro que a Jesu Cristo por Maestro i Doctor, así no enseña ni rezibe sino su pura palabra.

2. Thes. 3. Coloss. 1. Math. 28. Ezech. 13. Jerem. 23 i 14. Rom. 5. Psal. 13. 1. Tim. 4. Math. 23.

*DE LOS CONZILIOS DE LA IGLESIA 330

La doctrina nueva de los hombres enseña.

Que es nezesaria la autoridad de los Conzilios, para determinar las cosas inziertas i dudosas, porque sin ella tornarian a renovarse las herejías ya condenadas en el tiempo antiguo. I no perteneze, ni debe un hombre solo, contradezir a tales Conzilios. Porque se congrega el Conzilio en el nombre de Jesu Cristo, i es gobernado i rejido por el Espiritu Santo, i por tanto no puede errar. I así todo lo que haze i ordena el Conzilio, conviene guardarlo como el Evanjelio, i no es nezesario que el Conzilio use i se ayude del testimonio de la Santa Escritura en sus determinaziones, pues los Apóstoles i Anzianos no usaron ni se aprovecharon de la Santa Escritura en el primer Conzilio que se hizo en Jerusalem, como está dicho en los Actos de los Apóstoles.

RESPUESTA.

* *La doctrina antigua de Dios enseña.* 331

Joan. 1. 8. i 9.

Que solo Jesu Cristo es la luz, i que los que lo siguen, no pueden errar, gobernándose por la regla de su Evanjelio, i del Espiritu divino que está con-

junto con él: por eso manda S. Juan, que prueben los espiritus, para saber si son de Dios. Luego, a los Cristianos perteneze juzgar el espiritu de los Conzilios. ¿Qué regla podemos tener para probar los Conzilios, sino la santa Escritura, i la palabra de Dios? pues esta sola es zierta, verdadera, i pura: i Jesu Cristo es la piedra en que deben ser tocadas todas las doctrinas de los hombres para probar si son de Dios o no. Por tanto, ningun Conzilio puede ni debe hazer cosa ninguna, sino por la virtud de la palabra de Dios, i que todo lo que hiziere sea conveniente, i cuadre

1. Joan. 4.

332 en todo i por todo con el * Evanjelio. Porque pues dizen que gobierna el Espíritu Santo tales Conzilios, no conviene hazer ni establezer en ellos cosa ninguna contra su ordenanza: porque es inmudable, i de lo que dize, no se desdize. I pues es manifiesto i mui conozido, que los Conzilios han hecho muchas leyes discordantes del Evanjelio, ¿porqué, pues, veamos, no se podrá du-

Dist. 28. cap. Quando. cap. Priusquam.

dar dellos? La doctrina de los Apóstoles quiere, que el Obispo sea marido de una mujer, i algunos Conzilios defienden a los Sazerdotes que no se casen. ¿No es esto contradezir al Espíritu santo, que habló por la boca de los Apóstoles? De donde es notorio, que si mandan alguna cosa contraria a la santa Escritura, ¿no queda en lo mismo averiguado, que pueden errar? I para conozer mas claramente que han errado, manifiesto es, que son contrarios unos a otros, como lo muestra evidente*mente Juan de Belga, en el libro que hizo de los Conzilios. No digo esto a fin de menospreziar los buenos Conzilios que se pueden hazer, o han sido ya hechos, pero lo que quiero i pretendo es, poner i constituir a Jesu Cristo por Prelado i Presidente dellos. Porque ninguna cosa debe ser hecha en ellos, sino con su lizenzia i autoridad. Nosotros confesamos conforme a la promesa de Jesu Cristo (como está escrito en S. Matheo) que Jesu Cristo se halla en todas las

333

Math 18.

congregaziones que se hazen en su nombre: pero no queremos rezebir ni aprobar a los que vienen en su nombre dellos, i hablan de si mismos, i no del Padre, como dize S. Juan. I así, conforme a esto, la Escritura Santa no dá mas autoridad a un Conzilio, donde se congregan mil personas, que a una congregazion de dos o tres personas, ayuntadas para honrar a Dios i en * su nombre. I esta congregazion tiene potestad de excomulgar al que es desobediente, rebelde i obstinado, pero no tiene poder de hazer nuevas leyes i mandamientos, ni de ligar i cautivar las conszienzias libertadas por Cristo, en las cuales él solo há de mandar i reinar. Allende desto, la divina Escritura tiene profetizado, como escribe S. Matheo, que en los postreros tiempos vendrán falsos Profetas i doctores, los cuales han de engañar a muchos, diziendo: yo soi Cristo. Esta amonestazion i aviso del Espíritu Santo, nos debe hazer dudar de las doctrinas de los hombres, i inzi-

Joan. 5.

334

Math. 24.

tarnos, i ser dilijentes para examinarlas, entender i conozer que tales son, i de qué espíritu prozeden. Ziertamente estas son cosas que nos deben poner espanto, considerar i ver cómo Jesu Cristo i los Apóstoles describieron i pintaron estos últimos tiem*pos con unas tan horribles colores como vemos que llaman a los predicadores, que carezen de palabra i de vocazion de Dios, falsos profetas, lobos robadores, engañadores de la jente, i a sus doctrinas, doctrinas de demonios. Es tambien de saber, que la Iglesia no dá autoridad a la palabra de Dios, sino antes, la palabra de Dios dá autoridad a la Iglesia. I por tanto, cuando una Iglesia o congregazion cree al Evanjelio, está asegurada i firme, i con el cuchillo de la palabra de Dios confunde fazilmente todas las herejias i errores de los hombres. Es cosa zierta, que ningunas herejias pueden ser venzidas i confundidas sino es con la zertísima doctrina del Espíritu Santo. Por manera que si alguno di-

Math. 24
Luc 21.
1. Tim. 4.
2. Pedr. 3.
Juda. 1.

335

ze que puede el Conzilio ordenar i establezer alguna cosa sin la Santa Escritura, al tal se responde con Juan Jerson, i otros varones sabios i ejer*zitados en las santas Escrituras, que se debe antes creer a solo un hombre que trae palabra de Dios, i está fundado sobre la autoridad della, que a la declarazion del Papa, o del Conzilio jeneral, sin palabra de Dios. Por estas cosas dichas, pareze claramente, que no perteneze al Conzilio imponer ni mandar a la Iglesia cosa ninguna fuera del Evanjelio. I a lo que dizen del Conzilio que se tuvo en Jerusalem, es cosa averiguada como pareze por el texto, que no se hizo ni se determinó en él cosa ninguna sin el ayuda i autoridad de la sagrada Escritura. Porque lo que en él fué ordenado por los Apóstoles i Anzianos, no fue otra cosa, sino que los que de los Jentiles se habian convertido al Evanjelio, se abstuviesen de las cosas sacrificadas a los ídolos, de fornicazion, de sangre, i de cosa ahogada, i de lo que mas se

Jerson.

336

Act. 15.

contiene en el capitulo. Todo su * propósito i intenzion era dar a conozer, que no por las obras de la lei, sino por grazia es justificado el hombre en Jesu Cristo. I pues este Conzilio de los Apóstoles enseñaba como el pecador es justificado delante de Dios, no por las obras, sino por la grazia de Jesu Cristo: ¿a qué propósito ha hallado el Conzilio de los hombres, despues de aquel tiempo, otros caminos para ir al zielo? los cuales sin duda ninguna deben ser, antes, llamados caminos de perdizion, que de salvazion. Porque en solo Jesu Cristo está la vida i la luz: i todo lo que está fuera dél, es muerte i tinieblas. 337

Amonestazion al Cristiano lector.

La regla de los Conzilios i de todas las congregaziones que se hazen a título de Dios, es el Evanjelio. Debe pues ser conforme * a él todo lo que en ellos se hiziere i determinare, i no pretender otra cosa que lo que él manda. 338

Mas cuando dejeneran los Conzilios desviándose de esta regla, i se hazen en ellos leyes contrarias a lo que él manda, con que quitan a los fieles la libertad que por él les es dada, son de ningun valor, i no les pueden obligar. Cuando se congregan en nombre de Jesu Cristo, guiados por su Espíritu, él está en medio dellos conforme a su promesa, para bien enderezarlos en todo lo que hizieren. La señal de congregarse desta manera es cuando no se quita ni se añide nada a su palabra, pero se está, en todo, por lo que ella enseña i manda, i son ordenados para glorificar mas a Dios, i todo lo que dellos sale, sirve para que tenga libre su curso el Evanjelio, i que sean reduzidos los Cristianos al derecho camino que él enseña, i quitados todos los estorbos que impi-339 den * su lejitimo conozimiento i obedienzia. Ejemplo tenemos desto en el Conzilio hecho por los Apóstoles en Jerusalem, que sirvió solo para mas ilustrar la justizia, i grazia de Jesu Cristo,

Math. 18.

Act. 15.

i que los que habian sido convertidos de la Jentilidad i del Judaismo entendiesen bien la libertad del] Evanjelio que habian creido i rezebido.

Mas cuando a titulo de Cristo, se congregan en nombre del Papa, sirven para cautivar el Evanjelio, i privar de su libertad a los fieles, i hazer nuevas leyes i constituziones con que establezer su reino deste mundo, cuyo espiritu se halla en medio dellos, por el cual son rejidos: porque Jesu Cristo no prometió jamas de hallarse en tales conzilios i congregaziones. Por tanto las determinaziones dellos no se han de guardar como el Evanjelio, sino antes desecharlas como contrarias a él. ¿ Porque qué * tienen que ver las pajas con el trigo? dize el Señor. No hai ni puede haber error en el Evanjelio, porque es regla de toda verdad i justizia, ni puede haber en él contradizion alguna. I en hartos conzilios se han determinado por verdad muchos errores repugnantes i contrarios a él, i há salido dellos

Jerem. 23.

340

condenado Jesu Cristo, i desechada su doctrina. Como pareze en el Conzilio que hizieron en Jerusalem los prinzipales Sazerdotes, Escribas, i Fariseos. I en el Conzilio de Constanzia, donde se determinaron cosas contra el Evanjelio. I ansimismo en el Conzilio Tridentino, i en otros muchos, que unos se contradizen a otros, i lo que hazen unos deshazen otros. Por lo cual, pues no aligó Dios nuestra salud a los Conzilios de los hombres, tengamos el Evanjelio por jeneral Conzilio que no puede errar, i seremos salvos, porque es potenzia de Dios para * dar salud a todo creyente. I oigámos la voz de Jesu Cristo nuestro Pastor, que nos lo anunzia, i nivelémos con él todo lo que los hombres determinaren i mandaren, i así estaremos seguros de no errar ni apartarnos del derecho camino de salud, que por él nos es enseñado,

Joan II.

341

Joan. 10.

DE LA POTESTAD DEL PAPA.

La doctrina nueva de los hombres enseña.

Que el Papa es cabeza i esposo de la Iglesia, i vicario de Cristo en la tierra, i toma por fundamento de afirmar esto, lo que está escrito en S. Matheo, que despues que hubo S. Pedro confesado a Jesu Cristo por Hijo de Dios vivo, le dijo Jesu Cristo: yo te digo que tu eres Pedro, i sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, i las puertas del infierno no prevalezerán contra ella, i yo te daré las llaves del Reino de los zielos: i todo lo que ligares sobre la tierra, será ligado en el zielo, i todo lo que desatares sobre la tierra, será desatado en el zielo. Por estas palabras ordenó Jesu Cristo a S. Pedro perlado i Papa de Roma, i le dió mayor autoridad que a los otros. Esta autoridad se derivó i ha venido a los Papas de Roma, que son suzesores de S. Pedro: i desta manera la sede Romana fué establezida por cabeza, maestro, prinzipe i Señora de toda la Cristiandad, por tanto debe estar cada uno sujeto a él: porque él tiene las llaves del paraiso i del infierno, él puede salvar i condenar. I no solamente él como supremo i Dios en la tierra, tiene tal autoridad, mas tambien sus clérigos i criaturas son vicarios de Dios. I pueden atar i desatar las animas i conszienzias de los fieles. I no quiere el santo Padre Papa, que ninguno otro que ellos tenga tal po-

Matht. 16.

342

testad. Porque a ellos solos perteneze tenerla, por ser suzesores de los Santos Apóstoles i Diszipulos.

RESPUESTA.

La doctrina antigua de Dios enseña.

Que solo el que rescató con su sangre la Iglesia es cabeza i esposo della : i el que la defiende i * enseña por su palabra i espiritu. En las palabras sobre dichas haze menzion Jesu Cristo de la piedra, i de su Iglesia : i promete, que no le podrán empezer las puertas del infierno. Verdaderas i evidentes son estas cosas, porque no es puro hombre el que las dijo, pero es el Señor i Redentor del mundo. Entendamos las pues. Cuando hubo preguntado el Señor a sus Diszipulos, quien dezian los hombres ser el hijo del hombre, i que respondió S. Pedro: tu eres el Cristo Hijo de Dios vivo. Él le respondió: bienaventurado eres Simon hijo de Juan, porque la carne ni la sangre no te ha revelado lo que confiesas, sino mi Padre que está

Ephes. 1. Coloss. 1. 2. Cor. 11.

343

Math. 16.

en los zielos. En esto pareze claramente que Jesu Cristo habla i endereza sus palabras a la fé de S. Pedro, que habia rezebido, no por su potenzia i virtud, sino por grazioso don de Dios, de aquí es que le llamó bienaventurado: * por- 344 que el que tiene tal fé, es libre del pecado i de la muerte, tan de verdad que en nada le pueden dañar. Zierto es que el Señor no hablaba a Pedro por razon de su persona, diziendo, que era bienaventurado: porque un poco despues lo llamó Sathanás diziendole: apártateme de delante, Sathanás, tu me eres impedimento, porque no entiendes las cosas que son de Dios, sino las de los hombres: pero hablaba de su fé que lo hazia tal, la cual le habia sido entonzes dada de Dios. Siguióse luego despues: yo te digo (queriendo hazer i establezer su Iglesia por su palabra i fundarla sobre la fé) que tu eres Pedro, verdadero en la fé que confiesas: tu eres Pedro que te edificas en mi, que soi la piedra del fundamento. I sobre tal piedra que

1. Cor. 3.
Ephes. 2.

es, sobre mí, que soi aquel de quien hazes confesion, i das testimonio, yo edificaré mi Iglesia. Como si dijera: los
345 que creye*ren en mi, como tu crees, i me confesaren, serán mi Iglesia, la cual edificaré i haré de tales piedras. No quiere esto dezir, que sobre la persona de S. Pedro fundaria su Iglesia, porque creer tal cosa, seria errar. Ninguno (dize S. Pablo) puede poner otro fundamento, que el que está puesto, que es Jesu Cristo. Por tanto es nezesario creer, que Jesu Cristo entendia por la piedra, lo que por fé confesaba S. Pedro, de la verdadera piedra que era el mismo Redentor. Porque él es la piedra: como dize S. Pablo a los Corinthios: i la piedra era Cristo. I a los Ephesios: vosotros estais edificados sobre Jesu Cristo, suma i verdadera piedra angular, un tabernáculo de Dios, por el Espíritu santo. Por esta fé de la piedra, que es Jesu Cristo, edificó su Iglesia, i no la Iglesia de Roma. I es bien de notar, que dize a S. Pedro: so-

1. Ped. 2.

1. Cor. 3.

1. Cor. 10.

Ephes. 2.

bre esta piedra yo edificaré mi Iglesia, * i no tu Iglesia. Verdad es que la Iglesia de Dios es pura i limpia, porque la fé que en ella obra por caridad, purga i limpia los pecados : pero la iglesia i sinagoga de Sathanás es inmunda i suzia , porque no es alumbrada ni gobernada de Jesu Cristo , que es el que solo libra de los pecados. I así pareze , que esta Iglesia que Jesu Cristo llama suya, no es dicha de Roma, mas es universal de todos los hombres que viven por el mundo , que están edificados por fé sobre la piedra que es Jesu Cristo. Síguese mas lo que luego dize el Señor a S. Pedro: i las puertas del infierno no podrán jamás prevalezer contra ella. Por las cuales palabras promete a su Iglesia, que el infierno no tendrá potestad sobre ella , i que ella venzerá la tiranía i tentaziones del demonio. Como si dijese: yo el Señor doi mi palabra i prometo a todos los que de corazon creyeren * en mí , que venzerán al pecado, i a la muerte por mi virtud i en mi

346

347

nombre. Síguese despues : yo te daré las llaves del Reino de los zielos. Promete esta autoridad i ministerio a S. Pedro, que representaba la persona de todos, pero endereza a él la palabra en particular, porque estonzes él solo le confesó por Hijo de Dios vivo : pero así como todos los otros creían como S. Pedro, así tambien les dió el Señor a todos esta mesma potestad, diziendo : rezebid el Espíritu Santo. Aquellos a quien vosotros perdonardes los pecados sobre la tierra, les serán perdonados en el zielo : i a los que no perdonardes sobre la tierra, no les serán perdonados en el zielo. Aqui es manifiesto que el Señor habia prometido la autoridad de las llaves a la fé de S. Pedro, i a todos los que creen en él : porque despues de su resurrezion, cuando vino a sus dis- 348 zipu*los, no hizo mas menzion de Pedro en particular, pero dióles a todos ellos esta potestad. I al que se quisiere atener a que Cristo prometió a solo S. Pedro las llaves, preguntaréle :

Joan. 20.

¿cuándo le fueron dadas? Verdad es, que leémos que Jesu Cristo nuestro Señor se las prometió diziendo: yo te las daré. Mas no leémos que despues se las diese a él solo, sino juntamente con los otros. De aquí pareze claramente, que prometió Dios las llaves i potestad de atar i desatar a los fieles i creyentes en él, i no a solo S. Pedro, ni a los Papas, que son tenidos por sus suczesores. I queda tambien manifiesto que no tuvo S. Pedro mayor potestad que los otros: porque a todos igualmente la dió el Señor. Síguese despues en el texto: las puertas del infierno no podrán nada contra ella. En esto pregunto. ¿Si por ventura las puertas del infierno pueden ganar i preva*lezer contra un Papa en cuanto Papa, i sino lo puede Satanás tambien engañar a él como a otro cualquier hombre? Manifiesto es que sí. Porque el Papa puede faltar i errar, i estar sin fé en Jesu Cristo, i poner antes su confianza en sus honrras, riquezas, i deleites, que en Dios. Ora, pues, S. Pablo escribe a 349

lòs Romanos, que los que no tienen el Espíritu de Dios, no son de Dios. Luego si el Papa es incrédulo i malo (como él i sus cardenales, obispos i ordenados son comunmente tales cuales vemos i tan contrarios a Jesu Cristo) sujetos están a las puertas del infierno, i a la tiranía de Sathanás. I por tanto, esta potestad no se endereza a ellos, sino a la Iglesia de Jesu Cristo que está fundada i arraigada en él, i es gobernada i rejida por su espíritu. De aqui queda manifiesto, cuan grande i execrable es el abuso de la sede Romana, que * se usurpa i atribuye a sí solo, lo que perteneze a toda la Iglesia de Dios, gobernada por su Espíritu santo. No es ninguna zertisimamente la autoridad del Papa sobre las ánimas: pero la que tiene, es una tiranía de conszienzias i servidumbre de Sathanás, que él mismo ha propuesto i sacado a plaza, i su iglesia es la sinagoga de Sathanás, sujeta a las puertas del infierno, i a toda condenazion. Cuanto a lo que dizen, que los sazer-

Rom. 8.

350

dotes del Papa tienen solos la potestad de atár i desatar las conszienzias, respóndese, que el Evanjelio dá esta autoridad a todos los fieles. I para ejecutarla, no es nezesario estar unjido con azeite papal o episcopal, ni tener la cabeza ni la barba rapada, ni tampoco rezebir autoridad del Papa ni de los suyos: sino segun la ordenanza de Jesu Cristo, anunziar la pura palabra de Dios, enseñando, amonestando, o corrijiendo, agora * sea en particular 351 (como el hermano corrije al hermano que pecó, conforme a lo que está mandado por el Señor) agora sea en público. Para la cual vocazion i ministerio público, pueden los fieles elejir i enviar algun ministro fiel en la palabra de Dios: por la cual tendrá tal potestad: porque lo que dize Cristo a sus dizipulos, dándoles el Espiritu santo, es a saber: «Aquellos a quien vosotros perdonardes los pecados» etc. dijoselo como a ministros de su palabra, para que por el Evanjelio, que habian de anun-

Math. 18.

Math. 18.
Juan. 20.

ziar a todas las jentes, diesen zertidumbre a las conszienzias, de la remision de sus pecados. Porque es cosa zierta que le son perdonados, al que cree a la anunziazion del Evanjelio, como dize el Señor: el que cree a estas palabras, i las guarda, tiene vida eterna. El que oye al que enseña el Evanjelio, oye a Jesu Cristo (como dicho). I el que evanje*liza a Jesu Cristo, o el que lo oye evanjelizar, no tiene nezesidad de ningunas señales ni milagros, para saber si sus pecados le son perdonados, pero bástale creerlo solamente. Por manera, que Cristo en darles la potestad, les quiso dezir: el Evanjelio i buenas nuevas que anunziáreis al mundo, son las palabras de Dios, i los que las creyeren, creerán en Dios, i tenerlo han por su salud, i creyendo esto, no podrán faltar ni errar, i alcanzarán perdon de sus pecados. I los que no las quisieren creer, no creerán tampoco en mí, i faltarán i estarán en error, i no les serán perdonados sus pecados. Fa-

Juan. 8.

Math. 20.

352

zil es de entender, que esta potestad está solamente en los que puramente anunzian a Jesu Cristo, que dize: «Si tu hermano há pecado contra tí, vé i corríjelo entre tí i él solo: si te oyere, ganado has a tu hermano. La correzion fraterna se haze por la palabra del *Evanjelio. El que la cree, ya es ganado. I sobre esto dize Jesu Cristo: lo que vosotros ligardes sobre la tierra, será ligado en el zielo, i lo que desatardes sobre la tierra, será desatado en el zielo. El Evanjelio comprende en sí dos cosas, es a saber, absolver i ligar: absuelve i desata a los que les perdona los pecados, agora sea anunziado en público, agora en secreto, agora a uno solo, agora a muchos juntos. ¿En qué manera? El Ministro que anunzia al pueblo en público, o en secreto, remision de pecados, arrepintiéndose dellos, i teniendo fé en Jesu Cristo, que los destruyó por su muerte, para comunicar el perdon a los que creyeren en él: por tal fé desata i absuelve al pecador, i Dios lo

Math. 18.

353

Act. 2. i 3.
Coloss. 2.

tiene por absuelto, i le abre el zielo; porque lo tiene asi prometido, de lo cual no se debe en ninguna manera dudar. I cuando el Ministro anunzia al
354 pueblo * pública i particularmente, que está el juizio i la ira de Dios sobre los que no quieren creer en Jesu Cristo, ni confiar en él, i que por eso no les son perdonados sus pecados: entonzes los ata i los deja condenados, i esto por la virtud i eficazia de la palabra de Dios, la cual excluye i echa fuera de la Iglesia al pecador obstinado, como está escrito en S. Matheo. I esta es la verdadera manera de absolver i ligar, es a saber, anunziar a los pecadores remision de sus pecados, si creen en Jesu Cristo: i denunziarles su condenazion, sino creen. Semejantes palabras dize nuestro Redentor por S. Marcos a sus Diszípulos: id: predicad el Evanjelio a toda criatura: el que creyere i fuere bautizado, será salvo. Hé aqui el perdon de pecados i el desatar al ánima, por la virtud de la palabra de Dios,

Math. 18.

Marc. 16.

anunziada del Ministro del Evanjelio. I el que no creyere, será * condenado : hé aqui la ligadura i excomunicazion del que no cree i está obstinado. Por manera, que la virtud i potestad de atar i desatar las conszienzias no está en los hombres, sino en la palabra de Dios. I la verdadera resoluzion desto es, que ninguno tiene esta potestad i autoridad, sino el hombre fiel de cualquier estado i condizion que sea, que anunzia al pueblo, o a su proximo aparte, secreta o publicamente la palabra de Dios, enviado del mismo Dios para este fin, agora esté autorizado o no por eleczion de hombres. De donde queda concluido por verdad que todos los Papas, Cardenales, Obispos, Curas i otros penitenziarios no tienen poder ninguno sobre las conszienzias, sino la sola palabra de Dios vivo, que mata a los incredulos, da vida i resuszita a los creyentes.

355

Juan. II.
Rom. 1.

356 * *Amonestazion al Cristiano lector.*

Por la doctrina antigua de Dios, que siempre reinó i reina en su Iglesia, se vée claramente, como es toda humo la autoridad del Papa: la cual no ha servido sino de oprimir i cautivar las conszienzias, i de robar las haziendas, despues que por instigazion del demonio tiranizó la Iglesia, por cuya dilijenzia alcanzó tener dominio sobre la mayor parte de la Cristiandad, para derogar las leyes de Dios, i hazer guardar las suyas, i estar sentado en el templo de Dios, como Dios, i ensalzarse sobre todo lo que es Dios. En la santa Escritura no se halla que haya Jesu Cristo hecho ni establezido Papa. Pero hállase que hizo Iglesia, i que establezió en ella el ministerio de la palabra de su Evanjelio, i lo encargó igualmente a 357 todos sus Apó*stoles, como pareze por S. Matheo i S. Juan. S. Pablo nos enseña como es Jesu Cristo Obispo univer-

Daniel II. 2. Thes. 2. Math. 16. Juan. 20. Coloss. 1. 2.

Ephes. 4. sal de su Iglesia: que él la rije i defiende por su palabra administrada por sus fieles: que él mismo es su cabeza, de quien rezibe vida i espiritu: que él es el Maestro que la enseña, el Prínzipe i Señor que la ampara, i el que le prometió de estar con ella hasta la fin del siglo. No conozieron ni enseñaron a otro que a Jesu Cristo los Apóstoles, i los fieles que les suzedieron. Dél rezibieron igual potestad, porque igualmente rezibieron todos el Evanjelio, con el cual está siempre conjunta: i por su Espíritu la administraron fielmente para edificazion i consuelo de la Iglesia, que él rescató por su preziosísima sangre.

Juan. 13. Math. 23. Math. 28. Marc. 16. Math. 26. Juan. 20. Act. 20. 1. Pedr. 5.

Si fuese monstruo la Iglesia de Dios, tendria dos cabezas: si fuese adúltera, tendria dos maridos, i de nezesidad el uno habia de ser adúltero: si estuviese ausente della el que la redimió, tendria vicario, porque el vicario es solamente de los que estan ausentes. Pero no es monstruosa, sino mui hermosa,

358

Cant. 1. 2.

hecha i formada por la sabiduria de Dios : es castísima i virjen , no conoze ni tiene fé , sino con el que la formó para si. Está perpetuamente unida con su esposo , no menos que lo está él cuerpo con la cabeza : no hai en ella nada que sea disforme ni vizioso , por lo cual la deje de amar i favorezer Dios. De donde es manifiesto , que haber admitido Papa en la Iglesia Cristiana , es haber admitido grandes monstruosidades contrarias a la verdad. Porque es hazerla un cuerpo monstruoso i feisimo : hazerla adúltera , siendo casta i limpia , i agradable a Dios : hazerla sola i desamparada , estando siempre en compañia de su Esposo , i Señor. Autor es el Papa destas cosas , por eso no sin causa el Espi*ritu santo por Daniel le puso nombre que cuadrase i correspondiese justamente con sus obras. I Jesu Cristo alegando al mismo Profeta le llama abominazion de la desolazion que está en el lugar santo. Porque destruye toda santidad , afea toda hermosura ,

2. Cor. II. Apoc. 14. Ephes. 1. 4. i 5.

359

Daniel.

Math 24.

pervierte toda justizia, revuelve i quita todo buen orden i paz, ensuzia toda limpieza, corrompe toda integridad, entuerta toda derechura, escureze i confunde toda verdad. De tal manera, que no deja cosa en el lugar i conzierto que Dios la puso. No formó ni hizo Jesu Cristo monstruos en su Iglesia, ni fué su intento ordenar Papas en ella. Porque el lugar de S. Matheo 16. sobre que ellos fundan vanamente su autoridad, a otra parte mui lejos de lo que ellos piensan, lo enderezó Jesu Cristo. Porque por él establezió i autorizó ministros de su Evanjelio, i declaró sobre qué está funda*da su Iglesia, i de qué privilejios gozan los que son miembros vivos della, i como no pueden ningunos males prevalezer contra ellos. Preguntó en aquel lugar Jesu Cristo a sus diszipulos: ¿i, vosotros, quien dezis que yo soi? No pudiendo responder todos juntos, responde S. Pedro en nombre de todos: yo digo que tu eres Cristo Hijo de Dios vivo. I estonzes respondió Cris-

Math.

360

to: pues tu eres Pedro i sobre esta piedra que tu has confesado en nombre de todos, edificaré mi Iglesia (como se declaró en la doctrina prezedente). S. Agustin sobre este lugar i S. Crisostomo i S. Zipriano dizen, que fué entonzes S. Pedro la boca de todos los Apóstoles, por la cual todos respondieron aquella ilustre confesion de fé de quien era Jesu Cristo, revelada no de la sangre ni de la carne sino del Padre que está en los zielos. Por manera que

S. Agust.
S. Chrisost.
S. Zipr.

361 la respuesta de * San Pedro fué respuesta de todos i de cada uno. I así lo que dijo i prometió Jesu Cristo a Pedro, lo dijo i prometió a todos, i a cada uno dellos. De donde no se concluye que sea por eso S. Pedro superior ni cabeza de los otros. Como un embajador de un rei i de una ziudad habla a aquel a quien es enviado, i declara su embajada en nombre del rei i ziudad que lo envió, mas no por eso se sigue que sea señor de la ziudad, ni superior al rei que lo envió. Semejantemente S.

Pedro en hablar i responder por todos sus condiszipulos, no es constituido Señor dellos, ni le es dada mayor autoridad ni preeminenzia que a ellos:como el Papa haze impiamente,que por las palabras de san Pedro se quiere i pretende hazer señor sobre los Apóstoles, i sobre todas las Iglesias que ellos edificaron por el Evanjelio. Aun hasta los juristas mismos i * canonistas que lo llevan acuestas , niegan que esté fundada su autoridad en lo que él la funda, i lo dejan pendiente en el aire. Muchos santos obispos que hubo antiguamente por la Cristiandad , como fué S. Agustin , S. Hilario , S. Zipriano , S. Jerónimo , S. Martin , S. Ambrosio , i otros semejantes , no supieron que cosa era Papa, ni autoridad Papal , ni que en la Iglesia Romana se hubiese de levantar tal monstruo destruidor. Muchos Obispos varones santos hubo en la Iglesia de Roma antes que este se levantase , como fueron S. Gregorio , Cornelio , Pelajio , Fabiano , que no conozieron tal

Panormitano cap. significasti 50. dist. la glosa , cap. Considerandum. eadem distin.

362

abominazion, ni usaron de lo que este usa el dia de hoi. De donde es manifiesto, que careze de verdadero i firme fundamento su autoridad i que con el airezito de la boca del Señor se desmorona i dá consigo en tierra, como dize Esaias. Por eso no puede sofrir que * se predique públicamente el Evanjelio, porque por él es quitado el rebozo a la ramera, i le son descubiertas sus verguenzas, i sacadas las mentiras a la cara. La persecuzion tan cruel a fuego i a sangre que haze él i los suyos contra el Evanjelio, i contra los que lo enseñan i reziben, declara que su autoridad no prozedió de la Iglesia santa ni del Espíritu divino que preside en ella. Porque el Reino de Dios no es contrario a sí mismo, ni pelea contra sí. Es luego repugnante al fundamento de la Iglesia, que es Cristo. El primero que establezió al Papa, i le dió autoridad sobre las Iglesias, contradiziendo en grande manera los que Dios tenia puestos en ellas por gobernadores i ministros, fué uno

363

2. Thes. 2.
Esaia. II.

Apoc. 17. i 18.

Math. 12.

1. Cor. 3.

Ephes. 2.

Paulo diacono, de los hechos delos Longobardos lib. 4. cap. II. i Platina en la vida de Bonifacio 3.

llamado Phocas, hombre perversisimo, i matador del Emperador Maurizio su señor, del cual por ambizion i arte diabólica la alcanzó Bonifacio 3. un poco despues de la muerte de S. Gregorio, * el cual como fiel Obispo habia grandemente resistido a los que batallaban por tener este dominio i señorio universal, i habia dicho que el que tal dominio tuviese sobre las Iglesias, seria precursor del Ante Cristo o Antecristo. Lo cual vemos ya cumplido i verificado, pues en la Iglesia no hai autoridad ni potenzia mas contraria a Jesu Cristo que la del Papa. Porque el que no entra por la puerta en el aprisco de las ovejas, de nezesidad entra como ladron, matador, i destruidor, i asi há de hazer ofizios contrarios a los que haze i manda Jesu Cristo, i que ejerzitan los que son por él enviados. Entraron por la puerta los Apóstoles como fieles, porque los metió Jesu Cristo, i los armó de autoridad, no diabólica, ni humana, sino de la de su Evanjelio, para abrir por ella el rei-

364

Greg. lib. 7. epistol. epistol. 194. i lib. 4. cap. 78. i dist. 99. cap. Ecce.

Juan. 10.

no de los zielos a los creyentes, i zerrarlo a los incrédulos. I por*que los enviaba como ovejas en medio de lobos, les dió la pazienzia por escudo, con que fuesen hechos fuertes i animosos para sufrir la cruz i afliziones, a que están siempre sujetos sus verdaderos ministros. No los envió por vicarios que señoreasen i reinasen en su lugar, sino como predicadores i enseñadores de su palabra, para que alumbrasen por ella a los ziegos, i fuesen convertidos de las tinieblas a la luz, i de la potestad de Sathanás a Dios, i redujesen al camino de la verdad a los que andaban errados. Lo cual hizieron con toda fidelidad i dilijenzia. I porque por ellos es oido i conozido Jesu Cristo, son llamados en la divina Escritura boca de Dios. I porque tienen por ofizio de atraer los pecadores a Dios i darles a conozer al reconziliador, para que sean por él reconziliados i puestos en paz con Dios, los lla*ma el Espíritu santo Embajadores de paz i de vida, i Ministros de re-

365 Math. 10. Luc. 21. Act. 26. Math. 10. Luc. 10. 366 Esaia. 33. 2. Cor. 5.

conziliazion. No dió uno ni ninguno dellos por cabeza a la Iglesia, la cual no siendo toda ella sino un cuerpo santo, no puede tener mas de una cabeza santa i santificadora de si misma, que es Cristo. Mas el que se ensalza sobre todo lo que es Dios, i no haze ofizio de Apóstol, es nezesario que sea, no Ministro de vida, sino de muerte, no de paz, sino de guerra, no de reconziliazion, sino de discordia i rebeldia. Porque la autoridad que dió Jesu Cristo a sus Apóstoles i Ministros, no fué de engañar, ni de mentir, de hazer ni vender leyes injustas, de vivir en toda pompa i disoluzion i darse a deleites infames, ni de destruir la fé, ni de pervertir el Evanjelio, de establezer idolatrías, de blasfemar a Dios, ni de perseguir i matar a sus justos. Luego el que se emplea en estas i otras * semejantes cosas, contraria autoridad tiene a Jesu Cristo que las defiende. Porque reprobándolas Dios por ser tan contrarias a su mandamiento, mucho mas reprueba la autoridad del

2. Thes. 2.

367

que las haze, porque es tal, cual fué el orijen que tuvo, matador, perverso, i diabólico. Por lo cual conviene a todo Cristiano, que desea no ser condenado, tener al que esto haze, por contrario a Cristo, i no tenerse por obligado a sus leyes i mandamientos, porque son tales cuales las obras que por ellos se hazen, i no pueden tener otro prinzipio que aquel de donde ellas prozeden, tan contrario al Evanjelio, i a los que son por él santificados. De donde queda manifiesto, que las absoluziones que él i los suyos conzeden, i los pecados que retienen, i los casos que se reservan, son un jenero de encantamiento, i una cosa
368 fantástica, que no tiene * ser ninguno, ni sirven sino de saca-dineros, i de atraer i asombrar a los ignorantes, que no creen, ni reziben la palabra de Dios, por cuya virtud serian desencantados, i verdaderamente absueltos, porque no hai absoluzion de pecados, sino es por el Evanjelio, del cual depende, i por su virtud i eficazia se comunica. Por ma-

nera que solamente donde es creido, se rezibe juntamente perdon de todas culpas (como se há dicho arriba) i los que lo creen, son sacados del reino del demonio i del pecado, i metidos en el Reino de grazia i misericordia, donde no les pueden empezer, ni hazer mal ningunos enemigos.

LAS QUEJAS QUE HAZEN LOS IGNORANTES.

La doctrina nueva de los hombres enseña.

*Que es cosa estraña que hayan sído condenadas tan grande número de ánimas, i que Dios haya dejado su pueblo en tales errores tanto tiempo como es mas de cuatrozientos o quinientos años, i que si Dios así lo hubiese hecho, habria sido injusto para con él. Porque ¿cómo es posible que hayan errado tantas relijiones i tantas diversidades de jentes que han sobrevenido en la Cristiandad despues del tiempo de los Apóstoles, i que hayan andado a ziegas tantos estados de canónigos, curas, clérigos, abades, hermitaños, i otros semejantes? No lleva camino que agora se diga que todo esto son invenziones de hombres, fabricadas dellos mismos, sin mandamiento ni Espiritu de Dios, i que son engaños del demonio, por los cuales 369

los hipócritas engañan i enloquezen al mundo ¿Qué puede hazer el pobre pueblo que ha seguido a tales hipócritas, i ha estado sujeto a tal jénero de jente? ¿Serán por eso condenados los que les han creido? ¿No ha habido algunos que han sido de santa vida, temerosos de Dios, mui leidos i sábios en la Escritura, que antes de agora hayan sacado a luz estas cosas? ¿Qué virtudes, que maravillas i milagros hazen estos que enseñan i traen esta doctrina? ¿Porqué véamos, se ha de creer antes a ellos, que a nuestros buenos predezesores que vinieron antes dellos? ¿Por qué los hémos de oir antes a ellos, que a tántos predicadores, i a tantos doctores tan sabios i universidades que tienen lo contrario? No es posible que tantos yerren i tan pocos azierten. Estas i otras semejantes quejas i lástimas hazen los que no quieren dar orejas a la verdad, ni salir de las tinieblas en que han vivido.

370

RESPUESTA.

La doctrina antigua de Dios enseña.

Que los juizios divinos son un profundo abismo que no se pueden escudriñar ni penetrar de los hombres, i que como Dios es justo, así todas sus obras son hechas en justizia, dado que los hombres carnales no las alcanzen,

Psal. 35.

Psal. 32.

ni las puedan entender. El hombre dejado a su razon i al sentido i juizio de su carne, no pâra hasta blasfemar de Dios, por no entender sus obras, diziendo que es injusto a*quél, cuya santidad, 371 bondad i justizia es infinita, porque en lo que haze no sigue las reglas i leyes de los hombres ziegos i llenos de injustizias. ¿Qué mayor blasfemia puede ser que contradezir a Dios, i tenerlo por injusto, siendo la fuente i orijen de justizia i de verdad? Aqui llega la maldad del hombre, el cual dize en su corazon: no hai Dios, i lo declara así por tales blasfemias. Porque si es Dios, no puede caber en él injustizia, i si es injusto en lo que haze, no es Dios. Abájese pues la soberbia tan maldita del hombre, i reconozcase por cautivo del pecado, i por ignorante de Dios, i por falto de sentido, para conozer i entender sus obras: pues en lugar de darle gloria por ellas, i adorarlo en las que no entiende, resurte en blasfemar unas i otras, i en lo mismo, al autor dellas.

Juan. 1.

Psal. 13.

La regla de toda verdad i justizia es la
372 voluntad de Dios, el cual no haze * ni
permite que venga cosa en el mundo
sin buena i justísima causa, puesto que
no la entendamos, pero por la potenzia
de su virtud haze, que todo sirva para
su gloria i honor, a fin de darse a conozer
a sus criaturas, i declararles su
justizia i misericordia. Es tan suma su
bondad, i tan por extremo grande su
justizia, que todas las cosas las convierte
en bien para sus escojidos. Aun, hasta
del pecado, con ser cosa tan mala i
tan contraria a él, saca muchos bienes.
¡Qué de males vinieron por el pecado
de Adam, i qué de bienes declaró Dios
i hizo a los suyos, tomada ocasion dél!
¿Qué mayor bien pudo ser, que darnos
a su propio Hijo, para redenzion de
nuestras ánimas, i mostrarnos en lo
mismo la grandeza del amor que nos
tenía? Mereziamos ser deshechos por
el mal que cometimos, pero quiso declarar
su bondad i misericordia con todo
373 el * linaje de Adam, en hazerle un

Rom. 8.

2. Cor. 5.

Rom. 8.

Rom. 5. tan sumo i soberano benefizio, i así donde abundó el pecado, sobre abundó la grazia. Por su justo juizio permitió que viviesen los hombres antes del diluvio en tan gran desenfrenamiento de disoluzion, i que viniese a estar toda carne corrompida, i que despues fuese todo el mundo anegado por el diluvio, reservados Noé i su familia. ¿Qué sacó de tan grande desorden? sino declarar por una parte su justizia, i el odio i indignazion que tiene contra el pecado, pues destruyó por causa dél al mundo universo, i por otra, dar a conozer la grandeza de su potenzia i misericordia en conservar su Iglesia entre tantos males i castigos tan espantables, para que pereziendo todos los impios, ella quedase sana i salva. Lo mismo declaró con el santo Loth, i con sus hijas, librándolos del inzendio i castigo de Sodoma, i de las otras tres ziudades, ejecutando el rigor de su justizia contra los abominables, i cubriendo por misericordia sus escojidos con las alas de su

Jenes. 6. 2. Pedr. 3. Juda 1. Jenes. 19.

Jenes. 7. Jenes. 19. 2 Ped. 2.

374

favor. Item permitió que fuese vendido Josef de sus hermanos, i fuese llevado a Ejipto, i que despues el santo Jacob con sus hijos deszendiesen allá, i fuesen sujetos a los idólatras muchos años, i que fuesen dellos tratados con tan bárbara crueldad para humillarlos, i mostrar despues, en librarlos con mano poderosa de la servidumbre de los Ejipzios, la grandeza de su misericordia para con ellos, i la firmeza de su verdad con que se lo tenia asi prometido, i dar a conozer su virtud i poder por toda la tierra en destruir a Pharaon con todo su ejérzito en medio de la mar, i hazer que pasase su Pueblo por ella a pie enjuto. I despues, qué de maravillas hizo por él, qué de testimonios de su
375 *justizia i misericordia dió por esta via en el mundo, tomada ocasion de la dezendida de Israel en Ejipto, lo cual no se mostrára sino fuera por este medio. I en otros muchos lugares de la divina Escritura se lée, que permitió el Señor que su pueblo sufriese muchos males,

Jenes. 40.
Exod. 1.
Exod 7. 8. 9. 10. 12.
Rom. 9.
Juezes 1 2. i 3. 4 lib. Regum.
Apoc. 13. 17.

i fuese por extremo aflijido de los infieles, para demostrar despues sus virtudes i clemenzia en favor dél, i declarar su justizia, tomando venganza de sus enemigos, que asi lo maltrataron. De manera, que de toda la desorden, confusion, males i calamidades que há habido siempre en el mundo, há sacado Dios gloria para sí, i há hecho mas ilustre su misericordia para con sus escojidos, librandolos por su potenzia de todos ellos.

Desta misma manera ha permitido Dios, por su justo i secreto juizio, que haya sido engañado tantos años su pueblo por jente perver*sa, que haya ejerzitado sobre él una bárbara tirania, i un señorio mas que jentilico, para que agora se declare a los que son su pueblo, cuan justo es en todas sus obras, i cuan misericordioso i verdadero. Justo, en confundir a sus enemigos con la potenzia del cuchillo de su palabra, hasta dar en reprobado sentido a los rebeldes. Misericordioso, en que quie-

376

Rom. 1.

re i es su buena voluntad de socorrer a su pueblo de tal manera aflijido i cautivo, enviándole el Evanjelio de salud, para que por él salga de los engaños en que ha estado, i pase por medio de los peligros i mar deste mundo, a la tierra prometida. Demuéstrase tambien verdadero, en que se vee ya el cumplimiento de todas estas cosas, que antes de agora habian sido profetizadas por el mismo Señor i Redentor nuestro. Por S. Matheo está escrito, como profetizó el Señor, esta execrable i condenada * abominazion de los males que habian de acaezer en los últimos tiempos, como son guerras de jente contra jente, i reino contra reino, hambres, pestilenzias, terremotos, destruiziones de tierras i rejiones, i lo que es mas horrible i peor, las falsas i perversas doctrinas que habian de ser sembradas por la Cristiandad. Porque dize, que se levantarán estonzes muchos falsos profetas, i engañarán a muchos, i que en la Iglesia Cristiana será manifestada una

377

2. Tim. 4.

grande abominazion : de la cual tambien trata S. Pablo a los Thesalonizenses, es a saber, que el hijo de perdizion, hombre de pecado, adversario de Dios, se ensalzará sobre todo lo que es Dios, diziendo, que él puede salvar i condenar, i que se hará adorar como Dios, i pondrá su silla en el templo de Dios, que son las ánimas de los fieles, mostrándose delante dellos como Dios, para sujetar*los, i hazerles que le obedezcan en todos sus mandamientos insuportables i crueles, i que condenará a todos los que no le quisieren creer, i dará por excomulgados i muertos a los que le contradijeren, i no le quisieren obedezer. Todas estas cosas vemos clarisimamente ser ya cumplidas en el Papa i en sus allegados i confederados, falsos predicadores i engañadores del pueblo, los cuales vienen vestidos con vestiduras de ovejas, i traen aparenzia de relijion, por parezer santos delante de los hombres, i son verdaderamente hipócritas delante de Dios. De los cua-

2. Thes. 2.

378

Math. 7.
2. Tim. 3.
Math. 23.

les profetizó S. Pablo escribiendo a su diszípulo Timotheo : que en los postreros dias habia de haber algunos que se apartasen de la fé , i se aplicarian a espiritus engañadores , i doctrinas de demonios, enseñando mentiras , llenos de hipocresia , sin remordimiento de con- 379 *szienzia, defendiendo el matrimonio, i mandando abstenerse de las viandas que Dios crió para que sus fieles i los que han conozido la verdad usasen dellas con hazimiento de grazias. De manera que todas estas cosas que vemos ser así cumplidas en el tiempo presente, conforme a lo que nos enseña la palabra de Dios, han acontezido, para que fuese conozido por verdadero Jesu Cristo que las profetizó, i ansi mismo el Espiritu santo que las habia dicho por la boca de S. Pablo. I asi vémos que como por la palabra de Dios nos es esto declarado i descubierto , así por la virtud i potenzia della há de ser destruido i deshecho el Reino del Antecristo, segun lo tiene profetizado Esaias , i despues

1. Tim. 4.

Esaia. II.

2. Thes. 1. dél S. Pablo, diziendo que el hombre de pecado hijo de perdizion há de ser muerto con el Espiritu de la boca del Señor.

*La razon porque há dejado Dios tan largo tiempo a su pueblo en error, está en el secreto de su consejo i providenzia, que es alto, i no conozido de los hombres. Por tanto, por no ser oprimidos de la Majestad de su glória, enviamos a todo Cristiano a las Santas Escrituras, para que sean enseñados por el Espiritu Santo, que habla en ellas, como haze Dios todas las cosas en su tiempo determinado, segun lo que le plaze, como claramente pareze en que en el tiempo que le plúgo conforme a su determinazion, fueron librados de cautiverio los hijos de Israel. I como vino Jesu Cristo en la plenitud del tiempo, que Dios tenia ordenado, así tornará a venir últimamente en el tiempo que está determinado del Padre. De manera, que como no es nuestro, escudriñar los tiempos i sazones que el

380

Actos. 1. Prov. 25. Ephes. 1. Galat. 4. Actos. 17. Coloss. 1. Actos. 3. Rom. 8. Actos. 1.

Padre puso en su potestad, así no nos
381 entremete*mos en ello, contentos con
saber i entender las cosas que nos están — Eccles. 3.
mandadas. No queremos dezir, ni conviene creer, que han perezido todos los
que han estado sujetos al Antecristo de
Roma. Porque el Señor há siempre — Math. 16.
guardado a sus escojidos, i los há podido salvar contra las puertas del infierno, i sacádolos de todos los errores i
abominaziones como ha habido en el
mundo. Porque como antiguamente en — Daniel. 3.
la cautividad de Babilonia donde estaba su pueblo sobremanera oprimido,
salvó a sus tres siervos, i los libró de
la hornaza de fuego ardiendo, en que
fueron metidos, así tambien há habido
muchos que han sido librados por la
potenzia i misericordia de Dios del fuego de los errores, falsedades i superstiziones, i les ha dado salud eterna, por
que siendo sus escojidos, no podian perezer. Muchos santos varones ha habido, que en * su tiempo daban vozes des- — 2. Thes. 2.
382 cubriendo el misterio de la iniquidad, — 1. Juan. 2.

del cual profetizaron los Apóstoles. Mas lo destonzes era cosa liviana, i como juego en respecto de lo que Dios há descubierto en nuestros tiempos, por el ministerio de los que há enviado enseñados por su Espiritu i palabra. ¿No clama S. Agustin con zelo de Dios contra las ordenanzas i tradiziones, que cargaban i oprimian la libertad Cristiana? ¿No reprende Orijenes los sazerdotes de su tiempo, atribuyendoles lo que está dicho por Jesu Cristo de los Escribas i Fariseos? ¿Qué cosas dize tambien dellos S. Crisostomo i S. Bernardo? ¿Quién mas agriamente que S. Jerónimo reprende los sazerdotes, mostrándoles que su ofizio es enseñar la verdad al pueblo Cristiano? ¿Hallarse há, por ventura, que los reprendian porque no dezian cada dia misa? o porque no rezaban * sus horas? o porque no traian las barbas rapadas i las ropas largas? o porque traian las camisas con lechuguilla? No por nada desto. Pero clamaban, que su doctrina era falsificada, i

S. Agust.

Origenes.

Math. 23.
Luca. 2.
Crisostomo.
Bernardo.
Jeronimo.

383

la vida que vivian impurisima. I despues destos santos doctores há habido muchos, que han escrito contra la perversa doctrina i vida de los que se llaman Eclesiásticos: de tal manera que el Papa i todos los suyos, asi regulares como seglares, son por sus mismos decretos claramente condenados como elches, i errados en la fé. Porque aunque no hubiese otra cosa para ver que esto es asi, seria harto bastante leer todo lo que está escrito en la causa primera, cuestion primera del Decreto, i allí se verá claramente que son todos reprobados como simoniacos. I en la distinzion 23. en el capítulo que comienza In nomine Domini. ¿Todos los Papas que

1. Quest. 1. Per totum. dist. 23. cap. In nomine Domini.

384 há * habido despues de hecho aquel Decreto, no estan declarados por Antecristos invasores, i salteadores de la Cristiandad, i por excomulgados, todos los que les favorezen, i son sus allegados? I en el capítulo que luego se sigue, que comienza «Qui episcopus», no se demuestra que todos los obispos son in-

Dist. 23. cap. Qui episcopus.

fieles i rebeldes a Dios i a su santa ordenazion? I entre las condiziones que alli se ponen, que há de tener el Obispo hai esta: que no há de vedar el matrimonio, ni defender el comer carne. Que es lo que S. Pablo profetizó diziendo: que habian de hazer defensa de estas cosas los que están fuera de la fé. I siendo tan pertinazes en mantener las defensas, que contra ellas tienen hechas, siendo como son contra la expresa palabra de Dios. Síguese que tambien son herejes, i asi no es de maravillar, que con tan diabólico furor persigan a la verdad i luz * de Dios, que los descubre. Abran, pues, los Cristianos los ojos de su entendimiento, i verán a la clara cumplida en ellos la profezia de S. Pablo, i conozerán como el espíritu de error i engaño tiene poseidos a aquellos que están sin fé, dado que se tengan por las columnas i lumbreras de la Iglesia. I por tanto el que quisiere ver la zeguedad i perversidad de los eclesiásticos condenada por sus mis-

1, Tim. 4.

Math. 15.

Actos, 10.

385

mos libros lea el capitulo sobredicho, Qui episcopus,

Uno es el Redentor de los hombres, asi no hai mas de la relijion que él mismo nos enseñó, que es la que dize Santiago, pura i sin mácula. La cual consiste en conozerlo a él, i al Padre que lo envió i en la guarda de sus mandamientos. Todas las otras relijiones, como no las haya Dios mandado, no las conoze por suyas, i así no hai salud en ellas, ni bien ninguno de los que él aprueba. Porque, pues no hai mas * de una luz, que es la del Evanjelio, notorio es, que en cualquier estado que sea, andan a oscuras los que no la siguen, i que no saben donde se van, como dijo el Señor. I así los hipócritas i falsos profetas que la desechan, son ziegos, i los que los oyen i creen, por lo mismo incurren en la pena que ellos. Porque, no sin causa nos manda i avisa Dios, que nos guardemos dellos. Si fuesen exentos de culpa i de pena los que los siguen, no serviria de nada el aviso.

Jacob. 1. Juan. 17. Juan 12. Psal. 119.

386

Juan. 1.

Juan 8. Esaia. 42.

Math. 7. Luc. 22.

Muchos justos ha habido en todos tiempos, que con espíritu de Dios les han resistido, i contradicho a sus falsas doctrinas, i a la vida impía en que se ha vivido: i han sido muertos por esta causa. No ha dejado Dios a los engañadores dormir tan a sueño suelto en sus engaños, que no les haya enviado siempre, quien los despertase, mas como eran en mayor número i fuerza, han condenado a muerte* a los que los despertaron. I muchos hombres malvados, lisonjeadores del Papa, han sido canonizados por santos. De los cuales dice S. Agustín: que las ánimas de muchos arden en el infierno, cuyos cuerpos i huesos son honrados en esta vida. ¿A cuántos ha dado la muerte el Papa i los suyos, porque los reprendian justamente, mostrándoles sus engaños i tiranía? Parecen estos a aquel que dende el principio es homicida, i no a Jesu Cristo, que con gran mansedumbre atraia a sí a los que contradecian a su doctrina: i jamas él ni sus Apóstoles

S. Agust.

387

dieron la muerte a ninguno, ni usaron de otras armas que de la simple i pura palabra del Evanjelio. ¿Tocó S. Pedro a Ananias, ni a Saphira, ni nuestro Redentor sacó cuchillo contra los que lo venian a prender? ¿Porqué, pues, no miras pueblo Cristiano, la perversion que reina para huirla, i no perezer en ella con * sus autores i enseñadores?

Actos. 5.
Math 26.

388

La jente sin sentido pide milagros a los que enseñan la doctrina de Dios, en lo cual dá a entender que no cree al Evanjelio confirmado con tantas maravillas. No forjamos ni enseñamos un nuevo Evanjelio, pero tenemos aquel mismo, cuya verdad fué confirmada con todos los milagros que hizieron Cristo i sus Apóstoles: la cual no tiene nezesidad de nueva confirmazion con otros. Los que enseñan nueva doctrina, confirmenla con nuevos milagros, hechos por espiritu de error. Porque del Reino del Ante Cristo, dize S. Pablo, que habia de ser con toda potenzia, con señales i milagros mentirosos, i que habia

Math II.
Marc. 16.
Actos. 14.
2. Thes. 2.

Dios de enviar a los que no rezibieron el amor de la verdad, eficazia de error, para que crean a la mentira, i sean por ellos confirmados en ella. Los falsos ministros para engañar mas a su salvo, se sirven del nombre * de los santos, de los doctores, de los conzilios, de la antiguedad. I no miran que Jesu Cristo es el santo de los santos: el Doctor enviado del zielo: el declarador de la voluntad del Padre, i el Antiguo de dias, que dize Daniel. Porque como dize S. Zipriano, pues solo Cristo ha de ser oido, no debemos mirar qué es lo que otro antes de nosotros ordenó que se hiziese, sino qué es lo que primero hizo Cristo, que es antes de todos. Por que no conviene seguir la costumbre de los hombres, sino la verdad de Dios. Sigámosla, pues, sin declinar a diestra ni a siniestra.

389

Math. 17.

Daniel. 7.

S. Zipri. 2. lib. epistolarum. epistol 3. ad Cecilium.

No os turbeis, pues, amigos, si se os muestran algunos de los abusos que se han cometido contra esta verdad de Dios. Mas antes os ruego por la miseri-

cordia de Jesu Cristo, que agora haze muestra de su bondad i clemenzia a todos nosotros, que rezibais de su ma-
390 no este * pequeño tratado hecho para consuelo i alivio de vuestras conszienzias, i que de aquí adelante no os busqueis a vosotros mismos, ni andeis pendientes de hombres, sino de solo Jesu Cristo. No os atribuyais ningunos bienes, ni confieis en obras ni zeremonias humanas para ser salvos por ellas, pero dad toda la gloria de vuestra salvazion a Jesu Cristo solo autor de salud. No menosprezieis el consejo de Dios, en buscar perdon en otra cosa que en solo aquel, que él nos há dado, para que sea nuestro Abogado perpetuo, i sacrifizio por nuestros pecados, para delante de su juizio. Como no hai mas de un Dios, que es el Padre, i un solo Señor Jesu Cristo, así no hai mas de una salud, un camino, una verdad, i una vida, que es Él mismo. Toda otra salud es vana, toda otra vida que la suya, es muerte. Él es nuestra libertad, li-

1. Cor. 1.
2. Cor. 5.
1. Tim. 2.
1. Juan. 2.
1. Cor. 8.
Juan. 14.

brónos para que le sirvámos * perpetuamente en santidad i justizia. No troquémos la libertad de su reino por todas las riquezas deste mundo. Las cosas que él nos dejó libres, no nos las dejémos cautivar. Cuando nos sintiéremos llagados i flacos, acorrámonos a él con odio i confesion de nuestras culpas. Porque en él solo tenemos cumplimiento de todos los bienes i remedio de todos los males. Él es nuestra absoluzion, nuestro jubiléo a culpa i a pena, su sangre es el lavatorio i purgatorio de nuestras conszienzias. Si confiamos de todo corazon en el sacrifizio de su muerte, él i todos sus bienes son nuestros, no por tiempo determinado, sino para siempre jamás. I pues es nuestro sumo i eterno Pontifize, no oigamos ni sigamos a otro que a él, i asi haremos lo que nos manda Dios. 391

Luc. 1. Galat. 4. 1. Pedr. 2. 1 Juan. 1. Tito. 1.

** Amonestazion á todo Cristiano.* 392

Ya habeis visto, Cristianos, la dife-

rénzia que hai entre la luz de la palabra de Dios, i las tinieblas de las doctrinas nuevas de los hombres: cuán infames i condenadas son por ella, i cuán descaminados i perdídos andan los que las siguen. Mirad si es justo, que pues Dios nos crió i redimió, que renunziados todos errores i falsas doctrinas, obedezcamos a su palabra i mandamiento, i estémos en todo pendientes de su voluntad. Pues le hemos sido hasta agora contrarios i rebeldes, no lo seámos de hoi mas en no querer salir de cautiverio, para vivir en la libertad Cristiana, que nos ganó su Hijo Redentor nuestro. Porque servir a Dios por su palabra, es reinar. Seguir constituziones de hombres en el negozio de nuestra salud, es estar tiraniza*dos del demonio i de los que tienen sus vezes: a los cuales ha soltado Dios tanto la rienda por causa de nuestra incredulidad. Porque por no haber creido a su palabra, nos há dejado andar por caminos de perdizion. I estando ziegos, nos ha

Jerem. 2.

393

1. Tim. 4.

Actos. 17. Math. 15. Esaia. 5. Roma. 1.

dado guias ziegas en castigo de nuestros pecados, i nos hà dejado llegar hasta abrazar la mentira por verdad, las tinieblas por luz, i la injustizia i pecado, por justizia, la palabra del demonio por palabra de Dios, la confianza en las criaturas por confianza en Dios, i la obedienzia de los hombres engañadores, por obedienzia de Dios. I así ha obrado en nosotros la eficazia de error, porque no hemos amado su santa palabra. La relijion en que hasta agora hemos vivido, no es sino un yerro i una masa de errores i de engaños contrarios a Dios, de suerte, que lo que tiene de relijion, es solamente el nombre: por-*que todo lo demas es corrupzion i cosas aborrezibles a Dios. Hezimos profesion de Cristianos, i hemos sido de peor condizion que los Paganos, los cuales se están con sus Dioses, aunque no son Dioses, i no los mudan ni truecan por otros. Mas nosotros hémos trocado a Dios verdadero por los idolos, la honra i gloria que debiamos a él so-

2. Thes. 2. Jerem. 2.

394

do, la hemos dado a las criaturas. En lugar de abrazar al que nos fué dado por único Redentor, hemos hecho muchos falsos redentores, i falsos cristos, que nos llevasen a perdizion. Justamente lo hubiera hecho Dios, si nos hubiera dejado perder del todo, pues por nuestras obras i nuestra falsa relijion lo teniamos bien merezido. Mas como es rico en misericordia por no perdernos, envíanos agora estos rayos de su verdadera luz, para que podamos ver i salir de las tinieblas en que estámos, i hazer*nos partízipes de la salud i heredad de los santos, i nunca mas acordarse de nuestros pecados. De manera, que por la misericordia de Dios vivimos, siendo tan indignos de la vida. Pues si toda nuestra salud, mana de su misericordia, i por amor della no estamos ya sepultados en eterna muerte: ¿qué será de nosotros, si menospreziamos agora sus avisos, i este benefizio tan singular que nos haze, en descubrirnos por su palabra nuestros

Esai. 9.
Math. 24.
Marc. 13.
Ephes. 2.
Coloss. 1.
395
Ezec. 18.

males i engaños? ¿Cuan horrible será la condenazion en que incurrirémos, si por no perder nuestra honra, nuestra hazienda, nuestras tierras, estados, dignidades, nuestros contentos i plazeres, no querémos oir al Hijo de Dios, ni entender lo que nos dize por su palabra, para serle fieles, i reduzidos a él por ella? Porque si (como dize el Apostol) toda transgresion i desobedienzia de Dios rezibió justa recompensazion, ¿cómo es*caparémos nosotros si menospreziamos tan grande salud? ¿Qué arrimo nos queda, sino damos las orejas del corazon a Jesu Cristo, pues tenemos mandamiento del Padre, que a él solo sigamos, i que seamos sus dizipulos? Los errores viejos i antiguos en que nos hémos criado, cuanto mas antiguos, tanto son peores, i mas nos condenan. Porque se muestra por ellos que habemos sido mas largo tiempo traidores a nuestro Dios, pues en lugar de andar por sus caminos, habebos andado errados por caminos de per-

Hebr. 2. 396 Luc. 9. Marc. 9.

dizion : i en lugar de haber obedezido a su voluntad , hemos hecho la de sus enemigos. I por esta causa tenemos tanto mayor nezesidad dél , para que nos saque dellos , i nos meta por camino. Si son muchos los que menosprezian el bien , i pocos los que oyen i reziben la palabra de Dios , pocos son , a la verdad , los que se salvan , porque no hai salud sino * por ella. Seamos pues de los pocos que se salvan , í sigamos al autor de nuestra salud. No temamos de entrar por el camino angosto del Señor , porque tiene por paradero la vida eterna. Salgamos ya del camino ancho de perdizion , en que nos han metido los hombres engañados i éngañadores. No temamos ningunas pérdidas por seguir a Jesu Crísto. Por que todo lo que suzede a los que van por su camino, es gananzia. I todas las gananzias de los que van por el camino ancho que él abomina , son pérdidas, i tienen por fin muerte eterna. ¿Porqué serémos tan insensatos , que andándo-

Luc. 13. Rom. 1. Math. 7. 2. Tim. 3.

397

nos a buscar Jesu Cristo , huyamos dél , con hazernos ziegos a sabiendas por no ver la luz que nos dá , i ensordezernos adrede por no oir ni entender la verdad que nos enseña? No nos anda a buscar por su provecho , sino por nuestro bien i salud. ¿ Pues cómo serémos tan * crueles contra nosotros mismos , que menospreziemos nuestra salud ? No rehusamos tomar , cuando nos dan bienes de la tierra , ¿ porque pues rehusarémos rezebir la salud que vino del zielo ? Mirémos no nos zahiera Dios nuestra ingratitud , i se venga a verificar de nosotros lo que dize por Esaias : Todo el dia hé estendido mis manos al pueblo incredulo i contradiziente. ¿Qué va en que por seguir a Jesu Cristo, nos infamen los que persiguen al Evanjelio, pues es grande honra para con Dios ser infamados dellos ? Nuestro Capitan i Señor pasó primero por tales infamias i afrentas , para hazernos perder el miedo , i está agora ya sentado reinando a la diestra de la Majestad de Dios en los

398

Rom. 10. Esaia. 65.

Hebr. 12.

Act. 1 i 10. Hebr. 1.

zielos, esperándonos que vamos a reinar con él. Si tuviéremos todos aquellos bienes de la tierra, que no querriamos perder, i los demas que hai en
399 ella, ¿de que nos aprovechan, sino * conoziéramos al que dá vida eterna, para rezebirla dél? ¿Qué aprovecha al hombre (dize el Señor) si ganare todo el mundo, i perdiere su vida? ¿o con qué la podrá comprar despues de perdida? Si estimamos los bienes de la tierra, que tan presto se desvanezen, estimémos mucho mas los del zielo, que no tendrán fin. Seámos pues agradezidos al autor de vida: oigamos su palabra: vamos por donde él nos guia: no temámos ningunos peligros, porque en ir tras dél, no hai peligro. Pongámos los ojos en los fines de los que lo siguen, i en los de aquellos que no le quieren oir, i verémos a la clara cuan dichosa es la suerte de los unos, i cuan malaventurada la de los otros. A mis ovejas (dice el Señor) yo les doi vida, eterna, i no perezerán jamás: i asi permaneze-

Math. 10.
Marc. 8.
Juan.

Math. 25. rán con él en su Reino. Mas los otros paran en ser condenados, i estar en perpetua compa'ñia del demonio a 400 quien sirvieron. Estándonos pues, tantos bienes aparejados, si oyéremos a Jesu Cristo, i perseveráremos hasta la fin en la fé i obedienzia del Evanjelio, séamos animosos para emprender i proseguir el bien, pues vemos que los malos son tan atrevidos, i pasan tan adelante en el mal. Fuerza, dize Jesu Cristo, que padeze, el Reino de los zielos, i no otros que los esforzados entrarán dentro. Hagámosle, pues, fuerza, con creer firmemente a la palabra de Jesu Cristo. Porque la fé del Evanjelio es la que nos haze fuertes para combatir a todos los enemigos, i alcanzar victoria de ellos, i para penetrar los zielos, i entrar a gozar de los bienes que Dios nos tiene aparejados i prometidos. Amen.

Math. 11.

1. Juan. 5.
1. Pedr. 1.

FIN.

*

* Este Indize, en el antiguo volumen, no está impreso, sino ms. i de letra del siglo xvi.

NOTAS.

Paj. 17, lin. 5. — no contiene que verdad. — Hai aqui una elipsi. Q. d. no contiene *otra cosa* que verdad. — O bien, el que, está en lugar de *sinó*. En la misma paj. 17, lin. 24, la voz — *cubierto*, — alude al *Evanjelio*, no a la voz — *simiente*.

Paj. 21, lin. 2. — desaca*ta*damente. — El ant. impreso dize: — desacadamente.

Paj. 26, lin. 8. — toda. — tota, — en el ant. imp.

Pai. 29, lin. 1. — podemos — : Así dize el ant. imp. pero tal vez d. d. — podremos.

Paj. 35, lin. 14. — defiende. — Aquí defender, por prohibir o vedar: pero no mas abajo.

Paj. 46, lin. 5. = ell*a*. — El ant. imp. dize — ello; — pero debe ser errata por *ella*: e. e, *la palabra*.

Paj. 50, lin. 17. — *pro* condenado. — Así la ant. Ediz.

Id., lin. 20. — En esto presenta. — Pareze d. d. — En esto *que* presenta.

Paj. 54, lin. 5. — insoportable. — El impr. antiguo dize: — importable: — que aun

admite una esplicazion. *Importable*, puede q. d. servidumbre que importa o atrae malas o pesadas consecuenzias. Sinembargo la creo errata.

Paj. 64, lin. 1. — En el impr. ant. hai despues de Evanjelio, una (? : pero es errata.

Paj. 70, lin. 5. — entendemos. — Pareze errata por — entendamos : — como adelante, paj. 71, lin. 8.

Paj. 80, lin. 6. El imp. antiguo dize — atribuyéndole a ellas — etc. Pero he suprimido el afijo — le, — por parezerme errata manifiesta.

Paj. 88, lin. 7. — que el aplacó. — Asi el imp. ant. Quizá errata, por — el que aplacó.

Paj. 95, lin. 13. — *Respirar*, — q. d. aqui : — acudir por respiro, descanso, o libertad. Como si dijera : — «De suerte, que para respirar libres de condenazion, no tenemos donde acudir, si no acudimos a la misericordia» — etc. Esa es toda la frase sin la elipse. En la misma azepzion usan el v. respirar, Ambrosio de Morales, el poeta Ulloa, i otros.

Paj. 100, lin. 19. — nos merezió : — en la azepzion de la forma *hiphil* de los hebreos : i. e. — nos alcanzó merezimiento : nos hizo merezedores. I es raro modismo en nuestra lengua.

Paj. 122, lin. 22. — que a aquel — etc. Falta la prep. *a*, en el ant. imp.

Paj. 150 lin. 24. — dados en reprobado : — q. d. — entregados a un réprobo, o reprobado sentir.

Paj. 132. Al marjeñ. Se acota a. s. Ambrosio sobre la Epístola a los Romanos. Aqui puede haber una equivocazion. A lo menos, entre las obras de s. Ambrosio no creo que hai Tratado particular *sobre la Ep. a los Romanos*. Como no esté en alguna de las Colecziones, conozidas con el nombre de *Catenæ Patrum*.

Paj. 134. — Al marjen, se cita el Jénesis cap. 3.º 15. — *El* quebrantará — etc. no *ella* como erroneamente pone la vulgata.

Paj. 167, lin. 23. — *esturdion* — es voz que no está rejistrada en los vocabularios de la Academia, ni en su Diccionario de 6 vol. — Tampoco la rejistra *Terreros*. a «Momio» le suzede lo propio (paj. 168). Estará, quizá, por *momo*. Como si dijera: «como momos, o jugadores de pasa-pasa» etc. La voz, sinembargo, no me pareze errata: ni usada en la azepzion que la daban los AA. del siglo XVII, como Zabaleta i otros.

Paj. 178, lin. 5. — defensa, — está ahi en la a. de *prohibizion*. Lo mismo, *defendidas*, por prohibidas — lin. 15. — i en algunos lugares, adelante.

Paj. 190, lin. 7. — antes — por — *mas bien*.

Páj. 211, lin. 29. — hai cuentas benditas — etc. Vease la paj. 41 en los *Dos Diálogos*, por Valdés, reimpresos el a. 1850 a donde dize *las cuentas que bendijo el Papa Hadriano* etc. I no solo las habia entonzes; sino que aun las

hai en este año de 1852. He aquí una muestra:

«Bula e Induljenzia de la cuenta del millon orijinal, que está en el convento Real de las Sras. Descalzas de Madrid, donde estan tocadas todas las que se reparten; con advertenzia, que las cuentas tocadas quedan con la misma virtud que la orijinal: pero no pueden tocar a otras.

Nuestro M. S. P. Clemente 8.° dió al Conde de Lemus, Embajador de España en Roma, un Rosario, al cual i a todas las cuentas que a el se tocaren, conzedió todas las grazias e Induljenzias, que desde el Glorioso S. Pedro Apostol hasta su tiempo han sido conzedidas por todos los Sumos Pontifizes a todas las Coronas, Cuentas i Rosarios.

1. Primeramente las dichas cuentas se llaman Milenario de Ave Marias, porque quien tuviere una de estas Cuentas orijinales o tocadas, rezando una Ave-Maria, alcanzará el merito de mil; i esta induljenzia es particular a esta cuenta i Rosario.

2. Quien tuviere una de las dichas Cuentas, rezando un Pater noster y una Ave-Maria todos los dias, se sacan tres Animas del Purgatorio. I si fuere Domingo o Fiesta, rezando doblado, se sacan seis. Esta conzesion es de Adriano 6.°, Clemente 8.° i Pablo 5.° I otras tres Animas se sacan, rezando otro Padre nuestro i Ave Maria; i si fuere Domingo o Fiesta, se sacan seis, conzedido espezialmente por Paulo 5.° a instanzia del

Marques de Villena i el Cardenal Esforcia. Esta es distinta de la de Adriano.

3. Teniendo consigo una de estas cuentas, confesando i comulgando, se gana induljenzia Plenaria, pidiendo por la Paz i Concordia de los Prinzipes Cristianos etc. Esta es de Adriano 6.°, confirmada por Gregorio, Clemente, i Paulo, ya nombrados.

4. Teniendo consigo una de estas cuentas, confesando i comulgando, cuantas vezes rezaren el Pater noster i Ave-Maria, tantas Animas sacan del Purgatorio. Esta conzesion es de Adriano, confirmada por los Pontifizes ya nombrados.

5. Quien tuviere una de las dichas cuentas, i rezare tres vezes el Pater noster i Ave-Maria los Lunes, Miercoles i Viernes, gana tres Jubileos; el uno se puede aplicar por sí, otro por las Almas, i otro por quien quiere. Esta induljenzia fué conzedida a la venerable Juana de la Cruz, confirmada por Gregorio 13 i otros.

6. Y rezando un Credo los Viernes a la Pasion de Cristo, se ganan todas las induljenzias i estaziones de Roma i Jerusalen, conzedida a la misma venerable Juana de la Cruz, i confirmada por el mismo Gregorio 13 i otros.

7. Con una de estas cuentas, quien rezare los sabados zinco Pater noster i Ave-Marias, gana la induljenzia de la Porziuncula, conzedida a N. P. S. Franzisco i tambien se conzedió a la venerable Juana de la Cruz por Gregorio 13.

8. Con una de estas cuentas quien dijere a la hora de la muerte: Jesus, María; i no pudiendo con la boca, con el corazon; i aunque no lo pueda dezir, teniendo consigo dicha cuenta, alcanza induljenzia plenaria i remision de todos los pecados.

9. Quien tuviere una de dichas cuentas i rezare la Corona de los misterios de la Pasion, que es diez Ave Marias i un Pater noster cada vez que lo rezare, alcanza remision de todos sus pecados por si, o por alguna Anima del Purgatorio. Esta conzesion es de Leon 10, confirmada por otros tres Pontifizes, a instanzia del Duque de Toscana.

10. Teniendo una de las dichas cuentas, diziendo el salmo: Laudate Dominum omnes gentes, o un Pater noster i Ave Maria, se le suple i perdona todos los defectos que se hubiesen cometido en oir Misa, en dezirla, o en rezar el Ofizio divino, u de Ntra. Sra., o en hazer otra obra pia por obligazion u devozion. Es conzesion de Paulo 5.° a instanzia del Conde de Castro.

11. El que tuviere una de estas cuentas, por cada Misa que oyere, gana treinta mil años de induljenzia, i doszientos años de perdon. Fué conzesion de zinco Sumos Pontifizes.

12. Todas las vezes, que habiendo acabado de comulgar, dijeren: alabado sea el Ssmo. Sacramento del Altar, teniendo consigo dicha cuenta, tantas cuantas vezes lo dijeren, ganan induljenzia plenaria, i por las zinco prime-

ras, saca zinco Animas del Purgatorío, conzedído a instanzia de Felipe 3.°

Adviertese, que todas las induljenzias que todos los Sumos Pontifizes Romanos han conzedido a todas las Relijíones, i a todas las Iglesias de Roma, Jerusalen i Santiago, i a todos los Lugares pios de la Cristiandad, que ganan todos los que traen el Escapulario del Carmen, i el Cordon de N. P. S. Franzisco o la Zinta de S. Agustin, como si propriamente visitaran los mismos Lugares, todo se gana trayendo esta misma cuenta. Confirma las dichas induljenzias la Santidad de Urbano 8.° i nuevamente agregó las que conzedió su santidad a los zinco Santos; i todas estas induljenzias están actualmente confirmadas por Nuestros SS. PP. Inozenzio 11 i Inozenzio 12.

Quien por cualquier aczidente perdiere la cuenta o cuentas que tuviere, podrá acudir al torno de dicho Real Convento de Sras. Descalzas, donde le tocarán a la orijinal las que llevare.

Para ganar todas estas Induljenzias, han de tener la Bula de la Santa Cruzada.

Pídese por amor de Dios algun sufrajio por las Animas de Purgatorio, como es, oir i aplicar por ellas una misa, o mas; visitar los Altares, o hazer otra cualquier obra de piedad.

Es copia literal de hoja impresa, vista i copiada en 30. 11. m. 1848.

Paj. 212, lin. 3. — algunos *pavilos* — *Pavilo*, o séase *Pábilo*, en la azepzion

de *orazion*, *jaculatoria*, o *rezo*; no está en el Diccionario de la Academia, ni en Cobarrubias, ni en Terreros, ni en otros. No la creo errata por *Pasillos*: i pienso que puede significar, algunas oraziones que se rezen, mientras dure una vela bendita.

Paj. 222, lin. 3. —Débese hazer orazion, etc. Sobre este asunto, entre otras cosas, véase la Nota que puse a las paj. 403 - 406, de los *Dos Tratados* por Valera: los cuales reimprimí el a. pasado de 1851.

Paj. 223, lin. 10. —Todo lo con que — etc. provinzialismo, o modismo, usado aun hoi en Extremadura. Luego lin. 15 — *asobrunar* — lo creo yo sinónimo de — *asobinar* —i. e. cargar pesadamente en - etc.

Paj. 226, lin. 5. —espiritu — *spirtu*, dize en este lugar el ant. imp. pero no en otros.

Paj. 232, lin. 21. Debió dezir — *a* los, — i no — *de* los cor.

Pajs. 235 - 37. Lo que se dize en ellas, sobre los votos de obedienzia i pobreza, i cuanto se dize sobre el voto de Castidad; todo es mui notable, claro, zierto, i senzillo.

Paj. 241, lin. 12. —para mayor satisfecho: —equivale al modismo de ahora: *para mayor satisfaczion suya*.

Paj. 255, lin. 23. —Apo-stóles. — Así dividida la voz, en la Ed. antigua.

Paj. 260, lin. 12. —apoderádose en los hombres — q. d. héchose poderosa en el ánimo de — etc.

Paj. 265, lin 18. — leyes. — En el impr. antig. dize — leves, — por errata.

Paj. 266, lin. 16. — fuéredes. — La ant. Ed. — fuerdes: — i no debió variarse.

Paj. 270, lin. 14. — añadir: — Debió dejarse añidir — como en la antigua Ed.

Paj. 275, lin. 11. — encreyente. — Véase en Valera. Dos tratados la Nota a la paj. 14, lin. 12.

Paj. 294, lin. 14. — Juan de Belga. — Es el mismo Autor de cuya obra dize D. Gerdes [Florileg. Libr. Rar. paj. 241. Edit. 1763], lo siguiente: «le Mairii «(Joh.) liber de differentia schismatum «et Conciliorum: Gallicé prodiit 1509. «Conjectante doctiss. Liebio: sed a *Lu«dov. Camerario* in Latinum idioma con«versus, est rarissimus.» Que esto se refería a Ju. de Belga no la sabía yo, ni he acudido a Gerdes, hasta despues de saberlo. Debo la notizia a B. B. Wiffen, que escribe: «Joseph Mendham me in«forma: Juan de Belga es indudable«mente el Jehan le Mairo de Belges, au«tor de *Le Promptuaire des Conciles* «etc. que fué Historiógrafo de Luis XII «de Franzia, cuya pequeña, pero im«portante, obra yo poseo [J. M.], de «Ed. de Paris chez Guill. Thebout 1547. «La 1.ª Ediz. segun Gerdes es la de 1509. «Es uno de sus rariss: i tal lo creo yo tam«bien, aunque hai de él varias ediziones. «Los Papistas no gustan de tal obra, «como es natural. No hai donde adqui«rir notizias particulares azerca de esta «persona: solo sus escritos son lo que «Vd, encuentra.» — Despues [continua B.

Wiffen] de lo arriba escrito, he encontrado aquí, en la Libreria de mi amigo * en Aspley, una edizion bien antigua de las obras de *Jehan le Maire de Belges*, en folio, en letra de tortis, i con grabados en madera. Su titulo dize: *Les Illustracions de Gaule, et Singularitez de Troyes. Contenant troys parties, avec l'epistre du Roy a Hector de Troye. Le traictié de la difference des scismes et des Consilles. La vraye histoire et non fabuleuse du prince Syach Ysmail dict Sophi. Le tout compose par excellent hystoriagraph et Maistre Ján le Maire de Belges. En son vivant Secretaire et Indiciare de tres haulte et sacree princesse madame Anne de Bretaigne, deux foys Royne de France nouellement imprimees a Lyon.* 1528.

Sigue en el mismo volumen el Tratado sobre los Conzilios, con este título:

·Le traictie de la difference des scismes et des Concilles: de l'eglise. Et la preeminence et utilite des concilles: de la saincte eglise Gallicane. Compose par excellent hystoriographe Maister Jan le maire de Belges en son vivant Secretaire et Indiciare de Madame Anne de Bretaigne deux foys Royne de France.

¶ *Avec lequel sont comprinses plusieurs aultres chose curieuses nouvelles et dignes de scavoir.*

* Este es William Fitzwilliam How, nieto de Richard How, colector de dicha Libreria, el cual fué primer Editor de las Cartas de Lady Rachel Russell.

¶ *Si comme de lentretenement de lunion des princes.*
¶ *La vraye hystoire et non fableuse du prince Syach Ysmail dit Sophy.*
¶ *Et le sauf conduit que le souldan baille au Françoys pour frequenter.*»

I el Colofón dize : «Imprimees nouellement a Lyon par Antoiné du Ry Lâ de Grace Mil ccccc vingts et huit.»

He puesto tan prolija razon de las obras de Juan de Belga , para hazer notar, que en las de nuestros antiguos reformistas relijiosos ; se dan frecuentes notizias de variedad de libros antiguos, relativos a las materias de que ellos trataron. I cômo esas notizias , se refieren prezisamente , a aquella clase de escritos, los mas olvidados i aun desconozidos, así fuera como dentro de España; i escritos que son rica , importante , i preziosa muestra del pensamiento humano, haze tres o cuatro siglos, dedicado a la investigazion de los deberes relijiosos del hombre para con su Criador, i para con todo lo creado : — Si atentamente se estudiasen ahora vários de esos Libros, se reconozería , que no mereze desprezio el ahinco repetido , con que se trate de llamar àzia ellos la atenzion de los españoles en estos tiempos. Véase al fin en la Ediz. que hize de los «Dos Tratados por Valera» , la Nota sobre la paj. 123, lin. 21 donde se llama la atenzion sobre las obras de Guillermo de St. Amour , no menos importantes i *olvidadas*, que las de Juan de Belga. Véanse tambien las Notas i Ap.s en los de-

mas volúmenes de nuestros antig
reformistas por mí reimpresos. Estas notizias tienen otro objeto, que el de un alarde de erudizion, que en mí sería, por mas infundado, mas condenable que en otros.

Paj. 321, lin. 21.—El primero -- etc. Véase tambien a Valera «Dos Tratados» paj. 47 i 48 de la edizion del a. 1599, ó de la reimpresion del a. 1851.

Paj. 322, lin. 11.—del Antechristo o Antechristo —etc. Así dize la antigua impresion. Sin duda por errata. El autógrafo diria: del Antechristo o Anti*christo: queriendo así dar a entender el Autór, que en español se han hecho malamente sinónimas ambas vozes. Anticristo, seria el recto i único modo de usar la voz, queriendo significar con ella, puesto *en lugar de* Cristo. Así dezimos, *anticristiana*, la cosa contraria o puesta en lugar del cristiano prozeder; i no dezimos *antecristiana*. Tal vez el odio que los españoles publican tener a los judios; es la secreta causa de haber preferido el uso de la voz Antecristo, i haberla hecho, indebidamente, sinónima de Antichristo. La historia de la Lengua de un país, es el retrato de sus naturales.

Paj. 329, lin. 1.—La regla de toda verdad— etc. Bien dize aquí el Autor. La voluntad de Dios es nuestra regla. Averiguar, pues, o investigar cuál es nuestro deber, o qué es lo que estamos obligados a hazer, en un caso dado, no es otra cosa, que averiguar o investigar,

cuál sea la voluntad de Dios en aquel caso dado. I esta averiguazion, por consecuenzia, es el entero objeto i fin de la moral. Sobre este asunto, desearía yo que todo español leyese una i otra vez la obra de JONATHAM DIMOND, intitulada: «Ensayos sobre los prinzi-«pios de Moralidad, i sobre los Dere-«chos i Obligaziones del Jénero huma-«no, así privados como políticos.» Obra es esta, a mi parezer, que puede considerarse, el mejor tratado de Moral existente. I esto es dezir bien poco, azerca de lo mucho i mucho bueno que ella contiene.—Los mas encumbrados escritores nuestros del día, confunden la voluntad de Dios con la del Papa de Roma. Pero es adrede, i es dislate.

Paj. 339, lin. 8.—*elches*—etc. es lo mismo que si dijera apóstatas, o quizá tornadizos: pues *elche* i *tornadizo*, son vozes *casi* sinónimas. Como en latin las de *Perfuga*, i *Transfuga*. Elche, es *transfuga*: tornadizo, es *perfuga*. La voz elche es arábiga. Veas. el Dicc. de Freytag. Ed. 1837. tom. IV. paj. 87. donde traduze *transfuga*: que equivale a apóstata, en este caso: i no *perfuga*, i e. simplemente *rebelde* o *tornadizo*.

Paj. 341, lin. 1. — lea el capítulo sobredicho, *Qui Episcopus*—etc. En abono de la exactitud de nuestro Autor en sus zitas, deberían ponerse aquí, a la letra, por lo menos estos dos cap. primeros de la DISTINZION XXIII: e. e. el que zitó antes, «*In nomine Domini nostri*», etc. i este «*Qui Episcopus ordi-*

nandus est». Pero siendo ambos bien largos, i mas el primero, para acotados, o aduzidos en Nota, solo pondré las cláusulas primera i última del segundo: ya que nuestro Autor llama particularmente sobre él, la atenzion de sus lectores. Dizen, pues, asi: «Qui «episcopus ordinandus est, antea exa«minetur, si natura sit prudens, si do«cibilis, si moribus temperatus, si vita «castus, si sobrius, si semper suis ne«gotiis cauens, si humilis, si affabilis, «si misericors, si literatus, si in lege «Domini instructus, si in scripturarum «sensibus acutus, si in dogmatibus ec«clesiasticis exercitatus:»———«Cum in «his omnibus examinatus fuerit inven«tus plene instructus, tunc cum con«sensu clericorum, *et laicorum*, et «conventu totíus provinciæ episcopo«rum, maximeque metropolitani vel «auctoritate, vel præsentia, ordinetur «episcopus. Suscepto in nomine Christi «episcopatu, *non suæ delectationi*, nec «suis motibus, sed his patrum definitio«nibus acquiescat.»

Bastan esas dos cláusulas, para juzgar, si los obispos que ahora elije Roma, son, o no, infieles i rebeldes, i si, como dize el Autor, tienen las condiziones que requiere en el Obispo, el mismo Capítulo, a saber: «*si nuptias non prohibeat; si secunda matrimonia non damnet: si carnium perceptionem non culpet*» etc.

Paj. 351 lin. 13 i 15.—Nótese aqui repetida la idea, o empresa favorita que

elijió, o adoptó el Dr. Juan Perez, en obras, en cuya publicazion entendió, i en su traduczion del Testamento Nuevo impresa el a. 1556. «*No temamos entrar* (dize), *por el camino angosto del Señor.*»——«*Salgamos ya del camino ancho de perdizion.*»

VOZES CONSERVADAS EN ESTA EDIZIÓN SEGUN ESTAN EN LA DEL A. 1560.

Agora.
alanzar.
alimpiamiento.
allende.
ansimismo.
añidir - que inadvertidamente se alteró en la p. 270 l. 14.
asobrunar - paj. 223 i véase la Nota.
Baptismo : baptizar : etc.
bebierdes.
captivaron nos : captiverio : etc.
carnezería.
comierdes.
concupiszienzia.
consziensias.
contino · en — de contino.
contraditores.
contradizion.
correziones.
creyerdes.
crímines.
codízies.
defetuosas.
dellos.
dende.
desacadamente - 21 i veasc la Nota de la paj. 21.
desatardes.
desahuziados.
descrezca.
desiño.
destruizion.
devisaba.

escripto.
esecuzion. esecutó. etc.
establezida.
estamos.
frenesia.
fusia - paj. 148. por *fusia*, o co
gloton.
habe.
hietro. 595
hinchió. paj. 225 lin. 1. por = *hi*
p. de *henchir*, o llenar.
hubiere.
hubierdes.
imajines.
interesalmente.
interesse.
lugardes.
luquor.
mesmo.
mientra.
munchos. En la paj. 381 de la a
no se ha conservado en esta,
lin. 25 por descuido.
pavilos. Véas. la paj. 212 i la Not
perfizion: perfiziona: etc.
porhijar. en vez. de prohijar. v
preguntarlesia: etc.
prostró.
redemiré.
refezion: por refaczion.
resina: resinado: etc. por, resig
resoluto.

retratationes : etc.
rezebimos.
rijeren : por rijieren.
satisfazion.
semiente.
sobida.
sofrir.
sophistas.
sospirar.
suportar.
szienzias.
vamos : por, vayamos : paj. 15. lin. 21.
vian.
vieda.
I alguna que otra mas, como *Philipenses*, i otras.

—

VOZES CUYA ANTICUADA ORTOGRAFÍA, SE HA CONSIDERADO INUTIL CONSERVAR EN ESTA EDIZ.

anichilan.
agramente.
blasphemos.
delictos.
efficazia. I jeneralmente toda duplicazion de letras.
escripto : Escriptura : etc.
fructos.
fuerdes. V. la nota sobre la paj. 266.
honrra.
importable : p. 54. l. 5.
presumpcion.
prophana.
pronuzió.
redempcion.
renuziar : renuziemos : renuziados : etc.

reprehender.
sancto : sanctidad : etc.
solenes.
subjecto.
vijilas.—I alguna que otra mas.

APÉNDIZE.

No cabe duda en que este «*Breve Tratado*» se tomó del que escribió Urbano Roy, o Rei, natural de Arga-Longa, pueblo situado a orillas del Lago de Costanza. Este Escritor es conozido con el nombre de *Urbanus Regius*, i con él viene zitado por D'Aubigné en el cap. 11.° del Lib. 2.° de su Historia de la Reforma, donde trascribe un rasgo de Regius, referido en la afectuosa Memoria que nos dejó escrita su hijo [*Vita Urbani Regii, Aut. Ernesto Regio Fil.*], i a la que, con razon i modestia, confiesa él mismo haber dado un título impropio.

De la obra de Regius hai varias ediziones; lo que prueba, que alcanzó crédito, i mayor azeptazion que otras suyas. Tambien se tradujo a varias lenguas. Todo esto nos lo prueban los libros siguientes.

«Novae Doctrinae ad Veterem collatio per Urbanū Regium. M.D.XXVI. Emo, Lege, Iudico.» 1 vol. 12.° de 78 pag.— Existe 1 ej. de este libro en la Libreria del Museo Británico, bajo la

marca, *Roy* (Urb.) 1020 e. 2. Está impreso en bastardilla.

«Opera Utilissima intitolata Dottrina Vecchia et nuova. s. f. 1 v. 12.° 1 ej. de este libro, en la Bodleyana de Oxford.

«A Cõparison betwene the Olde learnynge et the newe. Translated out of latyn into Englysh by William Turner. 1538.» Al fin.«Printed in Sowth warke, by me James Nicolson» Un ej. de esta Ed. existe en Aspley, en la Libreria de Mr. How, ya zitado.

«The Olde Learnyng and the new, compared together wherby it may easely be knowẽ which of them is bether and more agreyng wyth the everlasting word of God. Newly corrected and augmented by Wyllyam Turner.» Al fin. «Imprinted at London by Robert Stoughton dwellyng within Ludgate, at the sygne of the Bysshops Myter M.D.XLVIII.»

«Nova Doctrina Per Urbanum Regium.»—Impresa en el a. 1562 en Nuremberga, con las demás Obras del Autor, por su hijo Ernesto.

Bastan estas ediziones, i traducziones, para mostrar la buena acojida que tuvo la obra de Regio. Los Indizes Expurgatorios la distinguieron tambien: i es una de las tres obras (menzionada la trad. Italiana ya referida), que zita el

Manual para Inquisidores, impr. en Bolonia el a. 1679, como ejemplo, para el modo que debe tenerse por el Fiscal en hazer el inventario de un libro sospechoso. Este Manual, es el que atribuye la publicazion Italiana á Juan Bautista Pinerolio.

El W. Turner, que la tradujo al Inglés, fué un Médico que tradujo igualmente varias obras de los Reformistas Alemanes.

Contrayéndonos ahora al libro español, digo: Que confrontándole, con la reimpresion ya nombrada de la *Nova Doctrina*, hecha el año de 1562 por E. Regio: he visto, que se ha tomado, o traduzido todo, a nuestra lengua, pero variando i ordenando el escritor español la obra, del modo que creyó ser adaptable a España. Para juzgar de esto, le bastará al lector comparar el orden i contenido, que en ambas obras, llevan los capitulos. En la *Nova Doctrina* el orden de los capitulos, es el siguiente. Cap. 1.° *De los Sacramentos.*— 2.° *De la Penitenzia.* — 3.° *De la Confesion.* — 4.° *De la Satisfaczion.* — 5.° *Del Libre Arbitrio.* — 6.° *De la Fé i de las Obras.*—7.° *Del Merezimiento.*— 8.° *Del Pecado.* — 9.° *De la Adorazion de los Santos.* — 10.° *De la Cena del Señor.* — 11.° *De la Diferenzia de Comidas.*—

12.° *Del Ayuno.*—13.° *De la Distribuzion de los Dias.* —14.° *De la Orazion.* — 15.° *Del Voto.* —16.° *De los Consejos.* —17.° *Del Matrimonio.* — 18.° *De los Obispos.* — 19.° *De las Ceremonias.* — *De las Tradiziones Humanas.* — 21.° *De los Conzilios.*

Confrontado este Orden i Número de Capítulos, con el adoptado por nuestro escritor, no solo se nota la discrepanzia, sino que, tal vez, es preferible el Orden que lleva el español, a lo menos en haber puesto por Capítulo primero la cuestion capital, que ocupa el Cap. 5.° en la Obra de Regio: i en haber unido en uno solo el 2.° i 3.° separados sin orden i ventaja. El Cap. De la *Potestad del Papa*, no le nezesitaban aquellos lectores a quienes Regio se dirijia: pero el escritor español, naturalmente tuvo que conozer que su caso era diverso. I eso mismo le llevó, sin duda, a extenderse jeneralmente, en la primera parte de cada Capítulo, o exposizion de la *Doctrina nueva*, mucho mas que Regio. Por la misma razon, i con azierto a mi ver, añade orijinales suyos *veinte Capítulos* a la obra, pues tales son realmente las *Amonestaziones al Cristiano Lector*, que al fin de cada capitulo se hallan en el libro español, i no en la obra latina.

Añádase a todo esto, una diversidad mui esenzial, aunque no lo pareze, i que ha resultado de las antedichas variaziones: Los diferentes pasos de las Escrituras, i los muchos mas, que aduze el español, en prueba de lo que va tratado.

Así pues, no puede llamarse al Breve Tratado, traduczion de la Obra de *Urbanus Regius*. I, en cuanto, al asunto, bien sabido es lo comun que fué en aquellos tiempos, i siguió siendo, este cotejo de la doctrina nueva i la antigua, o como otros dezian, entre el *viejo* i *nuevo saber*. Esta Coleczion, podrá contener pruebas de ello, pues hai en castellano algunas obras sobre el asunto. Véase la Tabla, reimpresa ya en los Dos Tratados por Cipriano D. Valera, desde la p. 594 a la 610. Por lo mismo, no juzgo del caso, el detenerme sobre el asunto, i ojalá, que esta clase de cotejos, fuesen ya una mera especulazion literaria. Si desde la muerte del último Apostol que existió, la Autoridad eclesiástica real i efectiva, solo existe en la Biblia; yo no sé qué jénero de *provecho espiritual*, pueden produzir, los que por salvar su propia autoridad, quieren i reclaman fuerza i derecho de compulsion, a favor de lo que apellidan *la autoridad de la Iglesia*. Que Dios apre-

sure en España i en todo el mundo, la venida de aquel tiempo, en que la distinzion i marca entre los Cristianos, cualesquiera que sea su credo i prácticas, consista, en lo que dejó señalado nuestro Divino Maestro, es el vivo deseo que debe animarnos. — «En esto conozerán todos que sois mis diszipulos: si tuviéreis amor los unos con los otros.» Juan XIII, 35.

FE DE ERRATAS.

Pajin.	Linéas.	Dize.	Debe dezir
10	10	*h*umanas,	la *h* rota
13	12	de ella	en ella NB.
Id.	24	Evnj.	Evanjélica
29	4	sin mí	Sin mí
33	2 i 3	*no*	*No*
34	Epigraf.	del Autor	del Libero
Id.	20	faris.	farisaico
36	14 i 15	Je-mias	Jeremías
41	10	dél	dél, i
42	Al marjen	bonif.	Bonifacio
48	Al marj.	ois	oīs (abrev. de *omnis.*
109	21	hipocritas	hipócritas
130	Al marjen	147	146
133	7	mandamiento	mandamiento i
148	23	sor	son
154	13	Jesa	Jesu
id	25	pracuran	procuran
155	12	atra	otra
167	2	os	los
183	5	consziénzas	conszienzias
185	19	recató	rescató
186	8	conzienzies	conszienzias
205	1	ningnno	ninguno
211	Al marjen	228	238
255	23	Após-toles	Apó-stoles
		I véase la Nota a ia paj. 255.	
264	15	nienses	nicenses
268	6	expresadas	espresas
Id.	9	relevó	reveló
291	2	enseño	enseñó
311	9	(como dicho)	(como está dicho)
314	12	proximo	prójimo
337	23	Muchos	Munchos

En la Nota a la paj. 294 donde dize Mairo, léase Maire.

En la carta Dedicatoria paj. xv. lin. 12—la—lease —lo.

NOTA. Donde éste, se hallarán fazilmente los volumenes antes reimpresos, que son:

Carrascon. 1633.

Epístola Consolatoria. 1560.

Imajen del Antechristo. — Carta a Felipe II s. l. n. a.

Valdés. Dos Dialogos. 1530 (? - 1586.

Dos Tratados, por Valera. 1599.

Montes. Artes de la Inquisizion. 1567.

